

C. 379

96° 7

Establecimiento tipográfico de Tomás Blasco

Plaza de San Felipe, 4 * ZARAGOZA

Libro de actas de
las Sesiones
celebradas por el Ayuntamiento.
De 1° de Enero de 1910
a 13 de Junio de 1911

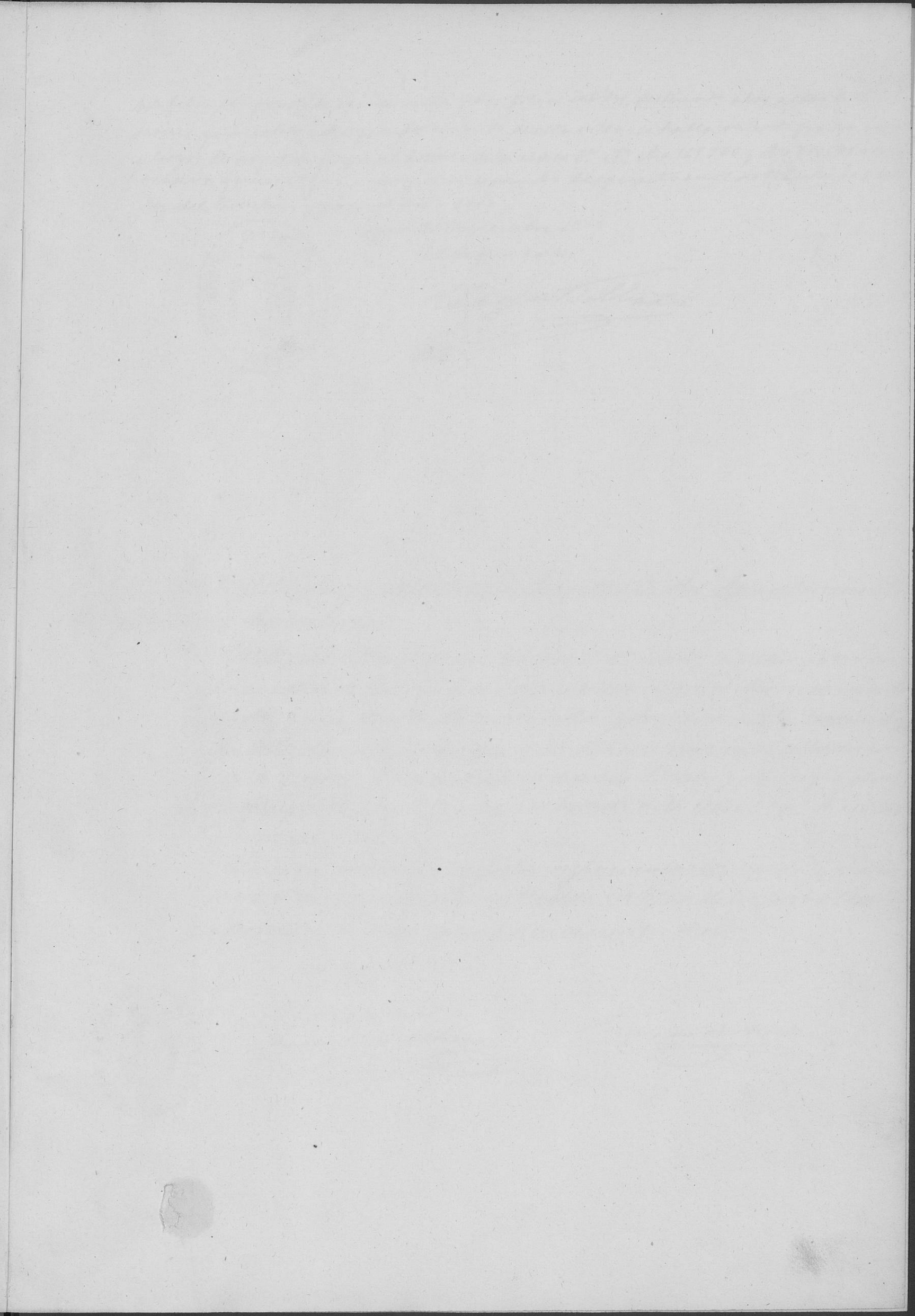


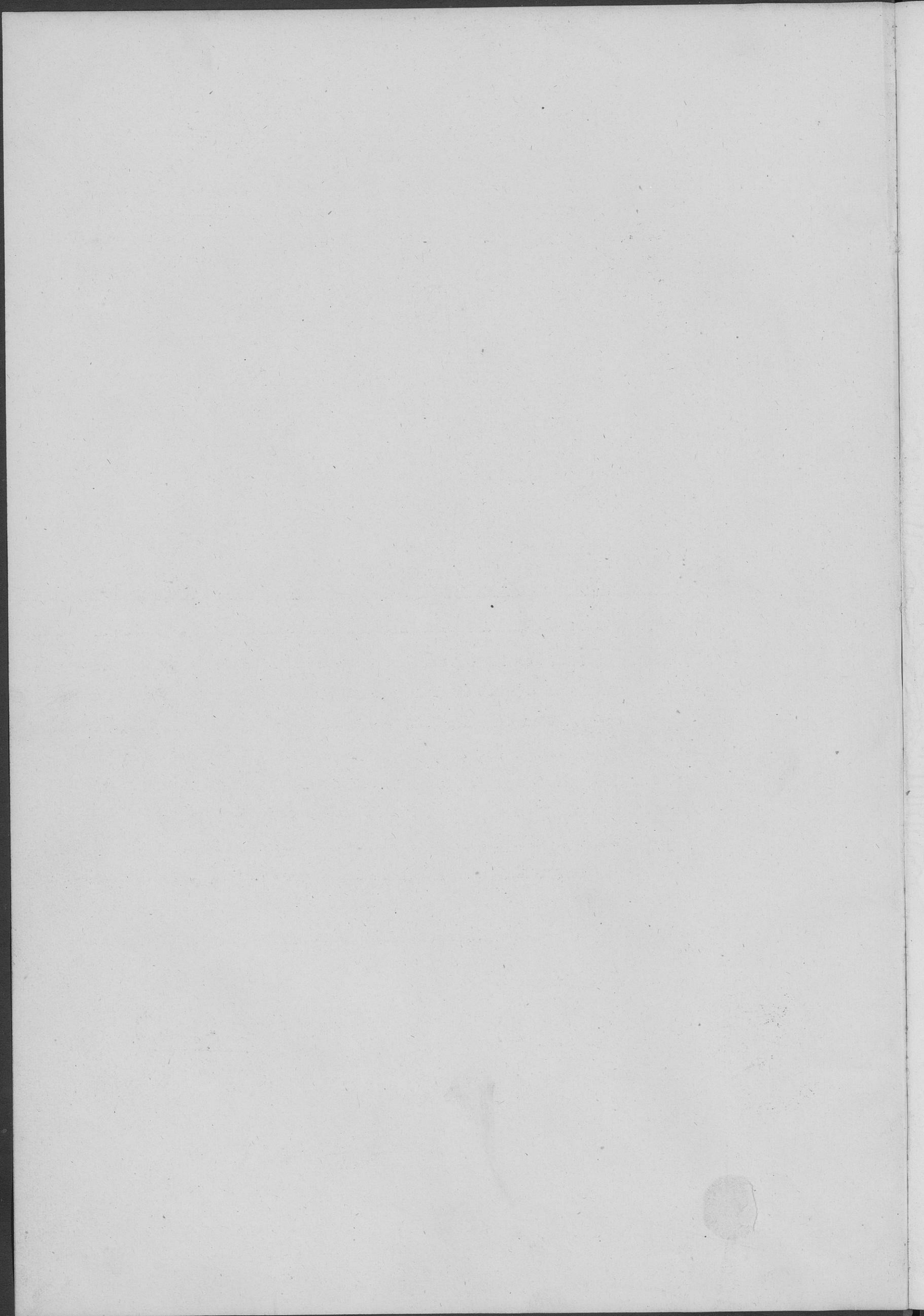
191

8

C. 378

VILLASIRCA





L. Reyes

Este libro compuesto de carnicera y dos folios ítiles, destinado á las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa, se halla reintegrado con dos pliegos de papel de pago al Estado de la clase 3.^a 8.^o A. 148266 y A. 718478 clase octava que es el que corresponde segun el dispuesto en el artículo 103 de la Ley del timbre, y por el año 1910.

ayer 21 diciembre 1909

el liquidador

Eladio Ballista



Don Leopoldo Diego Morcinos, Secretario del Ayuntamiento de Oficio de los Caballeros.

Certifico: Que el presente libro destinado á estampar en el las actas de las sesiones que se celebren por el Ayuntamiento de esta villa, consta de carnicera y dos folios ítiles habiendo sido todos ellos rubricados por el Sr. Alcalde excurrente, sellados con el de la oficina liquidadora de Derechos Recaudos y reintegrados con pliegos de papel de pago al Estado de la clase 3.^a 8.^o A. 148266 y A. 718478 clase 8.^o

Para que conste y á los efectos reglamentarios expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Oficio de los Caballeros á primero de Enero de mil novecientos diez.

Nº 30

El Alcalde
Leopoldo Herrera

Leopoldo S. Madro



11

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwriting]
[Signature]



[Large block of faint, illegible handwriting]



[Faint handwriting at the bottom of the page]



Luz



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Siena de los Caballeros a primero de enero de mil novecientos diez: Sin de las diez de la mañana se constituyeron en esta casa consistorial el Señor primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente Don Florencio Franca con los Señores Concejales Don Benito Meras y Don Mariano Adellac a quienes en unión del mismo correspondiente cesar; y Don Leopoldo Dehesa Godoyce, Don Cecilio Lamban Dier, Don Lorenzo Villanueva Abadín, Don Protó Nandres Liso y Don Juan Antonio Lopez Pungos a quienes corresponde continuar en el presente bienio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente designados y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron cortesmente recibidos Don Teodoro Mesa Lamban, Don José Villacampa Galva, y Don Fernando Navarro Puero, Concejales electos y proclamados por este termino municipal en cines de Diciembre último cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaria en tiempo oportuno sin que resulte declarada su incapacidad ni tampoco presentadas sus excusas, no habiendo comparecido los Concejales electos Don Benjamin Bertrama Julian, Don Manuel Fernandez Galban y Don Mariano Amador Mayayo no obstante haber sido citados en forma. Estando presentes la mayoría de Señores Concejales que han de componer la nueva Corporacion, el Señor Presidente dio la bienvenida a los Señores recientemente designados y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia en union de los Señores Concejales a quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida con los Señores que entran a reemplazarlos, dándose con ello por terminada esta primera parte de la Sesion cuya acta firman todos los asistentes a la misma de que yo Secretario certifico.

Leopoldo Dehesa

Fernando Navarro

Cecilio Lamban

Lorenzo Villanueva

Teodoro Mesa

Juan Antonio Lopez

Florencio Franca

Benito Meras

Mariano Adellac

José Villacampa

Leopoldo D. Dehesa



Segunda parte.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Teodoro Mena Samban, como concejal proclamado por mayor número de votos y edad, se dió lectura íntegra de una comunicación telegráfica del Ilustrísimo Sr. Don Gobernador civil de la provincia trasladando una Real Orden de reintegración de dicho cargo por la que S. M. el Rey (q. d. g.) nombra Alcalde Presidente á Don Salome Casullula Murillo Concejal del Ayuntamiento y en la actualidad en disfrute de licencia que se fue concedida en sesión de cabildo de Noviembre del finis. Acto seguido se procedió de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley municipal á la eleccion en votacion secreta por medio de papeletas, de cada uno de los dos Concejales Alcaldes que corresponden á este Municipio segun la escala del artículo 35 de dicha Ley resultando elegido y proclamado por voto igual al número de papeletas leidas Don Leopoldo dehesa para Adoype quien inmediatamente pasó á ocupar la presidencia. En continuacion y en igual forma se procedió á elegir el segundo Concejal Alcalde resultando elegido Don Teodoro Mena Samban por sus votos contra uno que respectivamente obtuvieron Don Jose Villacampa Calvo y Don Juan Antonio Lopez Burgos y no habiendo obtenido el Sr. Mena la mayoría absoluta que determina el párrafo tercero del artículo 55 de la precitada Ley, se ordena poseerlo interinamente de dicho cargo por haber obtenido mayoría relativa de votos sin perjuicio de proceder en las dos primeras sesiones que se celebren á repetir la votacion como dispone la Real Orden referida relativa á nombramientos de Concejales de Alcalde de 5 de Octubre de 1891.

Se eligieron despues por voto igual para los cargos de Sindico perpetuo y suplente á Don Benjamín Ventura Julian y Don Mariano Amarez Mayayo y á Don Fernando Savarero Puyo y Don Manuel Hernandez Galban para los cargos de Interinter y Depositario respectivamente siendo todo posesionados en sus cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Debido á determinarse el orden en que han de figurar en el Ayuntamiento todos los Señores Concejales se procedió á verificarlo con arreglo á la Ley en esta forma.

| | | | |
|------------|------------|---------|--------------------------|
| Don Salome | Casullula | Murillo | Alcalde Presidente |
| " Leopoldo | Dehesa | Adoype | Primer Concejal Alcalde |
| " Teodoro | Mena | Samban | Segundo Concejal Alcalde |
| " Benjamín | Ventura | Julian | Regidor Sindico |
| " Fernando | Savarero | Puyo | Concejal Primero |
| " Jose | Villacampa | Calvo | Concejal Segundo |
| " Felix | Samban | Dier | Concejal Tercero |
| " Manuel | Hernandez | Galban | Concejal Cuarto |
| " Mariano | Amarez | Mayayo | Concejal Quinto |
| " Oreste | Dandres | Liso | Concejal Sexto |



Don Lorenzo Villanueva Abadía
" Juan Antonio Lopez Burgos

Concejal Septimo
Concejal Octavo

Por último quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las veinticuatro durante los meses de Mayo a Octubre y hora de las diez durante los meses de Noviembre a Abril para la celebración de las Sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la Ley municipal declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, y terminado este acto se levanta la presente acta que autorizan todos los Señores Concejales presentes, con el infrascripto Secretario de que certifico. El varquedo de sobre no lea y valga



Leopoldo Dehesa Fernando Navarro
Lorenzo Villanueva Cecilio Lamban

Leopoldo Mena Juan Antonio Lopez

José Villacampa Leopoldo D. Madrazo

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1910.

- Señores
- Don Leopoldo Dehesa
 - " Leopoldo Mena
 - " Fernando Navarro
 - " José Villacampa
 - " Cecilio Lamban
 - " Lorenzo Villanueva
 - " Juan Antonio Lopez
 - Secretario
 - " Leopoldo D. Madrazo

En la Villa de Lya de los Sabaleros a dos de Enero de mil novecientos diez: Suendo las diez de la mañana se reunieron en esta Casa consistorial bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Dehesa los Señores Concejales anotados al margen mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos propios del despacho y abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior siendo aprobada. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 60 de la Ley municipal se procedió a fijar el numero de comisioneros permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y designar los Señores Concejales que han de componerlos acordándose sean en número de cuatro que se designaron Hacienda, Pantano, Montes y Policia Urbana y Rural resultando elegidos para formarlos en la forma siguiente:

Hacienda: D. Fernando Navarro Concp. José Villacampa y D. Cecilio Lamban
 Pantano: D. Pedro Mandres Liso. D. Lorenzo Villanueva y D. Juan Antonio Lopez
 Montes: D. Leopoldo Mena: D. Fernando Navarro y D. Cecilio Lamban
 Policia Urbana: D. Leopoldo Mena D. Maximin Mestura y D. José Villacampa.

Seguidamente se procedió a repetir la votacion del cargo de Segundo Teniente Alcalde

por no haber obtenido mayoría absoluta el que fue elegido en la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento resultando elegido por cinco votos don Teodoro Mera Lamban contra un voto que obtuvieron los señores don José Villacampa Calvo y don Juan Antonio López Bargas acordándose en vista de su resultado repetir la votación por última vez en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Se dió lectura de una circular del Sr. Ingeniero de montes de la quinta Región reclamando el pago del diez por ciento de los disfrutes concedidos en el vigente plan en los montes, si cargo de la Hacienda. Se acordó que por disposición se satisfaga el importe de dicho diez por ciento consignado en el Boletín Oficial de día de Setiembre último.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión estereciéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Leopoldo Dehesa Fernando Navarro
 Cecilio Lamban
 Teodoro Mera
 Manuel Fernandez
 Leopoldo D. Madrazo
 Juan Antonio Lopez
 Toró Villacampa
 Lorenzo Villanueva

Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1910.

- Asistentes
- D. Leopoldo Dehesa
 - " Teodoro Mera
 - " Fernando Navarro
 - " Cecilio Lamban
 - " Manuel Fernandez
 - " Juan A. Lopez
 - " Lorenzo Villanueva
- Secretario
- Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Cifra de los barbañeros a nueve de Enero de mil novecientos diez: Siendo las diez de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Leopoldo Dehesa, los S. S. concejales convocados al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para acordar y tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Acto seguido se presentó y fue oportunamente recibido el concejal electo D. Manuel Ferrnandou Galban que por hallarse ausente no pudo concurrir a la sesión inaugural, siendo posesionado en su respectivo cargo.

Seguidamente se procedió a repetir la votación por sistema en el cargo de segundo Teniente Alcalde por no haber obtenido mayoría absoluta el concejal D. Teodoro Mera y verificada la votación en la forma prevenida por la ley municipal resultó elegido por siete votos igual al de propalación lechias D. Teodoro Mera Lamban siendo por

sesión en su cargo. Definitivamente.
Después de la lectura de un oficio del Sr. Alcalde Presidente D. Sabino Cosentino
se solicitando se le prorogue por veinte días más la licencia que
se le concedió en sesión de catorce de diciembre último para atender al restor
blecimiento de su quebrantada salud. Por unanimidad se acordó confor
me a lo solicitado.

Previo proposición del Sr. Mena se acuerda que por la comisión de publi
ca en urbana y puerto abaril del Municipio se practique un muestreo
recorrido del Hospital local donde prevalece esta epidemia de que
un pilar se halla en estado crítico, informando sobre el particular y en
su vista el Ayuntamiento acordara lo mas conveniente.

de conformidad con lo prevenido en el art. 2º del R. D. de 7 de Febrero de
1907 se acuerda nombrar vocal de la Junta de Instrucción Primaria
al Concejal D. Lorenzo Villanueva Abadía

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendien
dose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Dehera

Lorenzo Villanueva

Mamuel Fernandez

Protó Baudros

Teodoro Mena

Juanando Navarro

Juan Antonio Lopez

Mariano Arana

Cecilio Lambert

Leopoldo D. Madrazo

Sesion ordinaria del dia 19 de Enero de 1910

| | |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores | <p>En la Villa de Yca de los Caballeros a diez y seis de Enero de mil novecientos diez: Cuando las diez de la mañana se reu nieron en esta casa comunal bajo la presidencia del Sr. pri mer Conde Alcalde Don Leopoldo Dehera los Señores Concejales suotados al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de ele var la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy destina da a tratar y resolver sobre los asuntos puestas al despacho y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.</p> <p>Acto seguido se levantó y fué oportunamente recibido el Concejal electo Don Mariano Arana Salvo que por hallarse en</p> |
| Don Leopoldo Dehera | |
| " Teodoro Mena | |
| " Juanando Navarro | |
| " Mamuel Fernandez | |
| " Mariano Arana | |
| " Protó Baudros | |
| " Lorenzo Villanueva | |
| " Juan Antonio Lopez | |
| " Secretario Leopoldo D. Madrazo | |

sermo no pudo concurrir a la sesion inaugural siendo posesionado en su respectivo cargo.

Se dio cuenta por integra lectura de un oficio del Señor Abogado de Hacienda comunicando la instruccion de un expediente contra este Ayuntamiento sobre delito de 2449'30 pesos por concepto de cédulas personales, del ejercicio de 1898 a 1899 señalando el día simultáneo del actual para la practica de la liquidacion de dicho delito. Entuando el Ayuntamiento acordó designar a Don Manuel Leon excmo de Zaragoza para que como apoderado de este Ayuntamiento y en su nombre y representacion comparezca en el expediente de que se trata merito y referencia en el mismo lo que utime convenientemente al derecho de este Ayuntamiento para lo cual se le facilitarán por Secretaria los oportunos antecedentes.

Presentada la lista de las personas que por ser pobres se exceptuan del pago de la asistencia sanitaria y medicinas durante el año 1910 el Ayuntamiento le amuda presentarle en aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Leopoldo Dehesa José Villacampa Lorenzo Villanueva

Juan Manuel Navarro Teodoro Mero Juan Antonio Lopez

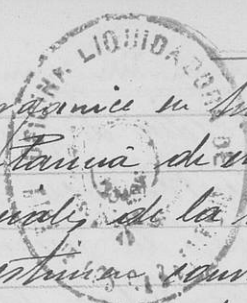
Cecilio Lamban Manuel Jimenez

Mariano Alvarez Prolo Pardo

Sesion extraordinaria del dia 21 de Enero de 1910.

- Senores.
- Don Leopoldo Dehesa
 - " Teodoro Mero
 - " Juan Manuel Navarro
 - " José Villacampa
 - " Cecilio Lamban
 - " Manuel Jimenez
 - " Lorenzo Villanueva
 - Secretario
 - " Leopoldo D. Madrazo

En la Villa de Eja de los Caballeros a veintinueve de Enero de mil novecientos diez. Para citacion se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde Don Leopoldo Dehesa los Señores Concejales, notados al margen corporacion del Ayuntamiento y abierta la sesion a la hora señalada en la convocatoria, por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de la misma era para tratar sobre la llegada a esta Villa de la Comision oficial encargada de componer el presupuesto de presupuesto de hallar a Lisdala; que teniendo en cuenta los grandes beneficios que ha de reportar a los intereses generales de este municipio la construccion de dicha



línea, propicia al Ayuntamiento se organice en honor de dicha Comisión un recibimiento digno de la importancia de esta localidad invitándose a él y a todas las clases sociales de la misma sin perjuicio de adoptar otros acuerdos que se estimen convenientes a dicho fin. Abierta discusión sobre el particular y después de haber expuesto su parecer todos los Señores concejales, el Ayuntamiento creyendo interpretar fielmente los deseos de sus administrados y en consideración a las grandes ventajas que ha de proporcionar dicho proyecto a la agricultura en general y a la clase trabajadora en particular por unanimidad acuerda: 1.º Salir en colaboración a recibir a los Señores Ingenieros que forman dicha Comisión y a los Sacerdotes Don Javier Ramirez, Don Miguel Mantecón y Don Esteban Escudero. 2.º Invitar a dicho acto al Sindicato Agrícola, Sindicato de Mujeres, Asociación de Ganaderos, Casino y demás autoridades de la población. 3.º Organizar en obsequio de los expedicionarios, un banquete en los salones del Casino principal previa autorización de su Presidente. 4.º Autorizar al Señor Ingeniero jefe que el emplazamiento de la Estación se verifique en el punto llamado las "eras bajas" de manera que atravesando la línea el arbo de Nihil por punto al puente de San Lázaro, salga en dirección a Sadaba guardando el arbo de Nuvia por el lado izquierdo del puente de San Francisco por ser de la mayor conveniencia para la deportación e importación de mercancías y servicio de viajeros y 5.º Autorizar al Señor Alcalde Presidente para satisfacer los gastos que ocasionare el anterior acuerdo con cargo al capítulo de impresos del presupuesto vigente.

Habiendo resuelto el asunto que ha motivado este acto, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de todo lo cual el infrascrito Secretario certifica.



Teodoro Mena Lorenzo Villanueva Cecilio Lamban
 Manuel Juarez José Villacampa
 Leopoldo Herrera Pedro Barrios
 Mariano Armero Fernando Navarro
 Leopoldo S. Madrid

Sesión ordinaria sin número del día 25 de Enero de 1910

| Senores | |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Don Leopoldo Dehesa | En la Villa de Gija de los Saballos a' simultaneo de bucos de mil |
| " Federico Mesa | municípios, etc. Pasa citacion se reuniran en esta Casa Comento- |
| " José Villacampa | nal bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde Don |
| " Lorenzo Villanueva | Leopoldo Dehesa los Senores concejales, conatos al margen al ob- |
| " Fernando Novarro | jeto de celebrar sesion ordinaria sin número conforme al primer |
| " Manuel Hernandez | p. segundo del artículo 1.º de la Ley municipal y siendo la |
| " Cecilio Lamban | hora puntada para dar principio al acto, por el Sr. Pre- |
| " Secretario | sidente se declaró abierta la sesion devandose lectura al ac- |
| " Leopoldo D. Madrazo. | to de la anterior que fue aprobada. |

Se dio cuenta de la rectificación al padrón de vecinos de esta Villa correspondiente al año anterior en cumplimiento del pre-
vencido en el artículo 18 de la Ley municipal y encontrándose confor-
me y sin reclamación alguna que resolver el Ayuntamiento acuer-
da aprobarle su aprobación.

Por el Sr. Presidente se manifestó que no obstante los bandos publi-
cados para el cumplimiento del acuerdo adoptado en siete de Septien-
bre último, un número bastante considerable de vecinos no había pre-
sentado todavía la relación jurada que dicho acuerdo se refiere.
Enterado el Ayuntamiento, acuerda que por el Sr. Presidente
se haga saber a dichos vecinos por medio de bando que si has-
ta el día treinta y uno del presente mes no presentan relación
jurada de todos los terrenos que llevan en cultivo en los montes
a cargo de la Hacienda, se les tendrá en cuenta para el repar-
to de la cantidad consignada en presupuesto los que resul-
ten llevar en virtud de las arrendaciones que se practiquen
y que para el caso de que no se conformen con su resultado,
se verificará una detenida inspección sobre el terreno por
cuenta de los señorantes.

Se dio lectura de una instancia de Antonio Sierra solicitando al
Ayuntamiento condone al alivio de su precaria situación econó-
mica agravada por la desgracia sufrida a su esposa con mo-
tivo del desplome de una pared. Y teniendo en cuenta la exposición
que el estado económico del recurrente no es tan precario como
indica, se acuerda desestimar su petición.

Trama proposición del concejal Don José Villacampa se acuerda
que por el Sr. Presidente se dirija atento oficio a los Senores
Concejales del Caserio de Gija dándole las más expresas gracias
por los atenciones que han dispensado al Ayuntamiento con
motivo del banquete que tuvo lugar en dicho Caserio en honor de
la Comisión Oficial encargada de confiantar el proyecto del ferrocarril.

mi de hallar a Taitaba

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extraordinaria de la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Teodoro Mesa Lorenzo Villanueva Cecilio Lamban

Mauricio Fernandez José Villacampa

Leopoldo Dehesa Protó Bandres Mariano Arce

Fernando Navarro Leopoldo S. Morales

Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1910.

| <u>Seniores</u> | |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A. Leopoldo Dehesa | En la villa de Oña de los Caballeros a treinta de Enero de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Leopoldo Dehesa, se reunieron en esta Casa Consistorial los S. S. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año mil novecientos diez a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley municipal. En tal estado se declaró abierta la sesión a la hora señalada y en presencia de los concurrentes que quisieron asistir, dando lectura del precepto capitulo tercero de dicha ley y sin protestar ni reclamación alguna se pasó a realizar la operación con todas las formalidades legales obteniéndose el siguiente resultado |
| " Teodoro Mesa | |
| " Fernando Navarro | |
| " José Villacampa | |
| " Cecilio Lamban | |
| " Mauricio Fernandez | |
| " Mariano Arce | |
| " Lorenzo Villanueva | |
| " Protó Bandres | |
| <u>Secretario</u> | |
| " Leopoldo S. Morales | |

1º Sección. Territorial 2º Sección. Agricultura

Domingo Díaz Madrazo Pracy Hilito Arce Salvo
Pablo Berni Ferni Leonis Arce Abadía
Andrés Gallardo Rogue Evaristo Wilson Gallardo

3º Sección. Industrial 4º Sección. Ganadería

Rompeo Pascual de Díaz Florencio Franco Romero
Pablo Baduruga Jorces Pedro Luis Puyo
Santo Dominguez Navarro Pablo Gallardo Rogue

Conjuntamente a doce asociados es el correspondiente a doce concejales de que consta este Ayuntamiento según la escala del artº 25 de la repetida ley y que deben nombrarse con sujeción a la misma. En su virtud la ley acuerda que se publique el resultado y se participe de oficio a los elegidos dándose por terminado el acto y levantándose la presente acta de que certifico.

Leopoldo Dehesa Teodoro Mesa Cecilio Lamban



José Villacampa Lorenza Villanueva Mariano Chere

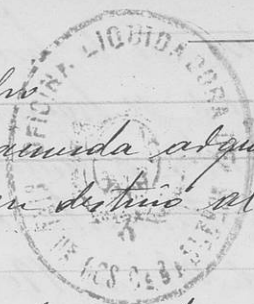
Proto Bandres Fernando Navarro

Leopoldo D. Madrazo

Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1910.

| Señores | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Don Leopoldo dehesa | En la Villa de Espi de los Caballeros a treinta de Enero de mil novecientos |
| " " Godoso Mesa | ciento once: Siendo las diez de la mañana se reunieron en esta casa |
| " " Fernando Navarro | Comitonal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Leopoldo |
| " " Leilio Landrau | dehesa, los señores Concejales, acordados al margen mayoría del Ayunta- |
| " " José Villacampa | miento al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al |
| " " Manuel Fernandez | día de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos |
| " " Mariano Alvarez | al despacho y abierta la sesión se dió lectura al acta de la an- |
| " " Lorenza Villanueva | terior que por unanimidad fue aprobada. |
| " " Proto Bandres | Seguidamente se dió cuenta de una carta del Excmo. Sr. Mi- |
| " " Secretario | nistro de Caminos, interesando se realicen gestiones de asociación de in- |
| " " Leopoldo D. Madrazo | tereses y de fuerzas vivas de esta región que puedan dar por re- |
| | sultado una oferta para la construcción del canal de las Barde- |
| | nas y pantanos complementarios cuyo estudio preliminar se hizo |
| | en el año mil novecientos. Enterado el Ayuntamiento acorda hacer constar |
| | en acta la satisfacción que le han producido las patrióticas iniciativas del |
| | Sr. Ministro de Fomento y que por el Sr. Alcalde se le comunique así |
| | haciéndole presente que ya en la asamblea que tuvo lugar en esta Villa el |
| | día tres de Octubre último y a la que concurrieron representantes de los pue- |
| | blos interesados, se designó una Junta comarcal permanente encargada |
| | de gestionar se lleve a feliz término la realización de tan grandioso pro- |
| | yecto y una Junta comarcal de prestigiosas personas de finis Villas, |
| | no duda este Ayuntamiento reanudara con intensa labor los maravillosos |
| | proyectos que animan al Gobierno de S. M. |
| | Se dió lectura de un oficio que dirige al Ayuntamiento el Concejal del mismo |
| | Sr. Mariano Ventura presentando la dimisión del cargo de Sindico fin- |
| | dándole en un parte de salud y múltiples ocupaciones particulares. El |
| | Ayuntamiento acorda admitir al Sr. Ventura la dimisión que presenta |
| | del cargo de Regidor Sindico y verificada la oportuna rotación en forma se |
| | gol quedó designado por nueve votos igual de papeletas lidas para dicho |

cargo, el concejal Don José Villacampa salu
Prima proposición del Señor Alcalde se acuerda adquirir de la casa flamen
de Valencia veinte veinte colas de resaca con destino al corteo de los moros
del actualemplars y sucesivos.



Vista una carta del Señor cura párroco se acuerda facilitarle como es us
tumbre en años anteriores los cirios y velas para la próxima fiesta de
la Purificación de Nuestra Señora.

A propuesta del concejal Señor Mena se acuerda colocar una fuente en
la plazuela de la fuente alta sita en el barrio llamado de las Monjas.
Tambien se acuerda adquirir docientos arañas y cien alamos blancos
con destino a la replantacion del arbolado en las inmediaciones de esta villa
y su barrio de Pinos autorizando al Señor Alcalde para que ordene
la apertura de los hogares o canchales para la plantacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar elevando la sesion a todo el cuerpo
del presente acta de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Dehesa

Teodoro Mena

Fernando Navarro

Lorenzo Villanueva

Cecilio Lamban

José Villacampa

Mamuel Fernandez

Pablo Banderes

Manoel Arce

Leopoldo D. Madrazo

Sesion extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1910.

| |
|----------------------|
| Señores |
| Don Leopoldo Dehesa |
| " Teodoro Mena |
| " Fernando Navarro |
| " Lorenzo Villanueva |
| " Cecilio Lamban |
| " José Villacampa |
| " Mamuel Fernandez |
| Secretario |
| Leopoldo D. Madrazo |

En la Villa de Gijón de los Caballeros a dos de febrero de mil novecientos
diez: Primera sesión se reunieron en esta forma siguiente bajo la
presidencia del primer Ayuntamiento Alcalde Don Leopoldo Dehesa, los Se
ñores concejales, autorizados al margen mayoría del Ayuntamiento al ob
jeto de celebrar la sesión extraordinaria para tratar y resolver
acerca de la financia del Señor Tesorero de Hacienda fedia trini
ta de Buenos Aitinos y publicada en el Boletín Oficial de la provin
cia correspondiente al treinta y uno del mismo mes, dispo
niendo se designe bajo la responsabilidad de los Señores Con
cejales la persona que ha de encargarse de la recaudacion de
valores que por diferentes conceptos pertenecen al Estado en el
primer trimestre del año actual en virtud de haber terminado en
11 de diciembre último el contrato que la Sociedad arrendataria tenía con
la Hacienda. Enterado el Ayuntamiento acuerda unánimemente designar
para dicha función recaudatoria a los Señores Mamuel Leon y Compañía

autorizándoles por la presente acta para que en nombre y representación de este Municipio, se hagan cargo en la Tesorería de Hacienda de los cobros correspondientes, a dicho Municipio a fin de dar principio a su recaudación inmediatamente conforme a los preceptos de la vigente ordenación de 26 de Abril de 1909 y a las reglas establecidas por el Señor Tesorero en su puntada Circular, publicándose certificación de la presente acta una vez autorizada por el Ayuntamiento y después por la representación de los Señores Manuel Leon y Compañía para que surta todos los efectos legales.

Y habiendo resuelto el asunto que ha motivado este acto, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que autorizan los Señores, señores expresados al margen con el impavido Secretario de que certifica.



Leopoldo Dehesa

Teodoro Mena

Cecilio Lumban

Juan Antonio Lopez Jove Villacampo

Manuel Guanda

Lorenzo Villanueva

Fernando Navarro

Leopoldo S. Madroño

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1910

| Señores | |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Leopoldo Dehesa | En la villa de Ofesa de los Baños de San Carlos a seis de Febrero de mil novecientos diez: Acordado las diez de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Leopoldo Dehesa los S. Concejal |
| " Teodoro Mena | les anotados al margen mayor del Ayuntamiento al objeto de celebrar la |
| " Fernando Navarro | sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, destinando a tratar y re- |
| " Cecilio Lumban | solver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dio lectura |
| " Jori Villacampo | ra al acta de la anterior que fue aprobada. |
| " Manuel Manzan | Diose cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda y de las rela- |
| " Protio Manzan | ciones de acreedores y deudores al Ayuntamiento que a dicho informe se acor- |
| " Juan A. Lopez | pararon y que justifica la última columna de la liquidación del primer |
| Secretario | punto de 1909 practicada con relación al 31 de Diciembre último. Previó un |
| " Leopoldo S. Madroño | determinado examen de dichas relaciones y del precitado informe, el Ayunta- |
| | miento acuerda prestarle su aprobación y que por el Sr. Alcalde se remitan |
| | al Sr. Gobernador civil testimonio de dichas relaciones, liquidación del primer |
| | punto de 1909 y el definitivo de 1910 según esta prevenido: |

Visto el informe de la Comisión de cuentas y los estados de aprobación de los presupuestos que por la misma se proponen para el año 1910 a 1911, el Ayunta-

momento acuerda presentarse a su aprobación y que por el Sr. Alcalde se remiten copia de dichos estados a los S. S. Ingenieros de montes de la quinta región y del distrito forestal a los efectos reglamentarios

Previa proposición del Sr. Alcalde y en vista del presupuesto en que se encuentra el vecino de esta villa Amado Garcia Lora se acuerda concederle un morro de dos puntas carente de centinora

Por el Concejal Sr. Manuel Fernandez se manifiesto que por ciertos motivos de delicadeza personal no imputables a sus dignas competencias y tambien en vista de sus muchas ocupaciones se cree en el deber de renunciar el cargo de depositario del Municipio que le fue conferido en la sesion inaugurada; y considerando que el Sr. Roman dice tiene la absoluta confianza de la Corporacion y es digno de ello, sin discusion y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda no admitirle la renuncia que de dicho cargo tiene presentada.

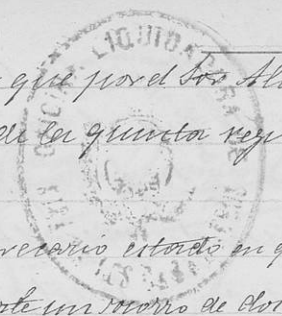
Despues de haberse oido mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Domosa
 Teodoro Mena
 Fernando Navarro
 Mariano Anare
 Pedro Baudres
 Cecilio Lamban
 Leopoldo de Madroño
 Teodoro Mena
 Lorens Villanueva
 Juan Antonio Lopez

Sesion extraordinaria del día 9 de Febrero de 1910.

- Asistentes
- D. Leopoldo Delusa
 - " Teodoro Mena
 - " Fernando Navarro
 - " Sr. Villacampo
 - " Cecilio Lamban
 - " Manuel Fernandez
 - " Lorens Villanueva
 - " Juan A. Lopez
 - Secretario
 - " Leopoldo de Madroño

En la villa de Opea de los barbañeros a nueve de Febrero de mil novecientos diez: Previa citacion se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Sr. Leopoldo Delusa los S. S. Concejales asistentes al margen mayoria del Ayuntamiento y abierta la sesion el Sr. Presidente manifiesto que una formidable avenida del rio Ebro habia destruido parte del puente de gallur quedando interrumpido por completo todo el trafico y comunicacion de esta Comarca de Buenos villas que con el fin de evitar que tan lamentable situacion termine cuanto antes, proponi que por el Ayuntamiento dirija al Sr. Ministro de Fomento respetuosa instancia solicitando la reconstruccion del estado puente enterado el Ayuntamiento y tomando en consideracion lo propuesto por el Sr. Alcalde acuerda que este en representacion del Municipio dirija una instancia al Sr. Ministro de Fomento intere sandole que por el personal facultativo a sus ordenes en esta provin



cuo se proceda a la inmediata recomposicion del presentado pisen
 se a fin de que el tormento se normalice los perjuicios ya sufridos se
 extienda y la tranquilidad renueva en esta reportada Pregon
 Y habiendo resuelto el asunto que nos motivado este acto se levantó
 to la sesion y se estende la presente acta de que yo el Secretario certifico



Leopoldo Dehesa Teodoro Mena José Villacampa
 Fernando Navarro Cecilio Lamban Lorenzo Villanueva
 Juan Antonio Lopez Leopoldo S. Marchero

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1910.

| Señores | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Leopoldo Dehesa | En la villa de San Pedro de los Caballeros a tres de Febrero de mil novecientos |
| D. Teodoro Mena | diez: Heido las diez de la mañana se reunieron en esta casa con |
| D. Fernando Navarro | sistorial bajo la presidencia del Sr. Fernando Alcalde D. Leopoldo De |
| D. José Villacampa | hesa los S. Concejales enotados al margen mayoria del Ayuntamiento |
| D. Mariano Arana | to al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy |
| D. Nto. Sanchez | plena para discutir y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y por |
| D. Cecilio Lamban | ta la sesion se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada |
| D. Lorenzo Villanueva | A propuesta del Sr. Concejal D. Teodoro Mena se acuerda que por las |
| Secretarios | comisiones de Hacienda y del Rentado remitidas, se informe respecto |
| D. Leopoldo S. Marchero | de la reconstruccion de la estancia llamada de Dolaso asi como de los |
| | medios economicos de que pueden disponerse para la ejecucion mate rial de las obras y en su virtud el Ayuntamiento acordara lo mas conve niente. |

Se dio cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Sordaba interesando se le comu
 nique cuantas iniciativas se adoptan por este Ayuntamiento respecto del
 proyecto Canal en San Pardenas. Se acordó que por el Sr. Alcalde se escriba
 te al de Sordaba que por en la asamblea celebrada en esta villa en Octubre del
 tomo con asistencia de representantes de los pueblos interesados se nombra una
 Comision compuesta por los señores de este distrito y proponer los medios de llevar a
 la practica la realizacion de tan grandioso proyecto.

El Sr. Alcalde D. Leopoldo Dehesa solicita y obtiene del Ayuntamiento unote
 rencia de veinte dias para atender al restablecimiento de su quebrantado
 salud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiend
 ome la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Teodoro Mena Lorenzo Villanueva José Villacampa

Mamé Fernandez



Cecilio Lamban

Fernando Navarro

Juan Antonio Lopez



Pablo Sanchez Leopoldo Dehesa

Leopoldo D. Madrazo



Señal ordinaria sin número del día 22 de Febrero de 1910

- Señores
- D. Teodoro Mena
 - Mamé Fernandez
 - Loreo Villacampa
 - Cecilio Lamban
 - Fernando Navarro
 - Juan Ant^o Lopez
 - Lorenzo Villanueva
 - Secretario
 - Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Ejea de los Caballeros a veintidos de Febrero de mil novecientos diez: previa citación, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde eferente D. Teodoro Mena, los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A los efectos prevenidos en el artículo 63 del Reglamento de Quintas de 25 de Diciembre de 1895, se designan para que intervengan en los expedientes de excepción del servicio militar que se promuevan en el presente año, a Romualdo Sanchez Pradel y Santos Lopez Plano, padres de los números 9 y 19 del actual recemplazo, nombrándose también para la práctica de la talla en el acto de la clasificación y declaración de soldados al Sargento licenciado del Ejército D. Emilio Lorente Jimeno.

Se dio lectura a una instancia que dirige al Ayuntamiento de Montes Arana, solicitando el declinje de un paso de ganados llamado de los Faginetes ó Puente de los Ganaderos. Se acuerda que por la Comisión de Montes, de acuerdo con el reclamante se proceda al declinje de dicho paso en la forma establecida en las vigentes disposiciones.

Se dio cuenta de otra instancia de Mariano Salafraña, solicitando una alineación en el barrio del Cuelo. Se acuerda para el informe de la Comisión de Policía Urbana y en su vista se acordará.

Visto el informe emitido por el Sr. Médico Titular D. Ambrosio Cubenas y en vista del precario estado por que atraviesa el vecino de esta villa Gerónimo Sierra, se acuerda concederle un

recorro de quince pesetas mensuales durante los meses de Marzo, Abril y Mayo.

Seguientemente se acordó que por Depositaria se satisfaga el importe del servicio municipal del alumbrado eléctrico, correspondiente al 4º Trimestre del año último.

El Concejal D. Lorenzo Villanueva propone al Ayuntamiento que con el fin de que la azud de alimentación del Pantano de S. Bartolomé se conserve en el mejor estado, deben enlazarce con trabas de hierro las piedras o sillares que coronan tan importante fábrica; que asimismo propone, se escombren las acequias paralelas al Canal de alimentación al objeto de evitar que la caída de aguas ocasiona desplome de tierras que interceptan el curso de la corriente, evitándose además los gastos de escombra; que se rebaje o escombre el suelo de dicha acequia en los puntos que sea necesario y se proceda por último a la construcción de unos estribos de piedra en el puente que cruza el camino de Riota. El Ayuntamiento, tomando en consideración lo propuesto por el Sr. Villanueva, acuerda unánimemente que cuando las circunstancias lo permitan se proceda a la práctica de las obras y reparaciones que por el mismo se proponen, por considerarlas muy convenientes para los intereses del Municipio.

Por último se dio cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y del Pantano remitidas, referente a la reconstrucción de la Estanca llamada de Volato y resultando que en el Presupuesto ordinario no existe cantidad alguna consignada a dicho fin propone que para la ejecución material de dichas obras se forme un presupuesto extraordinario de gastos por la cantidad de 14.282 ptas. girando para cubrirlo un repartimiento contra los propietarios que posean terrenos en la Zona regable del Pantano, a rason de tres pesetas por cabal. El Ayuntamiento, visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto formado por la Comisión nombrada al efecto para el ejercicio de 1910 y encontrándolo conforme a las disposiciones vigentes y arreglado a las necesidades y recursos locales, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la vigente Ley Orgánica y que fenecido el término, con certificación que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente acta que firman los expresados

Señores del margen de que yo el Secretario certifico



Teodoro Mena Zamudio Navarero

José Villacampa

Lourenço Villanueva Cecilio Lamban

Manuel Zamudio

Juan Antonio Lopez

Leopoldo S. Navarero

Señon ordinario sin numero del día 1º de Marzo de 1910.

| Señores | |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Teodoro Mena | En la villa de Ojea de los Caballeros a primero de Marzo de mil novecientos diez: previa citacion se reunieron en esta casa concurrido |
| Fernando Navarero | vial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. Sr. Teodoro Mena |
| Cecilio Lamban | los S. Concejales arribados al margen al objeto de celebrar señon |
| Don Villacampa | ordinario sin numero conforme al artº 101 de la ley municipal |
| Lourenço Villanueva | y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y |
| Secretario | abierta la señon se dió lectura el acta de la anterior que por una |
| Leopoldo S. Navarero | simulad fue aprobada |

Después de la lectura de una instancia del vecino Domingo Vera manifestando que con motivo de haberse muerto los caballerías, se ha que el dicho en la mala triste situacion toda vez que no dispone de ninguna clase de bienes y solicita se le conceda un socorro para atender a sus subsistencia y su familia compuesta de cinco hijos menores entre ellos una hija enferma e impedida de ser tiene tres años. Votados el Ayuntamiento acuerdo queda dicha instancia sobre la misma y en vista de los antecedentes que se adquirieron se resolvió en la primera señon y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la señon exten-

diendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Teodoro Mena

Manuel Zamudio

Zamudio Navarero

Lourenço Villanueva

Juan Antonio Lopez

José Villacampa

Leopoldo S. Navarero

sesion ordinaria sin numero del dia 8 de Marzo de 1910

| Señores | |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Teodoro Mena | En la villa de Ejea de los Caballeros a ocho de Marzo de mil no- vecientos diez: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Teodoro Mena, los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordi- naria sin numero conforme al articulo 104 de la Ley Municipal vigente y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta del escrito que el vecino de esta villa Domingo |
| Manuel Fernandez | |
| Lorenzo Villanueva | |
| Fernando Navarro | |
| Juan Ant. Lopez | |
| Secretario | |
| Emilio Lorente | |

Vera Lagranja dirige al Ayuntamiento solicitando un socorro con-
que aliviar en algo su precaria situacion, por la reciente muerte de
dos caballerias de su propiedad que constituan sus principales medios
de vida y tener enferma e impedida una hija; el Ayuntamiento,
previos los antecedentes adquiridos, acuerda desestimar dicha instan-
cia por improcedente.

Siendo el mes actual la época en que se debe inmemorial se rememoran
los derechos que los vecinos de esta villa tienen a utilizar las aguas
que discurren por el Rio Arba de Arca desde San Roman abajo, se
 acuerda que dentro del presente mes, una comision compuesta de
los señores D. Teodoro Mena Lamban y D. Emilio Lamban/ diez y secretario del
Ayuntamiento, acompañada del Sr. Notario y Salva-acquia, pare
al pueblo de Riota a practicar la renovacion anual de dicho privi-
legio.

Dada cuenta del repartimiento girado contra los vecinos que lloran
tenenos en cultivo en los montes comunes a cargo de la Hacienda
y encontrandolo conforme y sin reclamacion alguna que revol-
ver, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion para
todo lo efecto legales, durante el año actual.

El Sr. Presidente expuso que en virtud de una carta que habia
recibido de la Comision del ferro-carroil de Zuera invitando al Ayun-
tamiento a una reunion que ha de tener lugar en el Santuario
de Monlora, habia designado al Sr. Concejal D. Jose Villacampa para
que represente al Ayuntamiento en dicho acto. Enterada la Corpo-
racion acuerda aprobar la designacion hecha por el Sr. Alcalde.

Despues habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion y
la presente acta que firman los expresados señores del margen de que
certifico.

Adolfo Castellón

Manuel Fernandez



Fernando Navarro

Cecilio Lamban

Teodoro Mena

Lucrecio Villanueva



Folio núm. 10.

doxente

Emilio Lorente

Señon ordinaria sin numero del dia 15 Marzo 1910

- Señores
- D. Leopoldo Dehesa
 - Teodoro Mena
 - Fernando Navarro
 - Manuel Fernandez
 - Cecilio Lamban
 - Proto Banderas
 - Lucrecio Villanueva
- Secretario
- Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Ejea de los Caballeros a quince de marzo de mil novecientos diez: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Leopoldo Dehesa Yague, los tres Concejales ausentados al margen al objeto de celebrar seccion ordinaria sin numero conforme al artº 104 de la Ley Municipal vigente y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y abierta la seccion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifesto que en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en tres de Agosto de 1909, habia notificado a los Herederos de D. Pascual Clemente Hires las condiciones aprobadas en dicha seccion para la adquisicion por este Municipio del Capital e intereses que representan las cinco pensiones censales procedentes del Sr. Conde de Oresel, y que importan hoy, despues de deducidas las cantidades satisfechas, treinta y un mil ochocientas pesetas, habiendo manifestado que no podian aceptar el convenio que se les proponia sino se modificaba en esta forma:

- 1º Dos mil cuatrocientas pesetas, pagaderas en el acto de hacer contrato.
- 2º Dos mil cuatrocientas pesetas en el mes de Mayo del año actual.
- 3º Las veintisiete mil pesetas restantes en quince plazos iguales de mil seiscientas pesetas a pagar en el mes de Septiembre de cada uno de los años 1910 a 1924 ambos inclusive, y
- 4º Que como el retraso en el cobro de la cantidad antes citada perjudica a los intereses de dichos Señores, toda vez que modifica la Cláusula 2ª del contrato otorgado con D. Pascual Clemente, en 1 de Octubre de 1904; el Ayuntamiento, para compensarles en parte de esos perjuicios debiera abonarles la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, pagaderas en el

mes de Septiembre de 1925 y 1926 a rason de mil ochocientas pesetas en cada uno de dichos años. Enterada la Corporacion y despues de un detenido examen del asunto y de los antecedentes con el relacionados. Considerando que el convenio propuesto por los Herederos de D. Pascual Climente, resulta más beneficioso para los intereses del Municipio que el aprobado en 1 de Octubre de 1904 el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Municipio formalice el oportuno contrato de cesion del dominio y Capital que representan las cinco pensiones censales ya citadas con los Herederos de D. Pascual Climente bajo las condiciones propuestas por los mismos, sometiendo despues a la aprobacion del Ayuntamiento, el cual en su vista acordará lo procedente.

Con el fin de poder realizar convenientemente la cantidad consignada en el Capitulo 6º Artº 2º del Presupuesto ordinario de Gastos del año actual, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que durante el presente año se utilicen las aguas del Pantano de San Bartolomé, bajo las condiciones acordadas en las Sesiones celebradas en 26 de Marzo de 1907 y 2 de Junio de 1908.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Sindicato de Riegos interesando la escombra y recomposicion de las acequias de riego de las tierras conocidas por el nombre de "Escallos", especialmente en las vegas de la Estuercica y Camarales a fin de evitar los perjuicios que constantemente se ocasionan por la perdida de aguas procedentes del Pantano de S. Bartolomé cuando se utilizan en el riego de dichos terrenos. Enterado el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde se publique un bando haciendo saber a los propietarios de los predios terrenos que no se les concederá el riego con las aguas de dicho Pantano, si antes no procesen a la escombra y recomposicion de las acequias a que se refiere el Sr. Presidente del Sindicato.

El Sr. Alcalde expuso que el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal habia solicitado por conducto del Capataz de Cultivos se le facilitase dos yuntas para la siembra de pinones en el monte Las Bardenas; que teniendo en cuenta que dicha operacion es altamente beneficiosa para el indicado monte entendia que el Ayuntamiento debia acceder a lo solicitado por el Sr. Ingeniero Jefe. Se acordó, en vista de las razones expuestas por el Sr. Presidente, facilitar el servicio que se interesa por dicho funcionario, sin perjuicio de solicitar de la Direc-

ción general del Ramo, la devolución de la cantidad que se invierte en dicha operación o la compensación de la misma al satisfacer el 10% de los aprovechamientos forestales del presente año.

Tras habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados señores del margen de que certifico.

Teodoro Mena Manuel Fernandez

José Villacampa Fernando Navarro Prot. Madrazo

Cecilio Lamban Lorenzo Villanueva
~~Supuesto~~

Sección ordinaria sin número del día 22 de Marzo de 1910

| | |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores | En la villa de Ejea de los Caballeros a veintidos de Marzo de mil novecientos diez: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Teodoro Mena Lamban, los tres Concejales ausentados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número, conforme al art.º 104 de la Ley Municipal vigente y para tratar y resolver sobre los asuntos al despacho |
| D. Teodoro Mena | y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. |
| José Villacampa | |
| Manuel Fernandez | |
| Lorenzo Villanueva | |
| Cecilio Lamban | |
| Fernando Navarro | |
| Secretario | |
| Lepoldo D.º Madrazo | |

Como ampliación y aclaración del acuerdo adoptado el día quince del actual, relativo al aprovechamiento de las aguas del Pantano de S. Bartolomé durante el presente año, se acuerda que el pago del primer plazo de dicho arbitrio se verifique desde el 1.º de Mayo al veinte de Junio próximos; y el del segundo desde el 1.º al veinte de Agosto siguiente; parados dichos plazos incorrirán, respectivamente, los contribuyentes morosos en los apremios de instrucción.

Se dio cuenta del reparto girado contra los ganaderos de esta villa por el aprovechamiento de pastos comunales durante el presente año y encontrándolo conforme y sin reclamación alguna que resolver, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación para todos los efectos legales.

El Concejal D. José Villacampa, dio cuenta del resultado de la asamblea celebrada en el Santuario de Montora para tratar sobre la inclusión en el Plan de Secundarios, del ferrocarril de Zuera, y cuyo acto concuerpo por designación del Ayuntamiento; expuesto que en el mismo, quedó convenido solicitar dicha inclusión aprobándose las conclusiones que se creyeron más convenientes a dicho fin, y que por los tres Comisionados se promoviera la formación de Juntas locales en todos los pueblos interesados. Enterado el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde se oficie al Sr. Presidente de la Junta Regional, manifestando que por lo que se refiere a esta villa, ya desde el año 1904 se halla constituida dicha Junta pudiendo además disponer del apoyo de este Municipio, para la consecución de tan beneficioso proyecto.

Dióse lectura de un escrito que dirige al Sr. Alcalde-Presidente el Diputado provincial por este Distrito D. Clemente Hernandez exponiendo el resultado de sus gestiones para la reconstrucción del puente de Santa Maria y prolongación de la carretera de Siza a Rivas, habiendo conseguido que por el personal facultativo de la Exma. Diputación provincial se formen los oportunos proyectos, los cuales acompañan y una subvención de tres mil pesetas con destino a la ejecución material de dichas obras. Enterado el Ayuntamiento, acuerda unánimemente hacer constar en acta la satisfacción que se ha producido el resultado de las gestiones realizadas por el dignísimo Diputado provincial por este distrito D. Clemente Hernandez en un asunto de tan vital interés para esta villa, y que por el Sr. Alcalde se le comuniqué así para su satisfacción interesándole al propio tiempo reanudar tan planibles gestiones hasta conseguir la realización de tan beneficioso proyecto.

Previo proposición del Sr. Presidente se acuerda conocer en audiencia al vecino de esta villa Ramon Sauser, el local llamado "Ambigu" el Teatro, por la cantidad de setenta pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos a contar desde la fecha en que lo ocupa.

El Sr. Concejal D. Cecilio Lamban, expone a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de ampliar el recinto del Cementerio Civil, de una manera decorosa y que esté en armonía con el objeto a que se destina. Se acuerda que por la Comisión de Policía Urbana se

mutación, de la dignísima Junta local, que una comisión compuesta del Sr. Don Alvalde y de los Señores Concejales Don José Villacampa, Don Manuel Hernandez y Don Lorenzo Villanueva se encargue de emitir informe respecto de la forma y condiciones en que pueden construirse en esta Villa nuevos edificios volados con subvención del Estado y prescripciones, establecidas en el Real Decreto o Instrucción de 28 de Abril del 90; que no disponiendo este Municipio de personal facultativo que se encargue de la formación del proyecto conforme dispone dicha Real disposición se solicite de la Excmo. Real Diputación provincial el auxilio del Sr. Arquitecto de la provincia para la práctica de tan importante trabajo.

Por la proposición del Sr. Alvalde se acuerda dar las más expresivas gracias al Sr. Don José María Sánchez por la remisión de varios documentos muy interesantes relativos a la construcción de edificios volados y por sus amables ofrecimientos para todo cuanto se relacione con dicho asunto. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alvalde de Gallur interesando se convoque a una reunión a los señores interesados para solicitar colectivamente del Sr. Ministro de Fomento la inmediata reconstrucción del puente sobre el Ebro. Se acordó que por el Sr. Alvalde se convoque dicha reunión en esta Villa para el día tres de Abril próximo a las once de la mañana.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta de que yo el Secretario certifico



Teodoro Mena

José Villacampa

Fernando Navarro

Lorenzo Villanueva

Cecilio Lamban

Juan Antonio Lopez

Manuel Hernandez

Protó Bandres

Leopoldo S. Madrid

Según ordinaria sui numero del día 5 de Abril de 1910.

| Señores | |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Teodoro Mena | En la villa de Tordesillas de los barbañeros a cinco de Abril de mil novecientos diez: previo citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la |
| " Don José Villacampa | presidencia del Sr. Excmo. Alvalde D. Teodoro Mena los S. S. concejales |
| " Fernando Navarro | los curadores al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria sui numero |
| " Cecilio Lamban | conforme al art. 101 de la Ley municipal vigente y para tratar |
| " Manuel Hernandez | y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se |
| " Lorenzo Villanueva | dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada |

D. Juan A. Lopez
Secretario
Leopoldo D. Mardero

El Sr. Alcalde dió cuenta de haberse terminado la escuenta de la aca-
gua de alimentación del Panteón cuyos gastos han importado trescientos
treinta y cinco pesos setenta y cinco céntimos. El Ayuntamiento
lo quedó enterado.



No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendien-
dose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Leopoldo de Haza Teodoro Mesa

José Villacampa

Juan Antonio Lopez

Fernando Navarro

Cecilio Lamban Lorenzo Villanueva

Mamuel Hernandez

Leopoldo D. Mardero

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1910.

Actores

D. Leopoldo de Haza
Teodoro Mesa
José Villacampa
Cecilio Lamban
Fernando Navarro
Mamuel Hernandez
Lorenzo Villanueva
Juan A. Lopez
Secretario
Leopoldo D. Mardero

En la villa de San Juan de los Caballeros a diez de Abril de mil novecientos
diez: Se dió las diez de la mañana se reunieron en el aula Constitucional
bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Leopoldo de Haza los señores
concejales asistentes al margen superior del Ayuntamiento al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy de lo que se acordó
se trató y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión
se dió lectura al acto de la anterior siendo aprobado
Diose cuenta del expediente instruido a instancia del vecino de esta villa
don Juan Sancho en solicitud de que se le adjudique en venta un terreno
de terreno ó parcela sobrante de la vía pública sito en la calle de San Juan
de cuarenta metros cuadrados de extensión superficial, lindante por un
lateral con el solar del solicitante por la izquierda con calle de Abadía y

por la espalda con otro solar de la vía pública: Resultando que por la comi-
sión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de la censo
de dichos terrenos: Resultando que el día en conocer al vecindario por medio de
bandos la pretensión del recurrente no se ha presentado contra la misma recor-
sacion alguna: Considerando que la adjudicación de que se trata además
de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio favore-
ce la higiene y el ornato público de dicho barrio; el Ayuntamiento vista la re-
gla primera del artº 35 de la Ley municipal y demás disposiciones vigentes por
unanimidad acordó adjudicar sin perjuicio de terceros en favor de don
Juan Sancho la parcela ó terreno sobrante sobrante de la vía

publicar a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen, por la cantidad de diez pesetas y con la obligación por parte del adquirente de cerrar la presentada parcela con pared sólida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses, como se propone por la Comisión. Por último se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue en favor del expresado D. Juan Sancho la correspondiente escritura de venta, siendo de su cuenta el pago de todos los gastos que con tal motivo se causen.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión designada el día veintiseis de diciembre último, respecto de la conveniencia de construir una acequia para el riego aprobacionamiento de las aguas del Pentan en los vecinos de Facerron y Tristano; suprimiendo dicha Comisión que la construcción de la indicada acequia corresponde al Jefe de la obra el riego si bien debe autorizarse para ocupar los terrenos que se sean necesarios a dicho fin en el sueldo común cosechas de la Huerta. Previa un detenido examen del asunto y de los antecedentes con el resultado de el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo que se propone por la Comisión.

Previa proposición del Sr. Presidente se acordó rebatir al vecino de esta villa varón locales sobrantes que existen en la Casa Juzgado de sustitución por la cantidad de cincocientos veinte pesetas anuales, y a contar desde la fecha del contrato hasta el día 30 de Septiembre de 1911, al vecino Pablo López Bermea. Seguidamente se acordó pagar a Mariano Navarro la cantidad de diez y siete pesetas por varios servicios prestados al Ayuntamiento, el contingente provincial y comunal y los haberes de los empleados correspondientes al primer trimestre.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Dehosa

Juan de Navarra

José Villacampa

Juan Antonio Lopez

Prot. Bañeres

Teodoro Alca

Mariano Anar

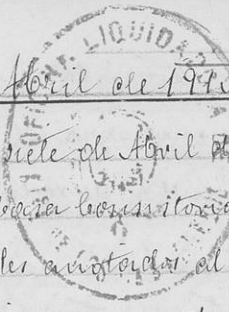
Mariano Zambrana

Cecilio Lomban

Lorenzo Villanueva

Leopoldo de Madrazo





Señores
 D. Leopoldo Dehesa
 D. Eveloro Menor
 D. José Villacampa
 D. Fernando Navarro
 D. Mariano Amador
 D. Protó Bandres
 D. Juan A. López
 Secretario
 D. Leopoldo S. Moreiras

En la villa de San Bartolomé de los Caballeros a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno a las diez de la mañana se reunieron en el local municipal bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Leopoldo Dehesa los S. D. concejales a instancias al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy destinado a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes instruidos contra los mozos Domingo Pegueroque Abadía y Francisco Sora Sora números 24 y 26 del veintidós actual que estando en forma no comparecieron por sí ni por medio de representación al acto de la declaración de soldados ni tampoco alegaron justa causa que se les impidiera. Visto su resultado y diligencias que comparecían el propósito de sustraerse del servicio militar: visto lo expuesto por el Sr. Regidor Indios y lo preceptuado en los artículos 107 y siguientes de la Ley del Apuntamiento por unanimidad acuerda: Que debe declararse y declararse proscritos para todo los efectos legales a los mozos Domingo Pegueroque Abadía y Francisco Sora Sora, condenandoles al pago de todos los gastos que ocasionen su busca y captura y conducirlos a la capital.

El Sr. Presidente expuso a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de practicar un reconocimiento en la zona regable del Pantano de San Bartolomé, pues parece ser según noticias adquiridas que algunos propietarios han puesto en cultivo bastante terreno que antes era prado y hoy usatis proe el arbitrio sobre aprovechamiento de las aguas de dicho Pantano. Se acordó que en esta comisión de concejales comparecieran de los S. D. Leopoldo Dehesa y D. Fernando Navarro por la veje de Villalba D. Lorenzo Villanueva y D. Cecilio también por la de Canarales, D. Juan A. López y D. José Villacampa por la de Pacionon y D. Protó Bandres y D. Mariano Amador por la de la Estreñicia practiquen dicho reconocimiento y que si como se supone resulta que dichos terrenos se han puesto en cultivo se consignen por Secretaría para el pago del precitado arbitrio en el repartimiento del año actual.

Dióse cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Mariano Salazar, manifestando que desea alinear la fachada de la casa de su propiedad señalada con el número 3 en la calle del Olvido barrio del Guco por encontrarse fuera de los límites de alineación con honestad de su vecino Leonardo Triguero y solicitar se le conceda ese derecho por lo que desea pasarse el escallo de dos angulos que forma dicha calle: se acuerda para uniformidad de la votación de D. Urbanos

Previa proposición del Sr. Villacampa se acuerda conceder un socorro de veinte pesetas al vecino noble Hilario López Jernio a fin de que pueda trasladarse a Haragón a sus reconocidos fructos

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda otorgar una subvención de veinte y cinco pesetas anuales a Mariano Chirib por el suministro obligatorio del hielito a los vecinos enfermos a los precios convenientes excluyendo la época estival del presente año y otros veinte y cinco por igual servicio prestados en el año anterior.

Vista la circular del Sr. gobernador civil de las provincias señalando los días 25 y 26 del actual para la celebración del finis de ejercicios del presente año y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y 125 de la vigente Ley de Quintos el Ayuntamiento acuerda designar al Secretario del Ayuntamiento D. Leopoldo Diego Moreiras o en su defecto al oficial de Secretaría

una de sus facultades propia que con el doble carácter de Comisionado y Delegado de es-
ta Corporación comparezca al juicio electoral que habra de celebrarse en dichos días ante
la Comisión mixta de reclutamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
y la presente acta que firman los expresados señores del margen
de que certifico.

Leopoldo Dehesa

Manuel Fernandez

Fernando Navarro

Flore Villacampa

Leopoldo Meca

Juan Antonio Lopez

Prato Banderas

Leopoldo S. Maestre

Emilio Lorente

Emilio Lorente

Sesión ordinaria sin número del día 26 de Abril de 1910

| Señores | |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Leopoldo S. Maestre | En la villa de Ojeda de los Caballeros a veinte y seis de Abril de mil novecientos diez: previa citación se reunieron en esta Casa Comunal bajo |
| D. Fernando Navarro | la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Leopoldo Dehesa los señores Con- |
| D. Flore Villacampa | cejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin |
| D. Manuel Fernandez | número conforme al artículo de la Ley municipal veinte y para tratar |
| Secretario | y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierto la sesión se dio |
| D. Emilio Lorente | lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada |
| | Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión intercediendo |

la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Dehesa

Fernando Navarro

Flore Villacampa

Leopoldo Meca

Cecilio Lamban

Juan Antonio Lopez

Manuel Fernandez

Leopoldo S. Maestre

Emilio Lorente

Emilio Lorente

Senores
 D. Leopoldo Delma
 " Federico Mena
 " Fernando Navarro
 " José Villacampa
 " Carlos Lamban
 " Juan Antonio Lopez
 Secretario
 Leopoldo A. Navarro.

En la Villa de Esca de los Saballeros a tres de Mayo de mil novecientos dieciséis: Por vía citación se reunieron en esta sala formal bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Delma los señores concejales presentes al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme al artículo 1.º de la Ley municipal vigente y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Habiendo cuenta del expediente instruido a instancia del vecino de esta Villa Eusebio Cortes Carraguel en solicitud de que se le adjudique en venta un terreno de terreno o parcela sobrante de la vía pública sito en la calle de Cañera de la forma de veinte veinte metros de extensión superficial, confrontante por la derecha con dicha Cañera por la izquierda con calle de Nueva vista y por la espalda con casa de Germinia Labea; Resultando que por la Comisión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de la cesión de dicho terreno; Resultando que dado a conocer al vecindario por medio de bando la pretensión del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación alguna; considerando que la adjudicación de que se trata además de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato público de dicho barrio; el Ayuntamiento vista la regla 1.ª del artículo 85 de la Ley municipal, y demás disposiciones vigentes por unanimidad acuerda adjudicar sin perjuicio de tercero en favor de Eusebio Cortes Carraguel la parcela o terreno sobrante de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad de veinte pesetas y con la obligación por parte del adquirente de cerrar la prescrita parcela con pared sólida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses, como se propone por la Comisión. Por último se autoriza al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue en favor del representado Eusebio Cortes Carraguel la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos que con tal motivo se causen. A continuación se dió cuenta de otro expediente instruido a instancia del vecino de esta Villa Mariano Solapana en solicitud de que se proceda por el Ayuntamiento a la alineación de la calle del Olvido en el barrio del Lugo y a la venta de los terrenos que resulten sobrantes de la vía pública en virtud de dicha alineación; Resultando que por la Comisión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de la indicada alineación y de la venta de los terrenos que resulten sobrantes de la vía pública; Resultando que dado a conocer al vecindario por medio de bando la pretensión del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación alguna; considerando que la alineación y venta de terrenos de que se trata además de no causar perjuicio alguno al veci-

darlo en los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicha calle; el Ayuntamiento vota la regla 1ª del art. 85 de la Ley municipal, y se manifiesta por unanimidad la siguiente resolución.

1ª Aprobada la alteración que se propone por la comisión de policía urbana en su informe de 20 de Abril último con arreglo al croquis que aparece en el mismo informe.

2ª Adjudicar en venta al mismo Mariano Salaspanca Campos todo el terreno comprendido entre la nueva línea y la fachada de la casa y corral de su propiedad señalada con el número 10 y sita en la indicada calle del Olvido en una longitud de siete metros por una cimentación que dan una extensión superficial de diez metros, cimentación centímetros cuadrados por la cantidad de tres pesetas y con la obligación por parte del adquirente de edificar en el terreno que se le adjudica con paredes sólidas y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses.

3ª Que para evitar los perjuicios consiguientes a su convecino Leonardo Fuiguer Serilla se le deje en dicha línea un espacio de dos metros en la forma que aparece en el croquis de que se ha hecho mérito a fin de que tenga libre el paso a su corral autorizándole si así le conviene para pasar la puerta del mismo hasta la nueva alineación.

4ª Que así mismo debe adjudicarse al Leonardo Fuiguer el terreno comprendido entre la esquina de su casa y el que se muestra en favor de Mariano Salaspanca en una longitud de tres metros por una cimentación

Y notándose otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Salvador Culler

Teodoro Mera

José María Navarro

Mariano Juncos

Cecilio Lambert

Regalado Delgado

Leandro Villanueva

José Villacampo

Juan Antonio Lopez

Leopoldo de Maza

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1910.

- Señores
- D. Salomé Esculluela
 - Leopoldo Dehesa
 - Teodoro Mena
 - Fernando Navarro
 - Mamuel Fernandez
 - Cecilio Lamban
 - Lorenzo Villanueva
 - Jose Villacampa
 - Juan Antonio Lopez
 - Secretario
 - Leopoldo S. Madrazo

En la Villa de Eja de los Saballos a cinco de Mayo de mil novecientos diez: siendo las diez de la mañana, se reunió en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Concejal Sr. Leopoldo Dehesa los Señores Concejales, acordados al margen mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestas al despacho y abierta la Sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

En este estado hizo su presentación oficial el Sr. Concejal Sr. Salomé Esculluela, nombrado Alcalde Provisor de este Ayuntamiento por Real Orden de 27 de Diciembre de 1909 y de cuya Real disposición se dió cuenta en la sesión extraordinaria celebrada el día primero del presente año y tras una corta valoración fue posesionado en el referido cargo pasando a ocupar la presidencia.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia que suscriben varios agricultores, socios del Sindicato Agrícola de esta Villa solicitando se adopten por este Ayuntamiento las disposiciones que estime mas oportunas para regular el aprovechamiento de pastos en los terrenos sembrados de cereales en los montes comunes de esta Villa a cargo de la Hacienda de fines de levantada, las cosechas consultando los intereses de los ganaderos con los de los agricultores. Leterado el Ayuntamiento y después de un detenido examen del asunto por unanimidad acuerda acordar para toda clase de ganados hasta el día 15 de Julio del presente año los terrenos que en la actualidad se hallan sembrados de cereales en los indicados montes, y que este acuerdo se comuniquen por el Sr. Alcalde a los interesados, por conducto del Sr. Presidente de dicha Asociación. Vista la cuenta presentada por la Sociedad Pujol y Francis del municipio de alumbrado eléctrico local en el primer trimestre del presente año se acuerda que por depositaria se satisfaga su importe si otras atenciones del Municipio no lo impiden.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión acordándose la presente acta de que goza el Secretario copia. Lorenzo Villanueva

Leopoldo Dehesa Teodoro Mena Fernando Navarro

Mamuel Fernandez Jose Villacampa

Cecilio Lamban Juan Antonio Lopez
 Salomé Esculluela Leopoldo S. Madrazo



Esculluela

Sesión ordinaria sin número del día 17 de Mayo de 1910.

Señores
 Don Leopoldo Dehesa
 " Federico Mena
 " Fernando Lavarró
 " José Villacampa
 " Leobis Larriban
 " Manuel Hernandez
 Juan Antonio Lopez
 Secretario
 Leopoldo D. Madrazo

En la Villa de Ejea de los Caballeros a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez: A esta citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Dehesa los Señores Concejales convocados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura del contrato otorgado en favor de este Ayuntamiento por los herederos de Don Pascual Jimente Mires, del dominio y capital que representan cinco pensiones censales que pesaban sobre este Municipio constituidas a favor del Señor fondo de Excel y sus herederos y de quienes las adquirió el Señor Jimente, todo conforme al acuerdo adoptado en sesión de quince de Marzo último y bajo las siguientes bases

1ª Tanto el Ayuntamiento de esta Villa de Ejea de los Caballeros como los herederos de Don Pascual Jimente en virtud de Doña Matilde Perez Borral sus hijos menores de edad y mayores de entoces años Benigno y José Jimente Perez y Don Benigno J. Jimente Perez mayor de edad reconocen y declaran la validez del contrato de 3 de Octubre de 1904 al que se dan toda eficacia legal en cuanto a su esencia y modifican las condiciones en el mismo pactadas en tal forma que se expresará en las cláusulas que ahora se estipulan y se consiguen a continuación.

2ª El Ayuntamiento de Ejea habiendo examinado el testamento y relación jurada de bienes relictos al fallecimiento del Pascual Jimente presentada la liquidación de derechos reales reconoce a Doña Matilde Perez y sus citados hijos la personalidad requerida en derecho para modificar las estipulaciones del contrato de 3 de Octubre de 1904; a la primera por tener las pensiones censales que tal concepto se ceden al Ayuntamiento al carácter de bien municipal y pertenecerle en su mitad; y a los segundos por ser dueños de la otra mitad como hijos y herederos de Don Pascual Jimente.

3ª Confiando lo antes consignado los representantes Doña Matilde Perez Borral y sus hijos Don Benigno Benigno y José Jimente Perez, ratifican la cesión que Don Pascual Jimente hizo al Ayuntamiento de Ejea en virtud del ya repetido contrato fecha 3 de Octubre del dominio y Capital que representaban las cinco pensiones censales que pesaban sobre el citado Municipio constituidas a favor del bien de Excel y sus herederos de quienes adquirió tal derecho Don Pascual Jimente.

4ª El Ayuntamiento de Ejea ratifica asimismo la aceptación de tal cesión.

5ª Habiéndose empezado a cumplir el contrato de 3 de Octubre, la corporación contratante ha verificado ya el pago de algunas cantidades restándole ahora por pagar la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas pesetas cuyo pago no se verificará en la forma pactada en

el contrato anterior sino del siguiente modo. Dos mil cuatrocientas pesetas antes del treinta y uno de Mayo del presente año y las veintisiete mil restantes en quince plazos iguales de mil ochocientas pesetas vencidos en el mes de Septiembre de cada uno de los años 1910 a 1924 ambos inclusive.

6ª Como el retraso en el cobro de la cantidad antes citada, que supone la modificación de la cláusula segunda del anterior contrato perjudica a los intereses de Doña Matilde Perer y sus hijos, el Ayuntamiento para compensarlos en parte de esos perjuicios, les abonará la cantidad de tres mil seiscientas pesetas pagaderas en el mes de Septiembre de los años 1925 y 1926 a razón de mil ochocientas pesetas cada uno de esos años.

7ª En aras de la armonía que desea reine entre las partes contratantes Doña Matilde Perer y sus hijos renuncian desde luego y para siempre a los cantidades que hasta la fecha y en concepto de intereses de demora tenían devengados, de conformidad a lo estipulado en la cláusula 3ª del primitivo contrato.

8ª Se confirma la vigencia de la mencionada cláusula tercera para lo sucesivo; y en su virtud el Ayuntamiento abonará el interés del seis por ciento anual prorrateable hasta el completo pago de la anualidad, cuya entrega se demore; entendiéndose que no podrá pagarse la anualidad sin previo abono del interés que haya devengado.

9ª Así mismo se ratifica el Ayuntamiento en la obligación consignada en la cláusula 4ª del contrato anterior comprometiéndose a consignar en los presupuestos formados para los años 1910 a 1926 ambos inclusive, la cantidad anual de mil ochocientas pesetas.

10ª Será de cuenta del Ayuntamiento el pago de todos los impuestos establecidos o que en lo sucesivo se establezcan sobre pagos municipales; es decir que tanto las dos mil cuatrocientas pesetas que se entreguen en el presente mes, como las mil ochocientas de las diez y siete anualidades, y como los intereses que en su caso se devenguen han de entenderse íntegros y libre de todo descuento.

11ª El pago de las expresadas cantidades habrá de hacerse en el domicilio de Doña Matilde Perer, aun cuando el Ayuntamiento, podrá aprovechar la estancia en Ejea de los interesados para hacerles en la mencionada Villa entrega de las cantidades procedentes.

12ª El Ayuntamiento aprobará este contrato y le prestará su conformidad en sesión ordinaria o extraordinaria y desde este momento tendrá toda la fuerza e eficacia en derecho se requiera sin que los infrascriptos tengan necesidad de ratificar este convenio siempre que se aprueben sin modificar el texto de ninguna de las doce cláusulas que le integran.

Hecho un detenido examen de dicho contrato y de las cláusulas en el mismo consignadas y que constan en la presente acta y en su anexo conforme el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación para todos los efectos legales,

Prima Proposición del Sr. D. Matilde Perer acuerda que de los fincos, fincas, que ingresen en depositaria, se retenga el importe del finco y segundo término del Centingente Terrenal del presente año.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extinguiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Lopez José Villacampa y Teodoro Negre

Mamé Fernando Navarro

Cecilio Lamban Juan Antonio Lopez

Leopoldo D. Madrazo

Sesión ordinaria sin número del día 24 de Mayo de 1910

Señores.

D. Salomé Coscolluela

Leopoldo Dehesa

José Villacampa

Cecilio Lamban

Fernando Navarro

Secretario

Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Ejea de los Caballeros a veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez: Pevia citación se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coscolluela, los tres Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la Ley Municipal vigente y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se procedió al examen y definitiva fijación de las Cuentas Municipales de 1909, dándose previa lectura del dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico, y enterado el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el resumen de las expresadas cuentas en esta forma:

Importa el Cargo: noventa y cuatro mil setecientas seis pesetas con veintido céntimos.

Importa la Data: setenta y nueve mil setecientas treinta y una pesetas con seis céntimos.

Existencia en Depositaria en 31 de Diciembre de 1909 que pasa al ejercicio de 1910: catorce mil novecientas setenta y cinco pesetas con diez y seis céntimos.

En su virtud se acordó paren las expresadas cuentas a la Junta municipal a los efectos prevenidos en el artículo 161 de la Ley Municipal, exponiéndose antes al público por termino de quince días en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos unidos a las mismas y certificación de este acuerdo.

Se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por Mariano Salafraanca Campos, manifestando que no conviniendo a sus intereses aceptar el terreno que como sobrante de la vía pública le fué adjudicado en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de tres del actual, sobre alineación de la calle llamada del Olvido, replica quede sin efectos dicho acuerdo. Enterado el Ayuntamiento, y considerando que en el momento que el recurrente se niega a aceptar el terreno que como sobrante de dicha alineación se le ha concedido es por que no se halla dispuesto a sacar la fachada de la casa de su propiedad a que se refiere su escrito de cuatro de Marzo últimos, origen del expediente instruido para la practica de dicha alineación, ésta queda sin efecto, y sin finalidad alguna el acuerdo de que se hace mérito, el Ayuntamiento por unanimidad accediendo a lo solicitado por el recurrente Mariano Salafraanca acuerda dejar sin efecto el acuerdo de tres del presente mes relativo a la precitada alineación y venta de terrenos sobrantes de la vía pública en la calle del Olvido y que este acuerdo se notifique a los interesados en el expediente de que se hace mérito para todos los efectos legales.

Seguidamente se dió cuenta del finiquito aprobado por la Sección de Puertos, relativo a la cuenta del Puerto de Rivas correspondiente al 1º semestre de 1909, y del cual resulta un cargo para la mensa de cuatrocientas treinta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos, y enterado el Ayuntamiento, acuerda prestarle su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados señores del margen, de que certifico.



Rafael Escudé

Leopoldo Dehesa
José Villanueva

Manuel Genard *Jermardo Sarro*

Cecilio Lambas
Leopoldo de Mesa

Sesion ordinaria sin numero del dia 31 de Mayo de 1910.

| | |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Senores | En la villa de Ojeda de los bobosheros a treinta y uno de Mayo de mil |
| D. Leopoldo Delma | novecientos diez: previa citacion se reunieron en esta casa consistorial |
| " Teodoro Mena | bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Leopoldo Delma los señores |
| " Manuel Fernandez | Concejales constituidos en virtud de su cargo al objeto de celebrar sesion ordinaria sin |
| " Fernando Navarro | numero conforme al articulo 104 de la ley municipal y para tratar y re- |
| Secretario | solver sobre los asuntos puestas al despacho y siendo la hora señalada |
| D. Leopoldo D. Marduro | para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierto la sesion |

bada.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia del vecino de esta villa Emeterio Villarreal Lagrangui en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o parcela sobrante de la via publica, sito en la calle de Abadía, de ciertos metros cuadrados de extension superficial, lindando por el frente con otro solar sobrante de la via publica, por la izquierda y es paralela con casa y corral del sobientante Emeterio Villarreal; Presentando que por la Comision de policia urbana se ha informado favorablemente respecto de la cesion de dichos terrenos: Presentando que dada a conocer el vecino el caso por medio de bando la pretension del recurrente, no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna: Considerando que la adjudicacion de que se trata ademas de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato publico de dicho barrio; el Ayuntamiento visto la regla primera del art. 95 de la ley municipal y demás disposiciones vigentes, por unanimidad acordó adjudicar sin perjuicio de tercero en favor de Emeterio Villarreal Lagrangui la parcela o trozo de terreno sobrante de la via publica a que se refiere este acuerdo y espediente de su origen, por la cantidad de cuatro reales y dos pesetas con ochenta centimos y con la obligacion por parte del adquirente de cercar la precitada parcela con pared solida y de buen aspecto dentro del plazo de tres meses, como se propone por la comision. Por tanto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, otorgue en favor del expresado Emeterio Villarreal Lagrangui la correspondiente escritura de venta, siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos que con tal motivo se causen.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico. Cecilio Lamban



Leopoldo Delma Teodoro Mena Fernando Navarro

Manuel Villacampa Leopoldo D. Marduro

Sesion ordinaria sin numero del dia 7 de Junio de 1910.

Señores
 Don Leopoldo Dehesa
 " Leopoldo Mena
 " Fernando Navarro
 " Cecilio Lamban
 " José Villacampo
 Secretario
 " Leopoldo D. Madrano

En la Villa de Écija de los Caballeros a siete de Junio de mil novecientos diez
 previa citacion se reunieron en esta Sala Consistorial bajo la presiden-
 cia del Sr. Excmo. Alcalde Don Leopoldo Dehesa los señores Con-
 cejales suscritos, al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria
 sin numero conforme al articulo 104 de la Ley municipal y para
 tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y visto
 los books de la anterior para dar principio al acto por el Sr. Excmo. Al-
 calde se declaró abierta la sesion comenzandose lectura al acta
 de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento Don José
 María Torres con la calidad de apoderado del Excmo. Sr. Duque
 de Soria manifestando que a los efectos previstos en el articulo 1º de la
 Real Cédula de 3 de Julio de 1903 dictada para la aplicacion de la Ley de casa-
 da de 16 de Mayo de 1902 le interesa reservar, reservar, anexionar y blan-
 quear los hitos o mojones que limitan la finca de su poderdante de
 nombre "Monte o coto pedregoso de Sanal" sito en el término de Castrejón
 de Valdejosa cuya operacion se enciende en el deber de comunicar a este Ayun-
 tamiento porque la expresada finca conlleva con el monte comun de esta
 Villa denominado "Valdecañapa o campo de Valde Arigo". Se acordó que
 por la comision de montes y guardas monteros de este Municipio se
 vigile e inspeccione el reseramiento y anexionamiento de mojones a que han
 referenciado el interesado a fin de que no supran perjuicio los intereses
 comunales dando cuenta al Ayuntamiento de los resultados.

Breve proposicion del Sr. Presidente se acuerda que por la comision
 de montes se ponga al descuido y anexionamiento de los terrenos en cul-
 tivo que en el monte llamado Las Planas de este término adquirió el Ayun-
 tamiento de Don Sr. Antonio Branda Peñero de Tangorra y que una vez
 practicada dicha operacion se ponga al arriendo de dichos terrenos
 en la forma mas conveniente y previo informe de la comision de Pla-
 cienda sin perjuicio de exigir tambien dicho arriendo a los vecinos que
 actualmente cultivan los precitados terrenos.

Mista una carta del Sr. Cura párroco se acuerda que como en años
 anteriores se celebren dos novenas en honor de San Juan Bautista
 patron de esta Villa y su festividad el dia 24 del actual.

Acordado por la Junta local de Instruccion publica que los exámenes
 generales en las escuelas de esta Villa se celebren en los dias del tres al diez
 y seis del actual se acuerda que como en años anteriores se obsequie
 a los niños y niñas que concurren a dichas escuelas con paquetes de dul-
 ces costeados por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la

sesión y la presente acta que firman los expresados tres del margen de que certifico.

Leopoldo Dehesa

José Villacampa Cecilio Lamban

Fernando Navarro

Leodoro Casas

Leopoldo A. Madrazo



Sesión ordinaria sin número del día 14 de Junio de 1910

Señores
D. Leopoldo Dehesa
D. José Villacampa
Cecilio Lamban
Secretario
Emilio Lorente

En la villa de Ejea de los Caballeros a catorce de Junio de mil novecientos diez: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Leopoldo Dehesa, los tres Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente que firman los expresados tres del margen de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Salomé Coscolluela

José Villacampa Cecilio Lamban

Fernando Navarro

Lorenzo Villanueva

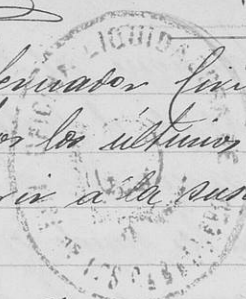
Emilio Lorente



Sesión ordinaria sin número del día 21 de Junio de 1910.

Señores
Don Salomé Coscolluela
" Fernando Navarro
" José Villacampa
" Lorenzo Villanueva
Secretario
Leopoldo A. Madrazo.

En la Villa de Ejea de los Caballeros a veintiuno de Junio de mil novecientos diez: Previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salomé Coscolluela los tres Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.



Se dio lectura de una finanza del Señor Gobernador Civil solicitando recursos con que atender a los damnificados por los últimos temporales en los pueblos del partido de Rospi. Se acordó concurrir a la suscripción con la cantidad de cincuenta pesos.

Truciendo en cuenta las mismas condiciones que se acuerda para la suscripción e higiene de las niñas que concurren a la escuela del Barrio de Rivas se acuerda que por la Comisión de policía urbana oyendo a la Junta Local de Instrucción Pública se suspenga las reformas mas convenientes y los medios económicos que fueran utilitarse para realizar tan importante mejora en los locales de dicha escuela y en su vista se acordará lo que suceda.

Se acuerda que por depositaria se satisfaga el importe de dos posturas importantes, cuarenta y una pesetas ochenta y cinco centimos, por efectos suministrados a las señoras hermanas de la Caridad para premiar a las niñas que concurren a las escuelas de su cargo.

Visto una instancia de Don Mateo Rodríguez Zapater manifestando que con motivo de trasladar su residencia a Zaragoza procede y así lo solicita se le declare exceptuado de satisfacer el impuesto de consumos correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año actual. Se acuerda conforme a lo solicitado.

Dióse cuenta por íntegra lectura de una carta del Señor Diputado a Cortes, por este distrito Don Don Sagua dirigiendo un afectuoso saludo al Ayuntamiento lo al que reitera su ofrecimiento de hallarse a su disposición para la defensa de los intereses generales del Municipio y de los particulares de cada elector.

Truciendo el Ayuntamiento acuerda que por el Señor Alcalde se conteste al dignísimo Diputado a Cortes por este distrito Don Don Sagua agradeciéndole sus calurosos y sinceros ofrecimientos e interesándole intersección de la manera mas eficaz con los Señores Senadores y Diputados que representan las comarcas productoras de trigo para conseguir del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda la aplicación de la autorización arancelaria por virtud de la cual se recarga transitoriamente el impuesto aduanero única manera de contener la baja en los precios de dicho cereal que tan grandisimos perjuicios habria de ocasionar a esta región de Cinco Villas cuya única base de su riqueza la constituya el cultivo de cereales.

Se dio cuenta de la relación presentada por la Comisión de montes con presencia de los señores de esta Villa que cultivan los terrenos que en el monte llamado Las Planas de este término adquirió el Ayuntamiento de Don José Antonio Branda. Se acordó proceder al arriendo de dichos terrenos en suma de ocho pesetas el valor de tierra otorgando contratos individuales por cinco años con los señores que actualmente usan en cultivo los dichos terrenos requiriéndole, firmemente el pago del arriendo que corresponde al presente año.

Al concejal Señor Villanueva como Vocal de la Junta de Instrucción

pública, propone al Ayuntamiento que hasta tanto se designe por la superioridad el Maestro interino de la escuela elemental de niños de esta Villa mandante por traslado del que la desempeñaba y con el fin de evitar que los niños vaguen por las calles con perjuicio de su educación, se encargue de dirigir dicha escuela una persona que por sus especiales condiciones y conocimientos aunque no posea el título de Maestro esté al frente del estudio y educación de los niños. Por unanimidad se acordó designar para dicho cargo al señor de esta Villa Don Juan Villanueva con el sueldo de dos pesetas cincuenta céntimos diarios. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que goza el Secretario certificador

Salomé Coculluela Leopoldo Dehesa Fernando Navarro
 Protó Banderes José Villacampa
 Juan Antonio Lopez Cecilio Lamban
 Lorenzo Villanueva Leopoldo D. Madrazo

Sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Junio de 1910

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Señores</p> <p>D. Salomé Coculluela Leopoldo Dehesa Fernando Navarro Protó Banderes José Villacampa Cecilio Lamban Juan A. Lopez. Secretario Leopoldo D. Madrazo</p> | <p>En la villa de Ojea de los Caballeros a veintiseis de Junio de mil novecientos diez: siendo las diez de su mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Comisitorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Coculluela Marillo, los tres Concejales anotados al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.</p> <p>Previo proposición del Concejal Sr. Lamban se acuerda sacar en arriendo mediante concurso público el granero del piso firme de la escuela de niñas del barrio de Rivas y un granero de la casa llamada de Montcañudo, etc a contar desde 1.º de Octubre de próximo y en vista de su resultado el Ayuntamiento acordará lo que estime más convenientes para los intereses del Municipio.</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Vista la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia abriendo infor-

maición pública por término de treinta días, respecto del proyecto de ferrocarril secundario de Sabara a Gallur, con garantía de interés por el Estado, cuya concesión solicitan los señ. D. Nicolás Escobar y D. Javier Ramírez, se acuerda que por el Sr. Presidente, en nombre y representación del Municipio se concorra a dicha información haciendo constar que la realización de dicho proyecto es de imprescindible necesidad para el fomento y prosperidad de los intereses morales y materiales de esta Comarca de Cinco Villas cuya situación en cuanto se refiere a comunicaciones se ha agravado considerablemente con motivo de la destrucción del puente de Gallur sobre el Ebro.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido por acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento, contra el mozo Alejandro Candevilla Pérez n.º 8 del reemplazo del año actual: Resultando que citado en forma no compareció al acto de la clarificación y declaración de soldados y que según manifiesta su madre Juana Pérez, su citado hijo se presentó oportunamente a ser tallado y reconocido ante el Consul de España en Yustancia del Rosario (República Argentina), es lo cierto que hasta la fecha no se ha recibido el documento que así lo acredite y consta además que se ausentó de España sin cumplir con los requisitos que la Ley tiene establecidos. Visto su resultado y diligencias que comprueban el propósito de sustraerse del servicio militar y el informe del Sr. Síndico, y lo preceptuado en los artículos 105 y siguientes de la Ley de Timbas, el Ayuntamiento acuerda que debe declarar y declara prófugo para todo lo efecto legales al mozo Alejandro Candevilla Pérez n.º 8 del actual reemplazo, todo sin perjuicio de aplicarle los beneficios del art.º 87 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha Ley si voluntariamente se presentare antes de la concentración para su destino a Cuerpo.

Dióse del expediente instruido a instancia del vecino de esta villa José Puyanes Lacasa en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o parcela sobrante de la vía pública, sito en la calle de Farandulés barrio de Rival, de diez y ocho metros cuadrados de extensión superficial, lindante por la derecha con la muralla del Rio. Arba de Lueria, por la izquierda con pared del corral de sexta Lavrija y por la espalda con otro corral del solicitante: Resultando que por la Comisión de Policía Urbana se ha informado favorablemente respecto de la cesión de dicho terreno: Resultando que dada a conocer al vecindario por medio de bando la pretensión del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación alguna: Considerando que la adjudicación de que se trata, además de que no causa perjuicio al

vecindario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicho barrio; el Ayuntamiento vista la regla primera del artículo 85 de la Ley Municipal, acuerda adjudicar, sin perjuicio de terceros en favor de José Payanés Lacasa la parcela o trozo de terreno sobrante de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen, por la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos, con la obligación por parte del adquirente de cercar la precitada parcela, con pared sólida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comisión. Por último se autoriza al Sr. Alcalde-Preidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue en favor del expresado José Payanés Lacasa la correspondiente escritura de venta, siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos que con tal motivo se causen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados Sr. del margen de que yo el Secretario certifico.



Salvador Corcollera José Villacampa

Leopoldo Dehesa Fernando Navarro

Cecilio Lantigua

Proto Bandres

Juan Agustín López

Leopoldo de Madrazo

Sesión ordinaria sin número del día 5 de Julio de 1910

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Señores</p> <p>D. Salvador Corcollera</p> <p>Leopoldo Dehesa</p> <p>José Villacampa</p> <p>Fernando Navarro</p> <p>Secretario</p> <p>Leopoldo D. Madrazo</p> | <p>En la villa de S. J. de los Caballeros a cinco de Julio de mil novecientos diez: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial los tres Concejales autorizados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corcollera al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la Ley Municipal vigente y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia que dirige al</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Ayuntamiento D. José Sanchez Ortiz, vecino de esta villa, solicitando se le adjudique en venta, previa tasación, un solar o corral propiedad del Municipio sito en la calle del Muro, que confronta por la derecha con corral de D. Mariano Marcos y por la izquierda y espalda con otro de la Iglesia del Salvador. Enterado el Ayuntamiento y considerando que el edificio o corral de que se trata, por hallarse derruidas las paredes de la parte posterior, resulta inútil para el servicio municipal; visto el artículo 15 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 en relación con el art. 85 regla 2ª de la vigente Ley Municipal, por unanimidad acuerda enajenar el precitado solar o corral en subasta pública que tendrá lugar el día diez del actual a las once de la mañana por el tipo en alza de quinientas pesetas, y en vista de su resultado el Ayuntamiento acordará lo que más convenga a los intereses municipales; designándose al Concejal D. Leopoldo Dehesa para que en nombre del Ayuntamiento, concurre a dicha subasta la cual se anunciará por medio de bando y edicto en la forma acostumbrada en casos análogos.

Seguidamente se dio lectura de la cuenta remitida por los señores Manuel León y C.ª comprensiva de las cantidades satisfechas y recibidas por cuenta de este Ayuntamiento desde 1º Enero a 30 de Junio del año actual. Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda y en su vista se acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta, que firman los expresados señores del margen de que yo el Secretario, certifico.

Belcán Cuellar Leopoldo Dehesa Cecilio Lamban

José Villacampa Fernando Novarro

Manuel Fernando

Leopoldo S. Merced

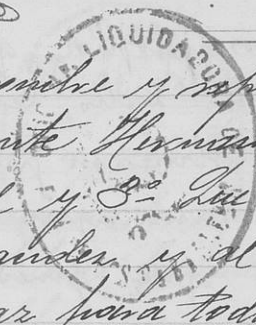
Señon ordinaria sin numero del dia 12 de Julio de 1910.

Señores
D. Salome Escullada
Leopoldo Dehesa
Jose Villacampa
Leobardo Lamban
Fernando Lavarro
Manuel Hernandez
Secretario
Leopoldo D. Madrazo

En la Villa de Eja de los Caballeros a doce de Julio de mil novecientos diez; Para certificar se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salome Escullada, los Señores Concejales suscritos al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero conforme al artº 101 de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Señor Presidente se declaró abierta la Sesion dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A los efectos prevenidos en el artº 112 de la vigente Ley reformativa sobre reclutamiento y cumplimiento del Servicio se acuerda nombrar a Don Cesario Arcei Gramma Comisionado de este Ayuntamiento para el mes de Agosto en la Casa de la Coma el dia primero de Agosto proximo de todos los suenos de esta Villa declarados Soldado, en el ultimo llamamiento y se los destinados a la citada Coma a cuyo fin se le procurará de las relaciones preventas en el artº 114 de dicha Ley.

Se da cuenta por interea lectura del acta de subasta celebrada el dia diez del actual para la venta de un corral o edificio inservible que posee el Ayuntamiento en la calle del Muro de ciento cincuenta y siete metros cuadrados de capacidad superficial confrontante por la derecha con corral de Don Mariano Moreno y por la izquierda y espalda con otros de la Iglesia parroquial del Salvador; vista la reclamacion formulada por el Señor Cura Párroco de esta Villa Don Miguel Barrar en la que se hace constar, que con el caracter de Cura Párroco de esta Villa y en defensa de los derechos de la casa-parroquial que habita y sin perjuicio de otros derechos que pueda tener el corral de la casa-parroquial sobre el corral del Municipio, reclama de una manera especial el derecho de salida o paso al Muro y de vertedero de aguas sobre el corral del Municipio y por consiguiente que se reconozca gravado el corral del Municipio con ambas servidumbres de pas al Muro y de escurridero. Enterado el Ayuntamiento del resultado que ofrece dicha subasta y considerando que en la reclamacion presentada por el Señor Cura Párroco de esta Villa Don Miguel Barrar no se justifica ni testifical, ni documentalente la existencia de las servidumbres de paso y vertedero de aguas a que se hace referencia en la precitada reclamacion, acuerda. 1º Adjudicar definitivamente en venta en favor de Don Clemente Hernandez Marin el corral o edificio inservible anteriormente deslindado por la cantidad de mil doscientas diez pesetas que ingresará en la depositaria de este Municipio dentro del plazo de diez dias. 2º Autorizar al Señor



Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice con Don Clemente Hernández el oportuno contrato de venta del precitado carral y q.º. Por este acuerdo se notifi- que al adjudicatario Señor Hernández y al Señor Cura Párrico de esta Villa Don Miguel Barrar para todos los efectos legales.

Mallándose próxima la época en que esta Villa celebra la fiesta anual en honor de nuestra patrona la Virgen de la Oliva se acuerda anunciar concursos públicos por veinte días para la presentación de proyectos de programas de los festejos que pueden celebrarse en los días del día al día y seis del mes de Septiembre próximo bajo la base de un presupuesto de gastos de cinco mil pesetas y que una Comisión compuesta de los Señores Don José Villacampa, Don Cecilio Lamban y Don Manuel Hernández estudie y proponga a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto que mejor se adapte a las condiciones, usos y costumbres de esta localidad concediéndose un premio de cincuenta pesetas al proyecto que merezca la aprobación del Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados tres del margen de que yo el Secre- tario certifico.

Salomé Corulluela

Lorenzo Villanueva

José Villacampa

Cecilio Lamban

Leopoldo Dehesa

Fernando Navarro

Manuel Ferrer

Leopoldo D. Madrazo


Sesion extraordinaria del dia 17 de Julio de 1910

- Señores
- D. Salomé Corulluela
 - Leopoldo Dehesa
 - Teodoro Mena
 - Fernando Navarro
 - José Villacampa
 - Cecilio Lamban
 - Juan A. Lopez
- Secretario
- Leopoldo D. Madrazo.

En Ejec de los Caballeros a diez y siete de Julio de mil no- cientos diez: reunidos los señores D. Salomé Corulluela D. Leopoldo Dehesa, D. Teodoro Mena, D. Fernando Navarro, Don José Villacampa, D. Cecilio Lamban y D. Juan Antonio Lo- pez, componentes el Ayuntamiento del mismo bajo la presidencia del Alcalde D. Salomé Corulluela, mani- festó que el objeto de la reunión era dar cuenta de la necesidad de autorizar al representante de la Corpo- ración no solo para que recoja las inscripciones emitidas por la Direccion general de la Deuda pública

por el 80% de los propios que enajenó la Hacienda y las que en lo sucesivo emita dicho Centro Directivo, sino también las que por Beneficencia, Instrucción pública, particulares y colectividades le correspondan a este Municipio y capitales que tenga en la Caja de Depósitos, para que pueda percibir y satisfacer toda clase de valores en metálico y en papel por cualquier concepto que sea, evitando de este modo las continuas autorizaciones que se hace preciso expedir para cada caso concreto. Conformes todos los presentes acordaron por unanimidad revocar cualquier otro poder que para los efectos indicados se hubiere otorgado anteriormente a otras personas, y conferirlo amplio, general y como en derecho se requiera a favor del Banco Zaragozano, domiciliado en Zaragoza, para que en nombre de este Municipio y representando sus acciones y derechos, pueda recoger tanto de las oficinas generales como de las provinciales, las inscripciones que se hubieren emitido y en lo sucesivo se emitan a favor de este Ayuntamiento por el 80% de los bienes de Propios y comunes que le fueron enajenados; Beneficencia, Instrucción pública, particulares y colectividades así como para recoger los Capitales que tenga este Municipio en la Caja de Depósitos y para que presente las carpetas de intereses de los remotes atrasados y corrientes y proceda a su cobro o conversión según corresponda en cada caso; y por último, para que verifique los pagos y cobros necesarios de cualquier clase y condición que sean, tanto en metálico como en efectos públicos, pues para todo lo expresado y cuanto corresponda al Municipio, le atribuyen todo el poder y representación necesaria por más que expresamente no se hubiere consignado.

Y habiéndose remuelto el asunto que ha motivado este acto, se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados señores, de que yo el secretario, certifico.


4. A. López
Salvador Escudé

José Villarroya

Fernando Novarro

Cecilia Lander

Leopoldo Dehesa

Teodoro Mera

Leopoldo A. Madera

Juan Nabarro Lopez

Sesión ordinaria sin número del día 26 de Julio de 1910.

| |
|------------------------|
| Señores |
| Don Salomé Lacort |
| Don Lorenzo Villanueva |
| Secretario |
| Leopoldo D. Madrazo |

En la Villa de Leizaola de los señores a veintiseis de Julio de mil novecientos diez: Primerá citación a municipalidad en esta forma: formalmente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salomé Lacort los señores concejales acudidos al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme a lo establecido en el art. 101 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta del pliego de cargo formulado contra este Ayuntamiento sobre ingreso de dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas cincuenta cuartos precedentes de las vedadas personales expedidas en el año 1898-99. Interado el Ayuntamiento acuerda que por el Señor Alcalde se constate dicho pliego de cargo fundándose en las siguientes consideraciones. 1.ª La indicada cantidad ingresó en la depositaria de este Municipio en concepto de compensación la fondos municipales por intereses de inscripciones y del recargo del 16 pfo. sobre las contribuciones territorial e industrial que percibió la Hacienda en los ejercicios de 1898-99 y anteriores. 2.ª Que hasta tanto no se practique la liquidación que en diferentes ocasiones ha solicitado esta Alcaldía de la Administración de Hacienda relativa a dichos recursos y en la que seguramente ha de resultar por el representado un saldo a favor de este Municipio que ascenderá al triple por lo menos de la cantidad que se le reclama no puede obrando en justicia exigir a este Ayuntamiento el ingreso de la pretendida cantidad.

Seguidamente se dio lectura del programa de fiestas que en honor de la Virgen de la Oliva propone el distinguido hijo de esta Villa Don Gregorio Fernández Lara parrow de Montañona se celebren en el próximo Septiembre de acuerdo haber constar en acta la satisfacción que ha producido al Ayuntamiento los maravillosos preparativos que sominan al Señor Fernandez de contribuir al esplendor de las fiestas que este Municipio proyecta celebrar en el proximo Septiembre con motivo del octavo centenario de la aparición de la Virgen de la Oliva al Rey Don Alfonso 1.º el Batallador en el año 1110 en que tuvo lugar la reconquista de esta Villa del poder de los Arabes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta que firman los representados señores de que yo el Secretario, certifico.

Salomé Lacort Leopoldo D. Madrazo Lorenzo Villanueva
 Manuel Jimenez Cecilio Lamberti Fernando Novarino
 Leopoldo D. Madrazo José Villacampa



Sección ordinaria sin número del día 2 de agosto de 1910

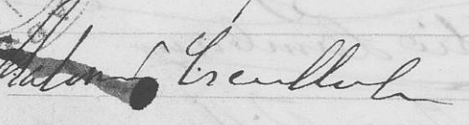
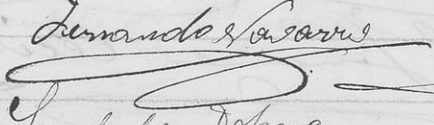
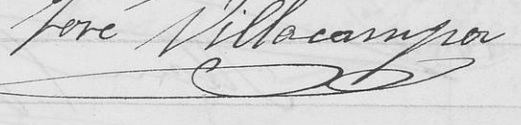
- Señores
- D. Salomé Izuelleta
 - " Leopoldo Dehesa
 - " Fernando Navarro
 - " José Villacampa
 - " Leclio Lamban
 - " Manuel Hernandez
- Secretarios
- " Leopoldo D. Madrazo

En la Villa de Eja de los Caballeros a dos de agosto de mil novecientos diez
 Por iniciativa se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Salomé Izuelleta, los Señores Concejales, invitados,
 al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme
 a lo establecido en el art. 64 de la Ley Municipal y para tratar y resol-
 ver sobre los asuntos puestos al Suplico y siendo la hora señalada
 para dar principio al acto, el Sr. Presidente declaró abierta la se-
 sión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad
 fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento Don Pablo
 Berni Berni manifestando que en virtud del acuerdo adoptado por esta Corpora-
 ción solicitada se le permite el quomo de la planta baja de la casa llamada de
 Monteaquedo por el cual ofrece la cantidad de ciento veinticinco pesetas
 anuales. Le acusa conforme a lo solicitado de que por el Sr. Alcalde se
 formalizó el oportuno contrato con el arrendatario Don Pablo Berni del quomo
 de que se hace mérito por la cantidad de ciento veinticinco pesetas y
 por el tiempo de un año a contar desde fin de octubre próximo
 al fin de Septiembre de mil novecientos diez.

Seguidamente se dio lectura del programa de festejos que la Comisión designa-
 da el día doce de Julio último propone se celebren en los días del día al
 quince de Septiembre del presente año en honor de la Virgen de la Oliva
 con motivo del octavo centenario de la reconquista de esta Villa del pro-
 der de los Arabes por el Rey Don Alfonso I.º el Batallador y con la divina
 intercesión de Nuestra Señora patrona. Para un detenido examen de dicho
 programa y mostrándolo conforme en armonía con los deseos del vecin-
 dario de conmemorar con el mayor esplendor posible tan santo acen-
 tuamiento por unanimidad acuerda preterale de aprobación y que del de-
 sarrollo y organización de dichos festejos encarguen los Señores Concejales que
 forman dicha Comisión, solicitándose por el Sr. Alcalde de los señores
 Militares el concurso de la banda de Música del Regimiento de Genoa y la
 correspondiente autorización del Sr. Gobernador Civil de la provincia pa-
 ra celebrar los corraes, de vaas y toros consignados en dicho programa asi-
 como también para satisfacer las gastos que se causen con tal motivo
 en sujeción a lo prevenido en el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1898
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y
 la presente acta que firman los expresados señores de que yo el Sr.
 Escribano certifico.






 Leopoldo Dehesa

Mamuel Fernandez Teodoro Mera



Lorenzo Villacampa

Cecilio Lamban

Leopoldo S. Madrazo

Señon ordinaria sin numero del dia 16 de Agosto de 1910

- Señores
- D. Salome Coscolluela
- Lore Villacampa
- Cecilio Lamban
- Mamuel Fernandez
- Secretario
- Leopoldo S. Madrazo

En la villa de Saja de los Caballeros a diez y seis de Agosto de mil novecientos diez: previa citacion se reunieron en esta casa Conxistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salome Coscolluela Murillo los tres Concejales anotados al margen al objeto de celebrar señon ordinaria sin numero, conforme a lo establecido en el art. 104 de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, el Sr Presidente declaró abierta la señon, dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Previo proposicion del Sr Presidente y a fin de que la instalacion de palcos y tablados en la plaza para presenciar las corridas de novillos que han de tener lugar en el proximo Septiembre, con motivo de las fiestas de Nro Sñ de la Oliva, se verifiquen con todas las condiciones de seguridad, para que no ocurra ningun accidente desgraciado durante el espectáculo, se acuerda no conceder el terreno para la instalacion de tablados sin la correspondiente licencia de esta Alcaldia a fin de que por los peritos practicos del Ayuntamiento se vigile e inspeccionen la construccion de dichos tablados, preferiéndose en la concesion de licencias a los propietarios de las casas en sus respectivas confrontaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la señon estudiándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Salome Coscolluela

Leopoldo S. Madrazo

Cecilio Lamban

Lore Villacampa

Mamuel Fernandez

Leopoldo S. Madrazo

Sección ordinaria sin número del día 23 de Agosto de 1950.

| Señores | |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| D. Salomé Corcuella | en la Villa de Eja de los Caballeros a las once y media de la noche de mil |
| " Leopoldo Dehesa | reuniones de día: previa citación se reunieron en esta casa consis- |
| " José Villanueva | torial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salomé Corcuella |
| " Cecilio Lamban | los Señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión or- |
| " Manuel Hernandez | dinaria sin número conforme al artículo 104 de la Ley Municipal |
| Secretary | y tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y sien- |
| " Leopoldo D. Madrazo | do la hora señalada para dar principio al acto, el Señor Presidente |

declara abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de siete de Junio último se acuerda que por la comisión de montes se proceda al examen e inspección de los hitos o mojones que limitan el monte llamado "Sera" con el monte común de este término de Valdemanzana levantándose la correspondiente acta con citación al dueño de dicha finca o su representante legal.

Se dio cuenta por antigua lectura de una instancia de Don Salomé Diego Madrazo solicitando se le faga el resto de un crédito procedente de haberes del médico titular que fue de esta Villa Don Ignacio Gotti. Previa un detenido examen del asunto y considerando que en el mismo caso se encuentran otros vecinos de esta Villa por unanimidad se acordó que con la cantidad consignada en el artículo 6º Capitulo 9º del presupuesto de gastos vigente se satisfagan equitativamente y en la debida proporción todos los créditos que se encuentren en el mismo caso que el de la recurrente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Salomé Corcuella, Teodoro Mero
 Manuel Hernandez
 Cecilio Lamban, José Villanueva
 Leopoldo Dehesa, Leopoldo D. Madrazo

Sesion ordinaria sin numero del dia 6 de Septiembre de 1910.

- Señores
- D. Salome Borculluelo
 - Teodoro Meno
 - Cecilio Lamban
 - Mamuel Fernandez
 - Secretario
 - Leopoldo S. Marchan

En la villa de Cjia de los Barbelleros a seis de Septiembre de mil novecientos diez: Pervia estacion se reunieron en esta casa con sitoral bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salome Borculluelo los Señores Concepales en torno al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero conforme al art 104 de la Ley municipal y tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y en donde lectura al acta de

la anterior que por unanimidad fue aprobada
 Dose cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Instruccion de este partido de cuendo el procedimiento en curso sobre incendios en un corral con cuertos del comun de vecinos en el monte Las Barbelleras y que se ma sujetos en cuendo se estimen los danos y perjuicios causados por el siniestro. Se acordó no intervenir parte en dicha causa sin renunciar a la indemnizacion que pueda corresponder al Ayuntamiento como dueño del corral y aprecio los danos y perjuicios en documentos en un momento secreto.
 Se dio lectura de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda en el que manda al Ayuntamiento para que dentro de quince dias comparecer en ante la Sala 1ª del Tribunal de Cuentas del Reino, a exponer lo que crea conveniente a su derecho en el expediente objeto de las cedula expedidas en el año 1898-99. Se acordó para a impreso del Sr. Regi dor de Indias y en su vista se acordaron lo que proceda.
 Se dio cuenta del pliego de condiciones economicas facultativas formados por la Comision de montes para la subasta de los puertos de las dehesas Arenas, Boudares, comun de Morio, Borcojar de la Huelva, Paul de Horenon, Paul de Pevias y Valdeleopon. Pervia un detenido examen de dicho pliego de condiciones y enmendandolo ajustado a las reglas establecidas por el plan de aprovechamientos vigente y a las prescripciones del Real Decreto de 14 de Agosto de 1905, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion para todos los efectos legales.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Salome Borculluelo Teodoro Meno Louren Villanueva
 Gerardo Navarro Cecilio Lamban
 Mamuel Fernandez
 Leopoldo S. Marchan



Señon ordinaria sin numero del dia 20 de Septiembre de 1910

| | |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores | En la Villa de Eca de los Caballeros a veinte de Septiembre de mil novecientos diez; Convocitaron se reunieran en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salome Corcuera los Señores Concejales, anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin numero conforme al artº 1º de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. |
| Don Salome Corcuera | |
| " Theodore Mena | |
| " Fernando Navarro | |
| " Lorenzo Villanueva | |
| " Cecilio Lamban | |
| Secretario | |
| Leopoldo D. Madrazo | |

Por la proposición del alcalde se acuerda suspender a la comarca de la cuenca de alimentación del pantano de San Bartolome.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y tendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Salome Corcuera Leopoldo Madrazo Jose Villacampa
 Theodore Mena Fernando Navarro Lorenzo Villanueva
 Prot. Mandris Cecilio Lamban
 Leopoldo D. Madrazo

Señon ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1910

| | |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores | En la Villa de Eca de los Caballeros a veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez; Siendo las diez de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salome Corcuera los Señores Concejales anotado al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. |
| Don Salome Corcuera | |
| " Leopoldo Dehesa | |
| " Theodore Mena | |
| " Jose Villacampa | |
| " Fernando Navarro | |
| " Lorenzo Villanueva | |
| " Prot. Mandris | |
| " Cecilio Lamban | |
| Secretario | |
| Leopoldo D. Madrazo | |

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento varios vecinos solicitando que el agua de riego de los terrenos en cultivo en los montes comunes a cargo de la Hacienda se verifique con la debida proporción entre los vecinos. Entendido el Ayuntamiento y despues de un detenido examen del asunto considerando que la solución del mismo además de ser muy compleja es de suma importancia para los intereses generales del vecindario y del Municipio con el fin de proceder con el mayor acierto se acuerda que una comisión compuesta del Señor Alcalde Presidente del Concejal Don Jose Vi-

Presidencia y Secretario del Ayuntamiento se traslade a Hangaona e informe sobre el particular en los Centros Oficiales, y en su vista y de acuerdo con la comisión de mantes, emita su informe y en su vista el Ayuntamiento acordará lo que proceda.

Por el Concejal Sr. Don Delusa se manifestó que tenía noticia de que por el Instituto Médico de Barcelona Don Blas Ordóñez se había hecho venir gratuita a esta Villa de un generador de oxígeno para inhalar dicho gas y cuando en ferros lo necesitan y entendió que el Ayuntamiento debe manifestarle su gratitud por su humanitario proceder. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad demanda que por el Sr. Alcalde se dirija atento oficio al Sr. Don Ordóñez dándole las más expresivas gracias por su generoso desprendimiento y valioso donativo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión retribiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Leopoldo Dehesa

Leopoldo Dehesa

José Villacampa

Lorenzo Villanueva

Benigno Novaro

Cecilio Lamban

Teodoro Mera

Proto Bandres

Leopoldo de... (faint)

Sesión ordinaria sin número del día 4 de octubre de 1910

- Senores
- Don Leopoldo Dehesa
- " Teodoro Mera
- " Proto Bandres
- " Benigno Novaro
- Secretario
- " Cecilio Lorente

En la Villa de Espá de los Caballeros a cuatro de octubre de mil novecientos diez: Por su citación se reunieron en esta villa una -consistorial bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Leopoldo Dehesa los señores concejales, anotados al margen al efecto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos fructos al suplico y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta circular del Sr. Alcalde de Hangaona invitando al Ayuntamiento a la asamblea que ha de tener lugar en dicha Villa para tratar sobre el estado del expediente de reconstrucción del puente de Hangaona sobre el río y acordó concurrir a dicha asamblea representando a este Municipio el Concejal Don Teodoro Mera.

Visto el resultado que ofrecen las subastas de los puntos de las Aduanas Arrieros, fregatas de la Puerta, Paul de Sauron y Valdeuopan celebradas el día primero del actual y terminado en cuenta que en dicho acto se observaron todas las formalidades legales y que no hubo protesta ni reclamación alguna el Ayuntamiento acordó aprobar dichas subastas declarando adjudicatarios definitivamente los puntos de la aduana arrieros en favor de Don Juan María Luján Jimeno por la cantidad de dos mil puntos, los del fregatas de la Puerta en favor de Don Juan José Olagete Olague por la cantidad de dos mil puntos, los de la Puerta de Sauron en favor de Don Virgilio Orozco Mero por la cantidad de cinco mil puntos y los de Valdeuopan en favor de Don Juan Murillo Lafuente por la cantidad de dos mil puntos y todo bajo las condiciones que constan en el respectivo expediente.

En cumplimiento mas pronto de que tratan se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Duques del margen de que confesio



Salvador Casullera Leopoldo Dehera José Villacampa

Fernando Navarro Federico Mero

Manuel Fernandez Cecilio Lamban
 Protó Banderes

Leopoldo de Merdie

Sesión ordinaria sin número del día 11 de octubre de 1910.

| Señores | |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Don Salvador Casullera | En la Villa de Ibañeta de los Caballeros a once de octubre de mil novecientos diez: |
| " Leopoldo Dehera | Por su citación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia de Sucesor |
| " Federico Mero | Alcalde Don Salvador Casullera los señores concejales, acordados al margen al efecto de celebrar sesión ordinaria sin número conforme al artículo 104 de la |
| " José Villacampa | Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestas en el despacho |
| " Manuel Fernandez | y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión leyéndose lectura al acta de la anterior |
| " Cecilio Lamban | que por unanimidad fue aprobada. |
| " Protó Banderes | Visto el resultado que ofrecen la segunda subasta de los puntos de los se- |
| " Fernando Navarro | ñores los Revalares y Paul de Perús celebradas el día diez del actual y |
| Secretario | terminado en cuenta que en dicho acto se observaron todas las formalida- |
| " Emilio Lorente | des legales y que no hubo protesta ni reclamación alguna el Ayuntamiento |

acordó aprobar dichas subastas declarando adjudicados definitivamente los
puntos de la dehesa Los Boalares en favor de Don Mariano Miguel Gallizo por
la cantidad de dos mil pesetas y los de la Paul de Rivas en favor de Don
Bernardo Diego Madrazo por la cantidad de ochocientas pesetas y todas
bajo las condiciones que constan en el respectivo expediente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión es-
tendiéndose la presente acta que firman los espuesos Señores del
margen a que certifico.



Salomé Esquivela Teodoro Arce Lorenzo Villanueva

Leopoldo de Haza

Marcos Jimenez Lorenzo Villanueva

José Villacampa Cecilio Lamban Pedro Bandres

Leopoldo de Haza

Sesion ordinaria sin numero del dia 18 de Octubre de 1930

| |
|----------------------|
| Señores |
| Don Salomé Esquivela |
| " Leopoldo de Haza |
| " José Villacampa |
| Secretario |
| Leopoldo de Madrazo |

En la Villa de Egoi de los Caballeros a diez y ocho de octubre
de mil novecientos treinta. Puesta a votacion se reunieron en esta casa
suntorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salomé Esquivela
Muñoz los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar
sesion ordinaria sin numero conforme al artículo 104 de la Ley
municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos pue-
tos al despacho y siendo la hora señalada para dar prin-

cipio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesion sin
hacer lectura tal acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.
Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el Maestro que
dirige la nueva escuela elemental de niños Don José María Perona solicitando
que la plaza de auxiliar consignada en el presupuesto ordinario de 1911 se
publique lo antes posible en favor de la enseñanza y educacion de los niños que
concurran a dicha escuela. Interado el Ayuntamiento y considerando muy
atendible las razones expuestas por dicho Sr. Maestro por lo que se acordó que
se entregue a la instrucción primaria de esta Villa por unanimidad acuerdo con-

poner a lo solicitado designando para el desempeño de dicha auxiliaria al Mayor Elemental Don Manuel Pardo Rubio con el sueldo anual de setecientos treinta y cinco pesos a contar desde el dia primero del proximo Noviembre en que deba empezar a prestar los servicios de su nuevo cargo.

Esta proposición del Sr. Alcalde Presidente y en vista de las constantes demandas que se dirigen a esta Alcaldia solicitando la adquisición en venta de terrenos sobrantes de la via publica de guarda de los que en lo sucesivo de enagenen forma instrucción del Sr. D. D. se pediente a cargo de una Junta el modo en el modo de adjudicación superficial.

Secundariamente se acordó satisfacer a la Maestra de parvulos Doña Bernardina Maragan el importe de los alquileres que se le adeudan a la casa que habita como tal Maestra.

Dicho y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comision nombrada al efecto para el ejercicio de 1911 y encontrandolo conforme a las disposiciones vigentes y arreglada a las necesidades y recursos locales: acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la vigente ley organica y que se suspenda el termino con certificacion que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion celebrandose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Alvaro Escobedo

Leopoldo Lopez

Cecilio Lombardi

Juan Manuel

Manuel Jovando

Juan Manuel

Teodoro Mesa

Lorenzo Villanueva

Leopoldo de Mochales

Señor ordinario sui numero del día 25 de Octubre de 1910.

| Señores | |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Salomé Borrelludo | En la villa de Jofra de los Labradores a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos diez: previa citación se reunieron en esta casa Consistorial bajo |
| D. Teodoro Mena | la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Borrelludo y los S. D. Concejales anotados al |
| D. Lorenzo Villanueva | margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sui numero conforme al artículo 104 |
| D. Fernando Navarro. | de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho |
| Secretario | y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se |
| D. Leopoldo S. Machado. | declaró abierta la sesión mandando lecturas al acta de la anterior que por unanimidad |
| | fue aprobada. |

Se dio lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento el Sr. Presidente del Sindicato Agrícola de esta villa, manifestando que en vista de las injurias que algunos vecinos llevan a cabo sembrando en terrenos preparados por otros, se ocasionan cuestiones y disgustos cuya trascendencia es difícil prever y solicitar que el Ayuntamiento tome la iniciativa a fin de evitar atropellos y casos de delito a esta población, imponiendo por los medios que crea más adecuados por el Sr. Alcalde, amparando con su autoridad el derecho de cada uno; solicitar también se respeten por los ganados durante tres años los plantíos de viña a fin de conseguir su natural desarrollo. Entendido el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se conteste al Sr. Presidente del Sindicato Agrícola que este Ayuntamiento desde hace bastante tiempo viene ocupándose de buscar una solución al complejo problema planteado en esta villa con las injurias verificadas por algunos vecinos en los terrenos que otros han puesto en cultivo, pero que por una manera estable y permanente hay que acordar a que el Sr. Ministro de Hacienda dicte las disposiciones que tiene emanadas respecto de la ordenación de los aprovechamientos en los montes propiedad de los pueblos a cargo de la Hacienda que entendiendo por el Sr. Alcalde se practiquen cuantas gestiones crea convenientes en caso de unos y otros para conjurar el conflicto, y que en cuanto a la entrada de ganados en los terrenos plantados de viña se publique un bando ordenando a los ganaderos que no entren con sus ganados hasta que los nuevos viñedos adquieran todo su desarrollo.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en virtud del acuerdo adoptado en sesión de veinte y cinco de Septiembre último y acompañado del Concejal Sr. Villanueva y el secretario del Ayuntamiento, habiéndose trasladado a Zaragoza a fin de informarse convenientemente en los centros oficiales respecto de la solución que podría darse al conflicto de las injurias comunes; que de las manifestaciones que se hicieron en dichos centros resultó que hoy no hay de ser fácil encontrar un medio legal que remedie satisfactoriamente la cuestión y por tanto había que aguardar a que el Sr. Ministro adopte las disposiciones a que se alude en el acuerdo adoptado anteriormente con motivo de la instancia del Sr. Presidente del Sindicato Agrícola. Entendido el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se conteste con las anteriores observaciones a la instancia que con fecha veinte y dos de Septiembre dirigieron al Ayuntamiento varios vecinos solicitando el reparto proporcional entre todos los vecinos de los montes comunales.

en este Municipio que se hallan a cargo del Ministerio de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion y la presente acta que firman los expresados señores, del margen de que certifico.



Salome Esculluela

Leopoldo Dehesa

Fernando Navarro

Mamuel Fernandez

Cecilio Lamban

Teodoro Mena

Lorenzo Villanueva

Leopoldo de Madrazo

Sesion ordinaria sin numero del dia 1º de Noviembre de 1910.

Señores

- .. D. Salome Esculluela
- .. Leopoldo Dehesa
- .. Teodoro Mena
- .. Fernando Navarro
- .. Cecilio Lamban
- .. Manuel Fernandez
- Secretario
- .. Cecilio Lorente

En la villa de Babaduro a primero de Noviembre de mil novecientos diez; previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salome Esculluela los S. S. concejales acudidos al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero conforme al articulo 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. presidente se declaro abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Visto un oficio del Sr. Alcalde de Babaduro interesando el destino de la finca denominada "Las Tres mugos", se acuerda que por la Comision de suertes se ponga a la venta de dicho terreno para practicarla el dia que tenga por conveniente previo aviso al Ayuntamiento de Babaduro.

Se da cuenta por integra lectura del proyecto de pliego de condiciones formulo por la Comision de Hacienda para el arriendo en publico subasta de los derechos del Mercado durante el año 1911, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion y que por el Sr. Alcalde se exponga al publico por diez dias dicho pliego de condiciones a los efectos prevenidos en el artº 2º de la Instruccion de 24 Enero 1908.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

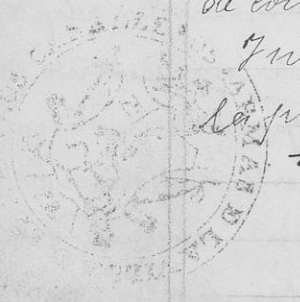
Leopoldo de Madrazo

Teodoro Mena

Fernando Navarro

Manuel Fernandez

Lorenzo Villanueva



Cecilio Lamban

Salomé Becerra



Leopoldo S. Mercedes

Session ordinaria sui numero de 15 de Noviembre de 1910

| Señores | |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Salomé Becerra | En la villa de Topa de los Caballeros a quince de Noviembre de mil novecientos diez. Se reunió en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Becerra los S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar session ordinaria sui numero conforme al artículo 104 de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la session dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado. |
| Teodoro Mira | |
| Fernando Navarro | |
| Jose Villacampa | |
| Manuel Fernandez | |
| Cecilio Lamban | |
| Secretario | |
| Leopoldo S. Mercedes | |

Se da cuenta del resultado obtenido en la junta subasta celebrada el día diez del actual por el arrendo de los pastos del Monte Comunal de Morro y resultando haberse celebrado con todos los requisitos legales y sin protesta ni reclamacion alguna, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion por todo los efectos legales, adjudicandole definitivamente dichos pastos en favor de Luciano Burgos Bonicat como unico postor por la cantidad de ciento veinte y tres pesetas setenta y cinco centimos y bajo las condiciones que constan en el respectivo expediente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la session entendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Dehesa

Teodoro Mira

Fernando Navarro

Manuel Fernandez

Jose Villacampa

Cecilio Lamban

Salomé Becerra

Leopoldo S. Mercedes

Sesión ordinaria sui numero del día 22 de Noviembre de 1910.

Señores

D. Leopoldo de Heras

Teodoro Mena

Fernando Herrera

Doni Villacampo

Cecilia Lamban

Manuel Hernandez.

Secretario

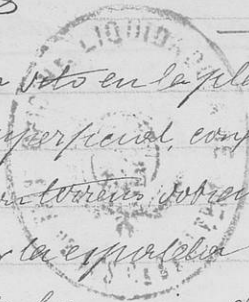
Leopoldo S. Morcillo

En la villa de Cádiz de los barbañeros a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diez: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde D. Leopoldo de Heras los S. S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sui numero por los motivos que espone el art. 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión comenzándose lectura al acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Visto un oficio del Sr. Jefe de Instrucción instruyendo al Ayuntamiento del art. 109 de la ley de enjuiciamiento criminal en causa sobre venta de arboles del Municipio. Se acordó renunciar el procedimiento por no considerarlo conveniente a los intereses del Municipio.

Dose cuenta del expediente instruido a instancia del vecino de esta villa Antonio Bordeira Naya en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o parcela sobrante de la vía pública sito en la calle llamada de la Beatería de la Corona, de treinta y seis metros cuadrados de superficie superficial lindante con corral del interesado y chaca con otra: Resultando que por la Comisión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de la venta de dicho terreno: Resultando que el plan de convenir al vecindario por medio de vender la pretensión del recurrente, no se ha presentado escritura la misma redacción alguna: Considerando que la adjudicación de que se trata además de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicho barrio; el Ayuntamiento visto la regla 1ª del artículo 85 de la ley municipal y demás disposiciones vigentes, por unanimidad acuerda adjudicar sui perjuicio de tercero en favor de Antonio Bordeira Naya la parcela o trozo de terreno sobrante de la vía pública a que se refiere esta escritura y expediente de su origen por la cantidad de treinta y seis metros y con la obligación por parte del adjudicatario de cerrar la precitada parcela con pared sólida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comisión. Por último se autorizó al Sr. Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue en favor del exponeado Antonio Bordeira Naya la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos que con tal motivo se causen.

Dose cuenta del expediente instruido a instancia del vecino de esta villa Bernardo Ferrer Villar, en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de



terrenos o parcelas sobrante de la via publica sito en la plaza de Santa Maria, de
 seis metros cuadrados de capacidad superficial, confrontante por la derecha
 con corral del boticario por la izquierda con terrenos sobrante de la via publica con
 segun a las escaleras de Santa Maria y por la espalda con la granera o terrenos
 de la via publica: Resultando que por la Comision de policia urbana se ha
 informado favorablemente respecto de la censo de dichos terrenos: Resultando que da
 da a conocer al vecindario por medio de bando la pretension del recurrente no se ha
 presentado contra la misma reclamacion alguna: Considerando que la adquisi-
 cion de que se trata aleana de que no causa perjuicio al vecindario ni a los inte-
 reses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicho barrio; el Ajuntamen-
 to visto la regla 1 del articulo 35 de la Ley municipal y demas disposiciones vi-
 gentes por unanimidad acuerda adjudicar sin perjuicio de tercero en favor
 de Bernabé Ferrer Vella la parcela o trozo de terrenos sobrante de la via pui-
 blica a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad
 de tres pesetas y con la obligacion por parte del adquirente de cerrar la me-
 ntada parcela con pared solida y de buen aspecto dentro del plazo de seis me-
 ses como se propone por la Comision. Por ultimo se autoriza al Sr. Presidente pa-
 ra que en nombre y representacion del Ayuntamiento otorgue en favor del expresado
 Bernabé Ferrer Vella la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta
 del mismo el pago de todos los gastos que con tal motivo se causen.

Dióse lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento el Sr. Ramon
 Borrer Calafel, solicitando del Ayuntamiento se le excluya como cabera de familia
 del reparto de consumos de 1911, toda vez que por razones especiales no con-
 tiza familia con su esposa D. Maria de Gracia Placer. Entendidos el Ajun-
 tamiento y considerando que las razones que aduce el reclamante carecen
 de fundamento legal se acuerda desestimar dicha pretension por improcedente.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion celebracion
 de la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Salen: Caro Riera Gerardo Borrer
Jose Villacampa
Proto Borrer Manuel Jorner
Fedoso Mui
Cecilio Lamban
Leopoldo S. Nerey

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1910

| | |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Señores</u> | En la villa de Ofra de los Caballeros a veinte y nueve de |
| D. Salome Cosculluela | Noviembre de mil novecientos diez: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. |
| " Dori Villacampa | Alcalde D. Salome Cosculluela los S. S. Concejales connotados |
| " Fernando Navarro | al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria su numero |
| " Proto Sanchez | ro por los motivos que espone el artº 104 de la Ley Municipal |
| " Manuel Fernandez | y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho |
| <u>Secretario</u> | el y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion de modo e |
| " Leopoldo S. Hernandez | lectura al acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada |

Se dio cuenta de la liquidacion presentada por el arrendatario de la recaudacion municipal correspondiente al segundo semestre de 1909 y primero de 1910. Resolviendo el Ayuntamiento acuerda que dicha liquidacion con los documentos que a la misma acompaÑanarse al estudio e informe de la Comision de Hacienda y en su vista se acordara lo que proceda.

Conforme al artº 6º de la Instruccion de 24 de Abril de 1905, se acuerda designar para que asista en representacion del Ayuntamiento a la reunion del arbitrio sobre matanza que ha de tener lugar el dia cinco del proximo mes de Diciembre al Concejal D. Cecilio Lamban Diez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico.



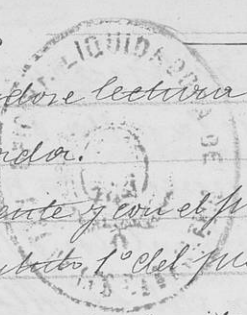
Salome Cosculluela Fernando Navarro
 Dori Villacampa
 Cecilio Lamban Lorenzo Villanueva
 Manuel Fernandez Proto Sanchez Leopoldo S. Hernandez

Sesion ordinaria su numero del dia 6 de Diciembre de 1910.

| | |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Señores</u> | En la villa de Ofra de los Caballeros a seis de Diciembre de mil novecientos diez: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salome Cosculluela los S. S. Concejales connotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria su numero por los motivos que espone el artº 104 de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente |
| D. Salome Cosculluela | |
| " Decoloro Menor | |
| " Dori Villacampa | |
| " Fernando Navarro | |
| " Cecilio Lamban | |
| " Lorenzo Villanueva | |

D. Manuel Hernandez
Secretario
Leopoldo S. Navarro

Se se declaró abierta la sesión de pública lectura al actor de la anterior que por su proximidad fue aprobada.
Breve proposición del Sr. Presidente y con el fin de reducir la cantidad comprendida en el art. 1º capitulo 1º del presupuesto de ingresos



del año 1911, se acuerda instruir el oportuno expediente para la venta en pública subasta de los dos edificios en que se hallan situados los terrenos del Municipio, como comprendidos en el art. 1º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 en relación con el art. 3º de la vigente ley municipal y que por la bonificación de Hacienda se proceda a la reducción de las condiciones bajo las cuales se ha de verificar la venta de dichos edificios.

Se dio cuenta del resultado que ofrece la subasta celebrada el día cinco del actual para el arriendo del cobro del arbitrio sobre matanza durante el año mil novecientos once, y considerando que dicho acto se celebró observándose todos los requisitos legales y que no hubo protesta ni reclamación alguna, se acordó aprobar dicha subasta adjudicándose definitivamente el cobro de dicho arbitrio en favor del proponente D. Tomas Bibon Perez por la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas y cumplimiento de las condiciones que sirven de base en los preceptos de licitación.

Al objeto de que la Junta municipal del ramo de población pueda conocer en exactitud las calles que comprende cada uno de los dos distritos municipales en que se halla dividido este término y no habiendo antecedentes concretos referentes a dicha división se acuerda de conformidad con lo prevenido en los artículos 34.º y 36 de la vigente ley municipal, que en lo sucesivo el primer distrito se denominará "Distrito del Hospital" y comprenderá las calles de "Plaza de la Constitución, Calle de Huesca, Hornos grande, Osena, Albas, Corral Oliva, Oliva Hornos, Santa Maria, Herreros, Lagunas, Alta Oliva Olivos, Cusco, Torre Vieja, Corona, Jota, Buenavista, Buen Aire, graneros, Aitordas, Plaza de Santa Maria, Fajado y las del barrio de Puva denominadas calle de Farandul, San Vicentín, Mayo, Cantarranos, Plaza mayo, Barris bajo, Fuente, Nueva, Iglesia, Distrito del Salvador" Medinavilla, Falcon, Mongas, San Andrés, Arara, Coto Plaza Magdalena, Blanco, Salvador, Meron viejo, Benabarren, Freveles Navil, Santomora, Carrasol, Portara, Puebla Abadia, Inmedio, San Juan, granadita, Lorena, Carnicerías, Muro y Despoblado."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Proto Barandres

Beloni Escullu Teodoro Mero Mariano Amador
Juanito Navarro José Villacampa Cecilio Landa
Leopoldo Lopez Lorenzo Villanueva



Sesión ordinaria sin número del día 1º de Diciembre de 1910

| Sesores | En la villa de Copacabana a trece de Diciembre de mil novecientos diez: previa citación se reunieron en esta casa con |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Salomé Benavente | sitorial los S. S. Concejales ausentes al margen bajo la presiden |
| " Leopoldo de Mesa | cia del Sr. Alcalde D. Salomé Benavente al objeto de celebrar |
| " Teodoro Mesa | sesión ordinaria sin número por los motivos que espone el pa |
| " Fernando Haverro | rrafo 2º del artº 104 de la Ley Municipal y para tratar y resolver |
| " Don Villacampa | sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada pa |
| " Cecilio Arriaza | ra dar principio al acto el Sr. Presidente declaró abierta la se |
| " Protó Benavente | sion dando lectura al acta de la anterior que por unanimi |
| " Mariano Arriaza | dad fue aprobada. |
| Secretario | |
| " Leopoldo S. Morales | Dando cuenta del pliego de condiciones formado por la Comi |

sion de Hacienda para la venta en pública subasta de dos edi
ficios susceptibles que posee este Municipio en las calles del T'abel y Lagunas
de esta villa y encontrando conforme dicho pliego fue aprobado por unani
midad, acordándose que las subastas tengan lugar el día veinte y siete
del actual de once a doce de la mañana bajo los tipos en abita de dos
mil pesetas y mil pesetas respectivamente y demás condiciones que
puestas por la citada Comisión, dando cuenta al Ayuntamiento del
resultados que ofrecían dichas subastas y en su voto acordaron lo que mas
convenia a los intereses del Municipio.

Seguidamente se dio lectura íntegra de los informes emitidos por la Comi
sion de Hacienda en la liquidación presentada por el arrendatario de la recau
dación municipal D. Ramón de Mesa por valores del impuesto de consumo y
arbitrios sobre roturaciones y aprovechamientos de pastos en los montes comun
les y sobre las aguas del Pantano de San Bartolome correspondientes al segundo se
mestre de 1908 y primer semestre de 1909, y en la lista de descubiertos para la de
claración de partidas cobrables e incoables y después de un detenido examen
de dichos informes y de los antecedentes que a los mismos se acompañan el Ajun
tamiento acordó conforme con lo que en los mismos se propone.

A continuación se dio cuenta por lectura íntegra de los informes emitidos
por la Comisión de Hacienda en la liquidación presentada por el arrendatario de
la recaudación municipal D. Ramón de Mesa por valores del impuesto de con
sumo y arbitrios sobre terrenos en cultivo y pastos en los montes comunes de esta vi
lla y aprovechamientos de las aguas del Pantano de San Bartolome correspondien
tes al segundo semestre de 1909 y primer semestre de 1910, y en la lista de descubiertos
para la declaración de partidas cobrables y después de un detenido examen de di
chos informes y de los antecedentes que a los mismos se acompañan el Ayuntamiento
acordó conforme con lo que en los mismos se propone.

Previo proponer del Concejal Sr. Arriaza se acordó proceder al arreglo y

reparación de la fuente pública del barrio de Hiveras.

El Sr. Alcalde Presidente solicitó y obtuvo del Ayuntamiento una licencia de dos meses para ausentarse de esta villa y atender al restablecimiento de su quebrada hasta salud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta de que go el Secular en cortejos.

Leopoldo Dehna, Leopoldo Dehna, Mariano Amador

Teodoro Mesa

Mariano Fernandez

Proto Bandres

José Villacampa Cecilio Lamban

Juan A. Lopez

Leopoldo D. Madrazo

Session ordinaria sin numero del dia 20 de Diciembre de 1910.

- Senores.
- Don Leopoldo Dehna
- " Teodoro Mesa
- " José Villacampa
- " Manuel Fernandez
- " Cecilio Lamban
- " Lorenzo Villanueva
- " Juan A. Lopez
- " Mariano Amador
- " Proto Bandres
- Secretario
- Leopoldo D. Madrazo

En la Villa de Eja de los Caballeros a veinte de Diciembre de mil novecientos diez; previa citación se reunieron en esta casa - comestorial los S. J. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde Don Leopoldo Dehna al objeto de celebrar sesión ordinaria sin numero por los motivos que espone el párrafo 2º del artículo 104 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al día pasado y siendo la hora señalada para dar principio al acto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Señor Presidente se expuso que el día diez y ocho del actual presentó el correspondiente permiso de esta Alcaldía se habia celebrado una manifestación pacífica compuesta de bastantes vecinos pertenecientes a casi todas las clases sociales de esta Villa con el fin de entregar al Ayuntamiento para su deliberación unas conclusiones relativas al uso y disfrute de los terrenos roturados arbitrariamente en los montes propiedad de

de Municipio y cuya inspección y ordenación se hallan a cargo de la Hacienda de cuyas bases dijo dar la lectura el Tenor Secretario a fin de acordar lo que proceda. Hecho así y votado el Ayuntamiento; después de un detenido examen del asunto y de cuantos antecedentes, documentos y disposiciones legales existen sobre la materia por unanimidad acordó:

1.^o Proceder como se pide por los reclamantes a la medición parcelaria de los terrenos roturados en los montes denominados El Taso Las Planas, Valdevaunana o comun de Valde Diego y Las Marenas, a fin de conocer exactamente la extensión superficial que cultiva cada vecino.

2.^o Fue no considerando legal ni procedente lo solicitado en la conclusión segunda se comunique a los interesados que la división en lots que pretenden es materialmente imposible de llevar a la práctica por que sobre no dar una solución definitiva al conflicto se anularian o poco menos los grandes beneficios que el cultivo en los representados montes reportan a la población en general no pudiendo tampoco suceder a la recepción de dichos beneficios a los no naturales de esta Villa por el fundamento ilegal de que no obstante ser vecinos no llevan diez años por lo menos de residencia en la misma.

3.^o Fue con el fin de evitar de raíz los abusos y ocultaciones que se denuncian en la conclusión tercera se publique un bando por el Tenor Alcalde concediendo un plazo de treinta días para que los actuales lloreros de terrenos presenten declaraciones firmadas y autorizadas en las que conste la cantidad de terreno que cada uno cultiva; monte partida o demarcación donde se hallan cultivados y sus confrontaciones por los cuatro puntos cardinales, cuyo resultado figurará nominativamente en el reparto que se gire para realizar la cantidad calculada en el capitulo segundo, artículo tercero del presupuesto ordinario de ingresos afuorados por la superficialidad para el año mil novecientos once; advirtiendo en dicho bando que los vecinos que no presenten dicha relación dentro del indicado plazo o no concuerden en la misma todos los terrenos que en realidad cultivan en dichos montes, perderán el derecho al disfrute de los terrenos no declarados y de los omitidos en dicha relación de los cuales dispondrá el Ayuntamiento para su utilización en la forma que crea mas conveniente.

4.^o Fue con el fin de evitar los perjuicios que podrian ocasionarse al Ayuntamiento y a la mayoría del vecindario con la pretendida legitimación de los terrenos roturados se solicita del Ministerio Timbre Delegado de Hacienda se de vista a este Ayuntamiento de los expedientes que se instruyan o instruyeren dichas legitimaciones, a fin de oponerse a ellas en consideración a

que algunos de estos terrenos están comprendidos dentro de los montes de esta Villa exceptuados de la venta en concepto de utilidad pública y que por tanto no pueden ser legitimados, según la Real Orden de quince de Agosto ^{de 1897} y artículo septimo de la Ley de presupuestos de dicho año y también porque al tener lugar dicha legitimación en favor de unos pocos se vería privada la inmensa mayoría del Ayuntamiento de los aprovechamientos forestales que hoy disfruta y el Ayuntamiento de los ingresos que le proporcionan dichos aprovechamientos; siendo de tener muy en cuenta que desde el año mil ochocientos noventa y ocho en que se solicitaron dichas legitimaciones, hasta la fecha no concedidas, han fallecido muchos de los solicitantes, variado totalmente los límites de los terrenos que se intentan legitimar y agregándose por último otros que han triplicado su extensión superficial.

5.º Que por el Sr. Presidente se comuniquen el precedente acuerdo a los firmantes de dicha conclusión para todos los efectos legales.

De conformidad con lo prescrito en el Real Decreto de 28 de Abril de 1905 y Real Orden de 31 de Octubre último expedida por el Ministerio de Instrucción pública y a propuesta de la Junta local de primera enseñanza por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde y Gerente en nombre y representación del Ayuntamiento se dirija respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes solicitando el auxilio o subvención del Estado para la construcción en esta Villa de dos edificios escolares con arreglo a las instrucciones complementarias expedidas por la Subsecretaría de dicho Ministerio con fecha 19 de Noviembre de 1908 con arreglo a las siguientes bases:

Un edificio escolar con destino a escuela graduada de nueva planta en el lugar apropiado y sito en el primer distrito municipal de los dos en que se divide esta Villa con destino a ochenta y cuatro alumnos y ochenta y cuatro alumnas.

Otro edificio igual que el anterior en el segundo distrito municipal.

La necesidad de construir tan importantes obras debe justificarse. 1.º En que los locales que en la actualidad se hallan instalados, las escuelas, son en tan pésimas condiciones de sus capacidades y salubridad para los referidos cincuenta alumnos que a diario concurren a las mismas que gran número de niños han contraído enfermedades crónicas. 2.º En que del avance del curso de población que se está practicando resulta que el curso escolar ha aumentado considerablemente por ser esta Villa una de las pocas de la provincia en que no se conoce la emigración. 3.º Porque los indicios locales, por estar en estado ruinoso constituyen una pesada carga

del presupuesto municipal, y 4.^o Porque la topografía del terreno en que están situadas dichas escuelas, dificulta principalmente en invierno la asistencia de los alumnos. Las indicadas obras se presupuestan

| | | |
|---------------------------|--------------|---------------|
| Primer grupo escuelas en | ----- | 55,000 pesos |
| Segundo grupo escuelas en | ----- | 55,000 pesos |
| | <u>Total</u> | 110,000 pesos |

Este Ayuntamiento aportará a la realización de tan patriótico proyecto los recursos siguientes

El producto de un empréstito con la garantía de los intereses de sus inscripciones intransferibles

50,000 pesos

El producto de jornales, de puros, carnos y caballerías, obtenidos por medio de la prestación personal

5,000 pesos

Total 55,000 pesos

Este Municipio por consiguiente solicita el auxilio del Estado para cubrir la diferencia entre los recursos de que dispone y el importe a que asciende la construcción de edificios escolares, cuya diferencia al causa el cincuenta por ciento de la suma total y cuya diferencia de cincuenta y cinco mil pesos solicita le sea concedida con cargo al presupuesto extraordinario del Ministerio de Instrucción pública a fines del dispuesto en las R.R. D.O. de 28 de Septiembre y 31 de Octubre del presente año.

Conforme a lo prescrito en las siguientes disposiciones, se acuerda se sigan para que asista en representación del Ayuntamiento a la subasta pública para la venta de dos edificios inservibles del Municipio que ha de tener lugar el día veintidós del actual al concejal Don José Villacampa

Prima proposición del Concejal Don Amador se acuerda que por la Comisión de policía urbana y albanel del Municipio se proceda a la alineación de calles y plazas en el barrio de Rivas para determinar los terrenos que existen sobrantes de la vía pública y proceder a su venta en la forma mas conveniente a los intereses del Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose el presente acta de que go el Secretario certifico.



Leopoldo Dehesa Teodoro Meca Gerardo Novarro

Martín Jaramber Juan Antonio Lopez

Lorenzo Villanueva Cecilio Lombard

José Villacampa
Leopoldo D. Maccorra

Sesion ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1910

Señores.

Don Leopoldo Dehesa

" Eudoro Meno

" Fernando Navarro

" Cecilio Lamban

" Manuel Hernandez

" Juan Antonio Lopez

" Lorenzo Villanueva

Secretario

" Leopoldo D. Madrazo

En la Villa de Gija de los Caballeros a 25 de Diciembre de mil novecientos diez: Se reunieron en esta sala Constitucional bajo la presidencia del Señor Jefe Municipal don Leopoldo Dehesa los Señores Concejales, reunidos al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la proposición del Señor Alcalde se acuerda que por la comisión de policía urbana y a contar desde primero del mes próximo se extienda en la forma que a su juicio resulte mas conveniente el servicio de la limpieza pública con cargo al artículo 3º del capítulo 3º del presupuesto de gastos de mil novecientos once.

Seguidamente se acordó se instruya el oportuno expediente para el anuncio en pública subasta del arbitrio sobre puertos públicos consignados en el artículo 2º capítulo 3º del presupuesto de ingresos de dicho año, y que por la comisión de Hacienda se formule el pliego de condiciones y tarifa para la adjudicación del cobro de dicho arbitrio.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 79 de la Ley municipal el Ayuntamiento acuerda utilizar la prestación municipal para el arreglo y reconstrucción de caminos vecinales y que por la comisión de policía urbana se adopten las disposiciones necesarias para dar comienzo a las obras desde el día siete del próximo mes.

Por la proposición del Concejal Señor Hernandez se acuerda interesar del Señor Alcalde adopte las medidas que estime mas procedentes para evitar las intrusiones que algunos vecinos de esta Villa hacen a cabo en terrenos comunales que otros tienen puestos en cultivo con anterioridad instruyendo se si es preciso contra los infractores, lo oportuno, expediente.

Se dio cuenta de una carta del Sr. Matilde Perez interesando se le satisfagan las mil ochocientas pesetas que se le adeudan de un plan contributivo del censo llamado del Conde de Creyell. Se acuerda solicitar promesa de dicha Señora hasta que el Ayuntamiento se encuentre en mejores condiciones económicas para atender al pago de dicha obligación.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de 5 de Febrero de 1874 se procedió a formar la lista del cuádruplo de mayores contribuyentes que en virtud de los Señores Concejales, tendrán derecho a votar como promiscuos en las elecciones de Senadores que se celebren durante el año mil novecientos once. Por un detenido examen de los documentos necesarios resultaron mayores contribuyentes a los indicados efectos legales

Los cuarenta y ocho vecinos de esta Villa que a continuación se expresan

| Nº de orden | Nombre y apellido | Nº de orden | Nombre y apellido |
|-------------|----------------------------|-------------|-------------------------------|
| 1 | Esteban Mayayo Salvo | 25 | Cecilio Hernandez Manguiña |
| 2 | Domingo Ruiz Madrazo | 26 | Manuel Villanueva Abadía |
| 3 | Rodrigo Pujol Guao | 27 | Mariano Perea Sabera |
| 4 | Virgilio Miguel Muras | 28 | Juan Moque Pucyo |
| 5 | José Dominguez Rivas | 29 | Pablo Madriga Sucas |
| 6 | Gregorio Albentay Cortés | 30 | Cecilio Anubra Sarria |
| 7 | Antonio Boneta Maya | 31 | Frustrero Mena Moque |
| 8 | Mariano Salbaterra Humillo | 32 | Luis Peña Lapuente |
| 9 | Casimiro Mena Saur | 33 | Gregorio Patricia Pucyo |
| 10 | Pablo Berni Genois | 34 | Benifacio Pannod de Diego |
| 11 | Andrés Jimenez Laschaf | 35 | Manuel Sabera Diego Madrazo |
| 12 | Abraham Humbao Simón | 36 | Manuel Anubra Mararro |
| 13 | Juanico Alayto Moque | 37 | Leopoldo Ruiz Madrazo |
| 14 | José Anubra Salvo | 38 | Alciberto Pallari Pallas |
| 15 | Andrés Gallis Moque | 39 | Mariano Lamban Longas |
| 16 | Antonio Perea Al | 40 | Nicente Mararro Pucyo |
| 17 | Miguel Liso Soriano | 41 | Genias Marcella Tapia |
| 18 | Pablo Gallis Moque | 42 | Carlos Sierra Apuntate |
| 19 | Pedro Cia Pucyo | 43 | Teodoro Silesa Abuit |
| 20 | Miguel Gallis Moque | 44 | Nicente Villarreal Campos |
| 21 | Arbitotal Berni Abad | 45 | Antonio Lamban Viasillo |
| 22 | Silvestre Anubra Abordia | 46 | Luis Peña Sil |
| 23 | Pedro Romeo Moque | 47 | Fabriziano Buavise y Martiner |
| 24 | Pedro Remacha Perea | 48 | Candido Longas Espes |

Los señores vecinos suscriptores de que trata el presente acta de que go el Secretario certifique.

Leopoldo Debara Teodoro Mero Fernando Mararro

José Villacampo

Manuel Juanda

Lorenzo Villanueva

Manuel Juanda

Juan Antonio Lopez

Cecilio Lamban

1047

1911

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1911.

| Señores | |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Leopoldo Demara | En la villa de Ejora de los carbolleros a primeros de mes de mil novecientos once. Sendo las diez de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Leopoldo Demara los R. Concejales empujados el Mayor Mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y sendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dandose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. |
| D. Teodoro Mena | |
| D. José Villacampa | |
| D. Fernando Navarro | |
| D. Manuel Fernandou | |
| D. Lorenzo Villanueva | |
| D. Cecilia Lumban | Doye cuenta del expediente instruido a instancia de Bernardo Berge Cortes en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o por cela sobrante de la vía pública sito en la cantera de la calle en la que |
| D. Juan A. Lopez | |
| Secretarios | |
| D. Leopoldo S. Mendocero | |

movida de traza y seri metar cuadradas de capacidad superficial, con frontante por la derecha e izquierda con volar y por la espalda con pajar del interesado: Permitiendo que por la Comisión de policía urbana se vea unido favorablemente respecto de dicho terreno y en caso en venta: Permitiendo que donde se conoce al vecindario por medio de bandos la protección del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación alguna Considerando que la adjudicación de que se trata además de que no causa perjuicio alguno al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicho barrio; el Ayuntamiento visto la regla 1.ª del artículo 2.º de la ley municipal y demás disposiciones vigentes por unanimidad acordó adjudicar sin perjuicio de terceros en favor de Bernardo Berge Cortes los parcela o trozo de terreno sobrante de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad de treinta y seis pesetas y con la obligación por parte del adquirente de cerrar la que cubren parcela con pared sólida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comisión. Por último se autorizó al Sr. Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue en favor del expusado Bernardo Berge Cortes la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos que con tal motivo se causen. Se da cuenta del pliego de condiciones y tarifas formados por la Comisión de Hacienda para el cobro del cobro del arbitrio sobre puestos públicos durante el año mil novecientos once y encontrándose conforme el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que por el Sr. Alcalde se anuncie la subasta para el día veinte del actual a las once bajo el tipo y condiciones que constan en el respectivo expediente designándose para que concurre a dicha subasta al Concejal D. José Villacampa.

Conforme a la solicitud por el Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil se acordó proceder a la compra del puro negro de la Casa Cuartel.

Tras haberse tratado de los asuntos de que trata en la sesion anterior
se levanta la presente acta de que certifico.

D. Leopoldo Mesa Fernando Novas Cecilio Lamban

Lorenzo Villanueva

Protó Pandres

Jose Villacampa

Manuel Fernando

Juan Antonio Lopez

Leopoldo Dehesa

Leopoldo S. Madrazo

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1911

Senores

D. Leopoldo Dehesa

" Cecilio Mesa

" Fernando Novas

" Jose Villacampa

" Cecilio Lamban

" Lorenzo Villanueva

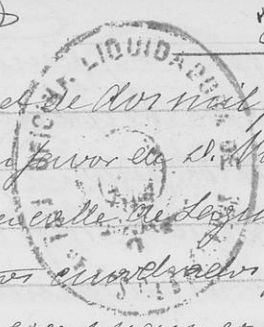
" Manuel Fernando

" Protó Pandres

Secretario

" Leopoldo S. Madrazo

En la villa de Tever de los Caballeros a ocho de Enero de mil novecientos once: Hechos las diez de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde de D. Leopoldo Dehesa, los Senores concejales anotados al margen mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta por entera lectura del acta de sesion celebrada el dia veinte y siete de Diciembre ultimo, para la venta de dos edificios inservibles propiedad de este Municipio, situados en esta villa y sus calles de "Rabel y Lagunas". Entendidos el Ayuntamiento del resultado que ofrece dicha subasta y considerando que en la celebracion de la misma se han observado los requisitos legales y que no hubo protesta ni reclamacion alguna; voto el act. 18 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1909 en relacion con la regla 2.ª del art. 38 de la vigente ley municipal por unanimidad se acordó: Primeros. Adjudicacion en venta definitiva en favor de D. Virgilio Miguel Martin el edificio señalado con el numero nueve en la calle del Rabel, que tiene como capacidad superficial de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados y consta de los siguientes locales: en el piso primer de planta una cocina y un cuarto dormitorio en el que hay una escalera para subir a otros cuartos; otros cuartos tambien en el piso primer y a su derecha un horno de cocer pan y un corral con cuadra y puerqueria; siendo sus confrontaciones, por la derecha con dicha calle, por la izquierda con el calle blanco y corral de Arches hacina y por los espaldas con dicho corral



7 casa de Felipe Caturichia, toda por la cantidad de dos mil pesetas. Segundos. Adjudicacion igualmente en venta definitiva en favor de D. Vicente Navarro Pujo el edificio señalada con el numero once en la calle de Lagunas, con una capacidad de superficial de doscientos sesenta metros cuadrados y que consta de los locales siguientes: en el piso firme un hormo de cocer para con espacios para la leña y utensilios, un cuarto que sirve de entrada a otros cuartos y en este una escalera de madera para subir a una cocina desde la que se sale al corral que forma parte de dicho edificio; siendo sus confrontaciones, por los derechos con casa de Manuel Alajelo, por la izquierda con calle del Hornos y por la izquierda con casa de Manuel Anin y Moctezuma Alajelo; toda por la cantidad de dos mil veinte pesetas. Terceros. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los oportunos contratos de compra y venta en favor de los representados D. Virgilio Miguel Martin y D. Vicente Navarro Pujo, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos que con tal motivo se causen y suavos; que el precedente acuerdo se notifique a los adjudicatarios y provea todos los efectos legales.

Nota una copia del Sr. cura parroco, se acuerda que el presente año como en los anteriores se celebre por cuenta del Municipio la festividad del Del Voto en la Purisima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion atendiendo a lo presente acta de que yo el Secretario certifico.



Leopoldo Dehona ~~Leopoldo Meng~~ Gerardo Navarro
 Cecilio Lamban
 Manuel Fernandez
 Juan Antonio Lopez Lorenzo Villanueva
 Jose Villacampa
 Pato Banderas Leopoldo de Madero

Sesion ordinaria del dia 1º de Enero de 1911.

| Senores | |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Leopoldo Dehona | En la villa de Oja de los Caballeros a quince de Enero de mil novecientos once: siendo las diez de la mañana se reunieron en esta Casa Concejal bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Leopoldo Dehona, los Senores Concejales anotados al margen mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, para acordar y resolver sobre los asuntos puestos al dia |
| D. Gerardo Meng | |
| D. Cecilio Lamban | |
| D. Manuel Fernandez | |
| D. Lorenzo Villanueva | |

| | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fernando Navarro. | problemas y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de los anteriores que por unanimidad fue aprobada. |
| Juan. Al Lopez Secretario | |
| Leopoldo S. Macdonal. | Diose lectura del expediente instruido a instancia de Pedro Gallaris Erles, en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o parcela sobrante de los via publica sito en la Cantera del barrio del Cuco, de sesenta metros cuadrados de superficie al confrontante por la derecha con camino que sube a dicho barrio por la izquierda con un corral propiedad del solicitante y de Candido Gallaris por la espalda con otro camino que conduce al citado barrio y por el frente con camino que conduce a la carretera provincial de Ofra - Purois: Resultando que por la Comisión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de dicho terreno y su venta en venta: Resultando que dada si conocer al vecindario por medio de bando la pretension del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna: Considerando que la adjudicacion de que se trata ademas de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicho barrio; el Ayuntamiento visto la regla 1ª del artº 8º de la Ley municipal y demas disposiciones vigentes por unanimidad acuerda, adjudicar sin perjuicio de tercero en favor de Pedro Gallaris Erles, la parcela o trozo de terreno sobrante de los via publica a que hace referencia este acuerdo y expediente de su vez por la cantidad de sesenta pesetas y con la obligacion por parte del adquirente de llevar la presentada parcela con parcel solidas y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comision. Por ultimo se autoriza al Sr. Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento otorgue en favor del expresado Pedro Gallaris Erles la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos que con tal motivo se causen. |

Con el fin de evitarse al Ayuntamiento los cuantiosos gastos que se le ocasionan con motivo de las corridas de vacas y novillos que todos los años se celebran en esta villa, con motivo de las fiestas en honor de nuestra Señora Patrona la Virgen de la Oliva y teniendo en cuenta que la celebracion de dicho espectáculo popular se halla prohibida por vigentes disposiciones sino se verifica en un sitio construido ad hoc, por unanimidad se acuerda que una Comision compuesta de los Señores Concejales D. Florentino Mena, D. Jose Villacampa, D. Cecilio Lamban, D. Lorenzo Villanueva y D. Juan Al Lopez, instruyan y propongan la forma y condiciones en que podrian construirse en esta villa una plaza de toros, aprovechando a dicho fin los planos y antecedentes redactados por el inteligente Maestro de Obras de Zaragoza D. Ignacio Blanguen en virtud de gestiones previamente practicadas por el Sr. Alcalde Presidente.

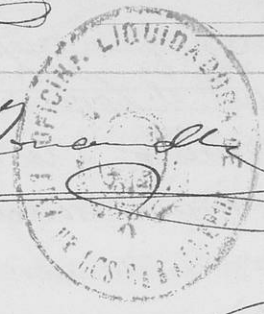
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que autorizan los expresados Señores el

margen de que certifique.

Leopoldo Dehesa

Manuel José de

Fernando Navarro



Teodoro Meco

Lozano Villanueva Cecilio Lamban

José Villanueva

Juan Antonio Lopez

Protó Dandres

Leopoldo S. Madros

Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1911.

| Presores | |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Leopoldo Dehesa | <p>En la villa de Ofra de los Caballeros a veintitres de Enero de mil novecientos once: siendo las diez de la mañana se reunieron en esta Casa Comunal el boji la presidencia del Sr. primer Presidente Alcalde D. Leopoldo Dehesa los S.S. Concejales convocados al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para deliberar y resolver sobre los asuntos puestas al despacho y servir de la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión mediante lectura al acto de los autos que por una vez fue aprobada</p> <p>Dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda y de las relaciones de acreedores y deudores al Ayuntamiento que a dicho informe acompañan y que justifican la última columna de la liquidación del presupuesto de 1910 practicada con relación al 31 de Diciembre último. Preado en cada uno de los exámenes de dichas relaciones y del presupuesto supra, el Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación y que por el Sr. Alcalde se remitan al Sr. Gobernador civil testimonio de dichas relaciones, la liquidación del presupuesto de 1910 y de preceptos de 1911 según esto prevenido.</p> <p>Visto el informe emitido por la Comisión de montes y los estados de aprobación de los prestos que por la misma se proponen para el año 1911 a 1912, el Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación y que por el Sr. Alcalde se remitan copias de dichos estados a los S.S. Ingenieros de montes de la 5ª Región y distrito prestal a los efectos reglamentarios.</p> <p>Seguidamente se dio cuenta del resultado negativo que ofrece la subasta celebrada el día veinte del actual por el cobro del arbitrio sobre quemamientos en vista de que en la indicada subasta no se presentó licitador alguno se acuerda que dicho arbitrio se admita directamente por el Ayuntamiento</p> |
| Teodoro Meco | |
| Fernando Navarro | |
| Cecilio Lamban | |
| Manuel Navarro | |
| Lozano Villanueva | |
| Juan A. Lopez | |
| José Villanueva | |
| Protó Dandres | |
| Secretario | |
| Leopoldo S. Madros | |

to en la forma que mejor proceda, y con arreglo a la ley de 18 de Julio de 1887.

El Concejo de S. Lorenzo Villanueva, interese del Ayuntamiento, se acuerda inmediatamente a la reforma de enseñanza y ampliación de los locales que ocupan la nueva escuela elemental de niños a cargo del Maestro Sr. José M. Bermejo, por considerarlo muy reducido e insuficiente en relación con el grande número de alumnos que concurren a dicha escuela. Se acordó que por la Junta de Cod. de Instrucción pública se informe al Ayuntamiento acerca de las reformas que pueden hacerse en los indicados locales, encaminados a subsanar las deficiencias señaladas por el Sr. Villanueva y en su vista se acordaron las suyas convenientes.

El Sr. Segundo Teniente Alcalde Sr. Teodoro Mena presenta la dimisión de dicho cargo y el Ayuntamiento acuerda admitirla y que en la primera sesión ordinaria que se celebre se proceda a su provisión en la forma establecida en el artículo 52 siguientes de la ley municipal.

No habiendo tomado posesión Sr. Benigno Bermejo del cargo de concejal de este Ayuntamiento y por consiguiente Pl. de vocal de la Comisión de protección subvencional que fue designado y con el fin de que no se dejen los servicios encomendados a dicha Comisión se acuerda nombrar proesa que le sustituya al Concejo de Sr. Fernando Navarro Riego.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión esta noche y se acuerda la presente acta de todo lo cual el infrascripto Secretario certifica. El encargado del registro, según lo ordena el Sr. Alcalde.

Leopoldo D. Chera Fernando Navarro José Villanueva

Martín Zamora Cecilio Lombón Benigno Anas

Proto Brancos

Lorenzo Villanueva

Teodoro Mena

Juan Antonio Lopez

Leopoldo D. Mena

Sesión extraordinaria de 29 de Enero de 1911.

| | |
|--------------------|---------------------------|
| <u>Presidencia</u> | Don Leopoldo de Sotomayor |
| <u>Secretaría</u> | Don Protasio Sánchez |

En la villa de Lopera de los barbaqueles a veinte y nueve de Enero de mil novecientos once: bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde de D. Leopoldo de Sotomayor se reunieron en esta Casa Comunal los Srs. concejales anotados al margen en el orden del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria para el sorteo de Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año mil novecientos once a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la Ley municipal. En tal estado se declaró abierta la sesión a la hora señalada y a presencia de los concurrentes que quisieron asistir, dando lectura del precepto capitulado tercero de dicha Ley y sin protesta ni reclamación alguna se procedió a la elección de vocales asociados obteniéndose el siguiente resultado:

1ª Sección Territorial

Virgilio Miguel Navarro
 Pablo Berni Ferrer
 Pablo Gallardo Roque

2ª Sección Industrial

Jose Ventura Somo
 Donifonso P. de Diego
 Juan Berni Abad

3ª Sección Agricultura

Vicente Villarreal Campor
 Andrés Anarar Solvo
 Ricardo Urbon Gallardo

4ª Sección Ganadería

Francisco Alajeto Roque
 Pedro Luis Priego
 Angel Gallardo Roque

Quiso total de doce asociados es el correspondiente a doce concejales de que consta este Ayuntamiento según la escala del artº 3º de la repetida Ley y que deben nombrarse con sujeción a la misma. En su virtud la Corporación acuerda que se publique este resultado y se partique de oficio a los elegidos dando por terminados el acto, levantándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez Leopoldo de Sotomayor Fernando Navarro

Lorenzo Villanueva

Cecilio Lambar

Manuel Anarar

Jose Villanueva

Protasio Sánchez



Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1911.

| Sesores | |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Leopoldo de Vera | En la villa de Ojeda de los Barberillos a veinte y nueve de Enero de mil novecientos once: Hechos las Oje de la mañana se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Leopoldo de Vera los Señores Concejales |
| Fernando Navarro | con el margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior siendo aprobada |
| Cecilio Lamban | Se dio cuenta del plan general de los habitantes de este Municipio formado en relación al treinta y cinco de Diciembre de 1910, y en conformidad con lo establecido en el artº 13 de la vigente Ley municipal y en conformidad con lo que se resolvió en el Ayuntamiento acordado prestarle su aprobación por todos los efectos legales. |
| Manuel Fernandez | Seguidamente se dio lectura y quedó aprobada la lista de los vecinos que por ser pobres tienen derecho a la asistencia facultativa gratuita durante el año actual. |
| Nori Villacampo | Se dio cuenta por íntegra lectura del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana respecto de la alineación de calles y plazas del barrio de Pinar verificada en virtud de acuerdos adoptados en sesión de veinte de Diciembre último y después de un detenido examen de dicho informe y del plano del barrio de Pinar que al mismo se acompaña el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que por el Sr. Alcalde se haga público este acuerdo para conocimiento de los interesados a quienes convinga adquirir los terrenos sobrantes de la vía pública que resultan de la indicada alineación procediéndose en lo demás conforme se propone por la citada Comisión general lo que se acordó lo que proceda |
| Marcelino Amador | Hecho un oficio al Sr. Coronel Jefe del 5º Depósito de Sembrantes del Estado se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que proponga la adquisición o alquiler de un caballo roscha con destino a la parada que ha de establecerse en esta villa en la primera quincena de Marzo del año actual |
| Proto Sanchez | El Sr. Presidente D. Leopoldo de Vera expone que atendiendo indicaciones facultativas relacionadas con el estado de salud, tenía el sentimiento de presentar la dimisión del cargo de primer Teniente Alcalde en que el Ayuntamiento se había servido honrarle en el acto de la sesión inaugural replicando le sea admitida. En virtud y tomando en consideración las razones expuestas por el Sr. de Vera y teniendo en cuenta que en la sesión anterior el cargo de segundo Teniente Alcalde el Concejal D. Teodoro Meno el Ayuntamiento por unanimidad acordó proceder a la provisión de dichos cargos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la vigente Ley municipal |
| Secretario | |
| Leopoldo S. Machars | |

Se dio cuenta del plan general de los habitantes de este Municipio formado en relación al treinta y cinco de Diciembre de 1910, y en conformidad con lo establecido en el artº 13 de la vigente Ley municipal y en conformidad con lo que se resolvió en el Ayuntamiento acordado prestarle su aprobación por todos los efectos legales.

Seguidamente se dio lectura y quedó aprobada la lista de los vecinos que por ser pobres tienen derecho a la asistencia facultativa gratuita durante el año actual.

Se dio cuenta por íntegra lectura del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana respecto de la alineación de calles y plazas del barrio de Pinar verificada en virtud de acuerdos adoptados en sesión de veinte de Diciembre último y después de un detenido examen de dicho informe y del plano del barrio de Pinar que al mismo se acompaña el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que por el Sr. Alcalde se haga público este acuerdo para conocimiento de los interesados a quienes convinga adquirir los terrenos sobrantes de la vía pública que resultan de la indicada alineación procediéndose en lo demás conforme se propone por la citada Comisión general lo que se acordó lo que proceda

Hecho un oficio al Sr. Coronel Jefe del 5º Depósito de Sembrantes del Estado se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que proponga la adquisición o alquiler de un caballo roscha con destino a la parada que ha de establecerse en esta villa en la primera quincena de Marzo del año actual

El Sr. Presidente D. Leopoldo de Vera expone que atendiendo indicaciones facultativas relacionadas con el estado de salud, tenía el sentimiento de presentar la dimisión del cargo de primer Teniente Alcalde en que el Ayuntamiento se había servido honrarle en el acto de la sesión inaugural replicando le sea admitida. En virtud y tomando en consideración las razones expuestas por el Sr. de Vera y teniendo en cuenta que en la sesión anterior el cargo de segundo Teniente Alcalde el Concejal D. Teodoro Meno el Ayuntamiento por unanimidad acordó proceder a la provisión de dichos cargos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la vigente Ley municipal

capos resultando llegados por siete votos iguales al número de votantes los Señores siguientes. Primer Fomento Alcalde D. Manuel Ferrnandez Galban y Segundo Fomento Alcalde D. Lorenzo Villanueva Abadía y resultando que la diputación municipal se halla a cargo del Sr. Ferrnandez se acuerda nombrar para que le sustituya al Concejal D. Leopoldo dehesa Jodoyer acordándose que por el Sr. Presidente se de posesion a los nombrados de sus respectivos cargos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiéndose la presente acta de que yo el Secretaris certifico.

Manuel Ferrnandez Leopoldo dehesa Lorenzo Villanueva

Fernando Navarro

José Villanueva Cecilio Lamban

Mariano Arce

Protó Barrios

Leopoldo dehesa

Sesion ordinaria sin número del día 7 de Febrero de 1911.

| Señores | |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Manuel Ferrnandez | En la villa de Ejea de los Caballeros a siete de Febrero de mil novecientos |
| Lorenzo Villanueva | horas: previa citacion y reunion en esta Casa Consistorial bajo la |
| Leopoldo dehesa | presidencia del Sr. Primer Fomento Alcalde D. Manuel Ferrnandez los |
| Fernando Navarro | S. S. Concejales suscritos al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria |
| Secretaris | sin número por los motivos que expresa el parrafo 2º del artº 104 de la ley |
| Leopoldo dehesa | municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho |
| | y sea de la forma señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por |

unanimidad fue aprobada.

Previo proposicion del Sr. Concejil D. Fernando Navarro, se acuerda proceder a la compra y compra de los arboles del paseo del Muro y de Navarra, y que la leña que se obtenga de dicha operacion se vendan o vende continuo la delgada y si vende y mas continuo se aproba la guerra.

Tambien se acordó que por la respectiva Comision se proceda al arreglo y reparacion de los desperfectos que segun informe del Concejil D. Barrios existen en el Parque del Cementerio de San Bartolome.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiéndose la presente acta de que certifico.

Manuel Ferrnandez José Villanueva

Juan Antonio Lopez Teodoro Mesa Mariano Anesera
 Cecilio Lamban Fernando Navarro Lorenzo Villanueva
 Leopoldo Dehesa Leopoldo S. Mesa

Sesión ordinaria con número de 12 de Febrero de 1911.

Señores
 D. Manuel Fernandez
 D. Lorenzo Villanueva
 D. Fernando Navarro
 D. Leopoldo Dehesa
 D. Teodoro Mesa
 D. Juan A. Lopez
 D. Mariano Anesera
 D. José Villacampa
 D. Cecilio Lamban.
 Secretarios
 D. Leopoldo S. Mesa

En la villa de Ofra de los Godoyaleros a doce de Febrero de mil novecientos once: siendo las once de la mañana se reunieron en esta sesión consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez los S. D. concejales anotados al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy destinado a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y abrió la sesión se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada

Previo proposición del Sr. Alcalde se acordó adjudicar en favor de don Agustin Villanueva heredo la linquia y monda de los arboles del praso de Domero del llamado del Muño y de todos los que posee este Municipio en sus sotos y calamedas por la cantidad de setecientos noventa pesetas, siendo de cuenta del contratista Sr. Villanueva el pago a los obreros que tengan a su servicio así como tambien las indemnizaciones que pueda corresponderles con arreglo a la ley de

accidentes del trabajo de 20 de Enero de 1900 y Reglamento dictado para su ejecución en la ciudad del mismo año, autorizandole al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno contrato y pueda sustraer todos los efectos legales.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez Fernando Navarro Lorenzo Villanueva
 Leopoldo Dehesa José Villacampa
 Cecilio Lamban Teodoro Mesa Mariano Anesera
 Juan Antonio Lopez
 Leopoldo S. Mesa



Sesion ordinaria sin numero del dia 21 de febrero de 1911.

| Señores | |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Manuel Hernandez | En la villa de Tajar de los Lechealleros a veinte y uno de febrero de mil novecientos once |
| Fernando Navarro | previa citacion se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Pri |
| Jose Villacampo | mer Jefe de Alcaide D. Manuel Hernandez los Señores Concejales omotrados al muer |
| Leopoldo Dehesa | gin al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que es |
| Juan A. Lopez | previa el parrafo 2º del articulo 6º de la ley municipal y por haberse y |
| Secretario | resuelto sobre los asuntos puestos al despacho y siendo las diez de la mañana |
| Leopoldo D. Navarro | hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaro |
| | abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimi |
| | dad fue aprobada |

Por el Sr. Alcaide se manifestó que en el dia de ayer se habian presentado un comi
 sion del Ayuntamiento de Madlen solicitando verificación de la cantidad que resulte adeudada
 por el diez por ciento de la tasacion de los arrendamientos de leña que les fueron concedidos
 en el presente año y los anteriores en la provincia de Valladolid monte Bardena bajo de
 este termino, con el fin de normalizar dichos arrendamientos hoy suspendidos por no
 haber satisfecho el importe de dicha tasacion. Intercedo el Ayuntamiento acerca de accion
 a los solicitados por el Ayuntamiento de Madlen pague el pago de la cantidad de veis crei
 tos cincuenta y tres que se calcula el diez por ciento de la tasacion del arrendamiento
 de leñas de que se hace merito

A los efectos prevenidos en el articulo 6º del Reglamento de 25 de Diciembre de 1896
 se designa para que intervengan en los expedientes de excepcion del servicio militar
 que se promuevan en el presente año a Andres Larena Benabente y Gregorio Villa
 Juande padre de los números 15 y 21 del actual reemplazo nombendose tam
 bien para la practica de la tortura en el acto de la clasificacion y declaracion de
 Soldados al Sargento Hernandez del Ejercito Emilio Lorente Jimeno

A peticion del Sr. Alcaide Presidente D. Salome Boschellon, se le proroga por
 treinta dias la licencia que se le concedio en sesion de trece de Diciembre ul
 timo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion celebrandose la pre
 sente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Gonzalez Fernando Navarro
 Lorenzo Villanueva Leopoldo Dehesa
 Cecilio Lambros Jose Villacampo
 Mariano Arana Teodoro Meda
 Leopoldo D. Navarro Juan Antonio Lopez



Sesion ordinaria sui numero del dia 28 de Febrero de 1911.

| | |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Seniores</u> | En la villa de Gjon de los Caballeros a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos once: previa citacion se reunieron en esta Casa |
| D. Manuel Fernandez | Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez |
| Lorenzo Villanueva | de los S. S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar se |
| Fernando Navarro | cion ordinaria sui numero por los motivos que espone el proem |
| <u>Secretario</u> | yo 2º del artº 154 de la ley municipal y para tratar y resolver so |
| Leopoldo S. Machado. | bre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora reservada pa |

ra dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion dem

doe lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Previa proposicion del Sr. Concejal D. Fernando Navarro, se acuerda

proceder a la plantacion de cien acacias en el paseo y corredor del muro

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendien

doe la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernandez Mariano San Cecilio Lamban

Fernando Navarro y Teodoro Mena Juan Estanislao Lopez

Lorenzo Villanueva Fernando Navarro Leopoldo S. Machado

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1911.

| | |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <u>Seniores</u> | En la villa de Gjon de los Caballeros a cinco de Marzo de mil nue |
| D. Manuel Fernandez | vecientos once, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la pres |
| Teodoro Mena | idencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Manuel Fernandez |
| Jose Villacampa | los Seniores Concejales anotados al margen mayor del Ayuntamiento |
| Cecilio Lamban | to al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de |
| Lorenzo Villanueva | hoy dedicada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despa |
| Mariano Anover | cho y siendo las diez de la mañana hora reservada para dar |
| Juan A. Lopez | principio al acto por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion |
| <u>Secretario</u> | doe lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue |
| Leopoldo S. Machado. | aprobada |

Se dio cuenta por integra lectura de un escrito que dirige al Ayu

tamiento el Sr. Presidente de la Asociacion de jornaleros de la villa de

Trante, solicitando no se ponga obstaculo ni inconveniente alguno a

que los jornaleros de dicha villa entien a prestar con sus jornaleros en

en los sucesos de este Municipio en ejercicio del derecho de alera foral que un
 arreglo a la legislación de este Cortesio Reino de Aragón les corresponde como
 vecinos de pueblo limitrofe, acordándose en el ejercicio del referido derecho
 de alera foral si lo determinados en las leyes regidas y en los planes de aproba-
 cion de los planes de aprobación por las Superioridades y previo el pago a' Oficio de la
 contaduría correspondiente. Previo un detenido examen del asunto y como
 demandando muy justo y atendible lo solicitado por los gobernadores de Ferente
 que unanimidad se acordó acceder conforme a lo solicitado siempre que
 dichos aprobacionamientos se verifique como se pide, o sea en ejercicio del derecho
 de alera foral, conforme a la legislación de este Reino de Aragón y disposiciones
 sus regidas, apuntándose además a lo establecido en los planes de aprobación
 sueltos, y previo el pago a este Ayuntamiento de mil quinientos pesetas
 anuales en que se calcula el valor de dichos aprobacionamientos en relacion con
 la contaduría que por igual concepto satisfacen los gobernadores de esta villa.
 Previo proporcionacion del A. Provedente se acordó satisfacer el importe del im-
 pnestal propia la sujecion de los alumnos hijos de vecinos pobres que con-
 vinen a la nueva escuela elemental de niños a cargo del Maestro D. Jose Ma-
 rino Perrera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion acordando
 que en presente acta de que yo el secretario certifique.



Manuel Ferrer de
 Rafael Cuellar

Jose Villacampa

Gerardo Navarro

Teodoro Mesa Cecilio Lamban

Juan Antonio Lopez

Lorenzo Villanueva

Mariano Tenen

Agustín S. Madre

Sesión ordinaria sin número del día 14 de Marzo de 1911.

| | |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Senores | En la Villa de Espá de los faballeros a catorce de Marzo de mil novecientos once |
| D. Salomé Escullada | A reunión en esta Casa Consistorial previa citación y bajo la presidencia del Sr. |
| Mamud Ferrnandez | Alcalde Don Salomé Escullada los señores concejales, anotados al margen al ob- |
| Jernando Navarro | jetos de dicho sesión ordinaria sin número por los motivos que se refieren en |
| José Villacampa | parrafo 2º del artículo 104 de la Ley Municipal y para tratar y resolver |
| Teodoro Mena | sobre los asuntos puestos al despacho, siendo las diez de la mañana ho- |
| León Lamban | ra enajenada para dar principio al auto por el Sr. Presidente se declaró |
| Secretario | abierta la sesión dándose lectura al auto de la anterior que por |
| Leopoldo D. Madro | unanimidad fue aprobada. |

Deseo lectura de una carta que el Sr. Alcalde de Navarra inter-
 cando de este Ayuntamiento contribuya a la subsección iniciada
 para levantar un monumento al Mostre Patrio e insigne oragony
 Don Jaqui Costa; enterado el Ayuntamiento acuerda conteste
 al Sr. Alcalde de Navarra que este Municipio procurará con-
 yudar a la realización de tan patriótica iniciativa.

Se dio cuenta del resultado obtenido en la licitación y munda de los arbo-
 les del paseo y carrerón de Banca acordando que dicho resultado se
 publique en la tabla oficial de anuncios para conocimiento del
 vecindario.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que habiendo llegado a la época en
 que desde un memorial se ruegan los derechos que los vecinos de esta Vi-
 lla tienen o utilizar las aguas que discurren por el arca de Luvia desde
 San Roman abajo había acordado de nombrar una comisión del ayunta-
 miento para que el día que tenga por conveniente señalar dentro del
 presente mes, en unión del Sr. Protario y sobre-arcuías para al
 pueblo de Bista a practicar la renovación de dicho privilegio de aguas.

Se acuerda que dicha comisión la formen los señores Concejales Don Proto
 Baudres, Don Domingo Villacampa y Don Juan Antonio Lopez y el secreta-
 rio del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar relevando la sesión
 y la presente acta que firman los expresados, tres del margen de
 que certifico.

Manuel Ferrnandez Jernando Navarro Juan Antonio Lopez
 Proto Baudres Teodoro Mena José Villacampa
 Mariano Armas Leopoldo D. Madro



Sesión ordinaria con número del día 19 de Marzo de 1911.

| Señores | |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Don Manuel Fernández | En la Villa de Legi de los Caballeros a diez y nueve de Marzo de mil once |
| " Fernando Navarro | ciento once: siendo las diez de la mañana se reunió en esta Casa-fun- cional bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Fernández Alcalde Don Manuel |
| " Juan Antº Lopez | Fernández los señores Concejales autorizados al margen mayoria del Ayuntamiento |
| " Pedro Sandoval | reunido al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al |
| " Eudoro Mena | día de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos fuertes |
| " José Villacampa | al despacho y abierta la sesión se dió lectura al acta de la ante- |
| " Mariano Amador | rior que por unanimidad fue aprobada. |
| Secretario | Habiéndose suscitado algunas dudas respecto de las condiciones |
| " Emilio Leraute | legales que han de tener los pecios para la presentación de |

las declaraciones juradas de los terrenos que se van en cultivo en los montes comunes de esta Villa a cargo de la Hacienda; como aclaración al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de Diciembre de mil novecientos diez, se acuerda con carácter general que únicamente los que tengan la cualidad de pecios de esta Villa en la forma y condiciones establecidas por la Ley municipal, tendrán derecho a utilizar dichos terrenos y por consiguiente a presentar las declaraciones juradas a que hace referencia dicho acuerdo, no admitiéndose declaración alguna a nombre de los que no tengan dicha condición.

Por el Sr. Presidente se manifestó que terminando en treinta de Junio próximo el contrato de arriendo de la Recaudación Municipal propuesta al Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente para la adjudicación de dicho servicio en pública subasta a contar desde primero de Julio del año actual. Al Ayuntamiento tomando en consideración lo manifestado por el Sr. Presidente por unanimidad acuerda que una comisión compuesta de los señores Concejales Sr. Manuel Fernández, Don José Villacampa y Don Fernando Navarro redacte un proyecto de pliego de condiciones para el arriendo de la recaudación municipal y en su vista se acordará lo que más convenga a los intereses del Municipio.

Por el Sr. de poder notarial convenientemente la cantidad consignada en el artículo 3º capítulo 6º del presupuesto ordinario de ingresos del año actual, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que durante el presente año se utilicen las aguas del pantano de San Bartolomé bajo las condiciones acordadas en las Sesiones celebradas en 26 de Marzo de 1907 y 2 de Junio de 1908, con la modificación de que el período para la recaudación respectiva del arbitrio sobre el aprovechamiento de las aguas del pantano terminará en treinta y uno de agosto del año actual.

Tambien se acuerda practicar el delimito de los terrenos llamados de Caban, propiedad del Ayuntamiento sito en el monte de las Planas, de este termino se ha de poder determinar de una manera clara y concreta los terrenos que pertenecen a dicho termino y deben satisfacer el arbitrio establecido en el siguiente presupuesto.

Y habiéndose reunido los asuntos que ha motivado este acto se le rante la sesion mencionada en la presente acta de todo lo en el y el infrascripto secretario certifico

Mmanuel Fernandez Jose Villacampa

Ferdinand Mesa Fernando Alvarez Poto Bandres

Juan Antonio Lopez

Mariano Alvarez

Emilio Lorente

Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo de 1911.

- Señores
 Don Manuel Fernandez
 " Fernando Alvarez
 " Juan Antonio Lopez
 " Poto Bandres
 " Fernando Mesa
 " Jose Villacampa
 " Mariano Alvarez
Secretario
 " Emilio Lorente

En la Villa de Eza de la Caballeria a veintiseis de Marzo de mil novecientos once. Habiendo las diez de la mañana se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde Don Manuel Fernandez los señores Concejales, abstenidos al margen, en la casa del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente instruido a instancias del vecino de esta villa D. Aurelio Labrador Choler en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno sobrante de la UOI publica o fuerza de sito en la prolongacion de la Carretera de la Hayonda, de trescientos y cinco metros cuadrados de superficie, comprondante por los derechos con los terrenos de igual precedencia, por la vecindad con corral de Santiago Gonzalez y por la espaldar con casa del solicitante. Resultando que por la comunion de posesion verbales se ha informado favorablemente respecto de la cenon del mencionado terreno: Resultando que aluda a conocer al vecindario por medio de bando la pretension del recurrente no se ha presentado reclamacion alguna: Considerando

que por adjudicacion de que se trata ademas de que no corran perjuicio de
 veendarios ni a los intereses del Municipio favorece la luz y el ornato de
 dichos barrios; el Ayuntamiento visto la regla 1.ª del art.º 88 de la ley municipal
 y demas disposiciones vigentes, por unanimidad acuerda adjudicar un per-
 juicio de terreno en favor de Inesbis Lanobras Chovir la parcela o trozo de terreno
 sobrante de la via publica si que tiene referencia este acuerdo y expediente de su
 origen por la cantidad de treinta y cinco piecetas y con la obligacion por par-
 te del adquirente de correr la presentada parcela con parcelas solida y de buen
 aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la comision. Por
 ultimo se autoriza al Sr. Presidente para que en nombre y representacion del
 Ayuntamiento otorgue en favor del expresado Inesbis Lanobras Chovir la co-
 rrespondiente escritura de venta siendo de cuenta del mismo el pago de to-
 dos los gastos que con tal motivo se causen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion orden-
 andose la presente acta de que goza el Secretario certifico.

Mansel Jorand José Villacampa

Teodoro Mena Fernando Navarro Prot. Standes

Juan Antonio Lopez

Emilio Lorente

Sesion ordinaria sin numero del dia 4 de Abril de 1914.

| Sectores | |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| D. Manuel Fernandez | que previa citacion se reunieron en esta casa comunal bajo la |
| Fernando Navarro | presidencia del Sr. primer Alcalde D. Manuel Fernandez |
| Teodoro Mena | los S. Concepales asistentes al margen, al objeto de celebrar sesion ordi- |
| Jose Villacampa | naria sin numero por los motivos que espone el parrafo 2.º del articu- |
| Secretario | lo 1.º de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos |
| Leopoldo S. Madrides | puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar prin- |
| | cipio al acto por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion cuando |
| | se lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada |

Se dio cuenta por integra lectura del proyecto de pliego de condiciones
 formado por la respectiva comision para el arriendo en publica subasta
 del terreno de la recandacion de unquistos y arbores de este Ayunta-

mentos. Previs un detenido examen de dichos pliegos de condiciones, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlos tal como se propone por dicha Comision y que en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 29 del Real Decreto o Instruccion de 24 de Enero de 1905, se expongan al publico dichos pliegos de condiciones por termino de diez dias a los efectos de decir su opinion.

Dice cuenta del expediente unido a instancia del vecino de esta villa Sr. Manuel Vecastillo Sanchez, en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o parcela sobrante de la via publica sito en la calle o bantera de la Fajina de, de cien metros cuadrados de extension superficial, confrontante por la derecha con terrenos de igual procedencia, por la izquierda con el mismo terreno y corral de herederos de Valero Torres y por la espalda con corral del solicitante. Permitiendo que por la Comision de urbania se ha expresado favorablemente respecto de la cesion del indicado terreno: Resultando que desde si conves al vendirse por medio de bando la pretension del recurrente no se ha presentado reclamacion alguna: Considerando que la adjudicacion de que se trata ademas de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio, favorece la higiene y el ornato del barrio donde esta enclavada dicha calle o bantera; el Ayuntamiento visto la regla 1.^a del articulo 35 de la ley municipal y demas disposiciones vigentes, por unanimidad acuerda, adjudicar sin perjuicio de terceros en favor de Manuel Vecastillo Sanchez la parcela o trozo de terreno sobrante de la via publica a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad de cincuenta pesetas y con la obligacion de cerrar la precitada parcela con pared solida y en buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comision. Por ultimo se autoriza al Sr. Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento otorgue en favor del expuesto Manuel Vecastillo Sanchez la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos que con tal motivo se causen.

A los efectos prevenidos en el art.^o 109 de la ley municipal se afiancha el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Mayo ultimo.

Reservando el reportamiento general contra los gozadores de esta villa, por aprovechamiento de pastos comunales, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion para que surta todos los efectos legales durante el curso actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Manuel Fernandez Fernando Sanchez Federico Alcazar
Pablo Sanchez Lorenzo Villanueva Cecilio Sanchez
Jose Llanusa y Cia Leopoldo S. Madrid

Sesión ordinaria sin número del día 11 de Abril de 1911

| |
|----------------------|
| Senores |
| D. Manuel Hernandez |
| " Lorenzo Villanueva |
| " Fernando Navarro |
| " Federico Abena |
| " Leilio Lamban |
| " Rofe Andres |
| Secretario |
| Suplente D. Madrono |

En la Villa de Jua de los Caballeros a once de abril de mil novecientos once: Poria sesión se reunieron en esta forma formal bajo la presidencia del Sr. Juan Hernandez Alcalde Don Manuel Hernandez los Senores Concejales anotados al margen al objeto de elevar sesión ordinaria sin número por los motivos que expresa el parrafo 2º del artículo 1º de la Ley municipal y para tratar y decidir sobre los asuntos puestos al estudio y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura a la cuenta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día cinco del actual aparece un anuncio del arrendatario de Contribuciones, trasladando a la Villa de Sta. Rosa la cobera de la Hena re- cambatoria que desde inmemorial se hallaba establecida en esta Villa, que como dicha revolución ha de ser origen de considerable perjuicio para este municipio lo feria en conocimiento de la corporación a fin de que en su vista acuerde lo oportuno para que se deje sin efecto dicha acuerdo. Entendido el Ayuntamiento queda que por el Sr. Alcalde se practiquen cuantas y es- tracciones consideren necesarias para que quede sin efecto el traslado de la capi- talidad de la Hena recombatoria a la Villa de Sta. Rosa.

Se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento Don Rafael Marañon vía manifestando que en virtud del cumplimiento de un contrato made Acia Asale Acia ha quedado sin efecto el contrato de arriendo con el Mu- nicipio de los locales que ocupan las oficinas de correos y telégrafos de esta Villa en la casa de Don P. de la Cruz nú: 3 sita en la Plaza de la Constitución y que en su consecuencia solicita la rescisión de dicho contrato a contar desde primero de Julio del presente año. Entendido el Ayuntamiento acuerda conforme a lo solicitado y que por el Sr. Alcalde se abra público concurso para la adquisición de locales con destino a dichas oficinas entre los pro- pios que posean fincas, usteunas en esta Villa permitiendo de hecho en- bajo la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos anuales, dando se cuenta a la corporación de las proposiciones que se presenten y en su vista se acordara lo mas conveniente.

Secundamente se dio cuenta de la relación de los terrenos que utilizaron para el cultivo los terrenos llamados de Cabanes sitos en el Monte San Juan, de este término con la relación de la cantidad de terreno que cada uno culti- va. como resultado del debate acordado en sesión del día y nueve de Mayo de último. En su virtud el Ayuntamiento con el fin de regular la canti- dad consignada en la segunda parte del artículo 2º del artículo 2º del precepto de reglamento vigente, acuerda infiere a los poseedores de los fincas de los terrenos un arbitrio de tres partes por cada de tierra por cada por

terminos convenidos y que por el Sr. Alcalde se formalizan los oportunos con-
tratos de arriendo con los interesados por terminos de tres años contados desde 1.^o
de Agosto del 1911 al 31 de Julio de 1914 con la prohibicion de sembrar los rastos
por el ultimo año del arriendo y de satisfacer en el presente el indicado
arbitrio de tres puercas por cabal de frang.

Se dio cuenta de los planos presupuestos y pliegos de condiciones para la cons-
trucion de un molino presentados por el maestro de obras Don Ignacio Blan-
quez. Resolviendo que por la comision de policia urbana se estudien y se
propongan las condiciones bajo las cuales ha de construirse el mismo ma-
ceta recursos conque se ha de atender al pago de las obras y adquisi-
cion del terreno donde ha de ser emplazado y en su vista se acordara lo
que proceda.

Resolviendo se accede que por depositaria se satisfagan a Don Ignacio
Blauquez la cantidad de cuatrocientas puercas que requiere la cuenta
presentada por el mismo maestro la confeccion de los planos, presun-
tos etc del sugetado Molino.

Examinado el reparto que se hizo sobre los cultivos de terrenos en los muer-
tos comunales de esta Villa a cargo de la Hacienda durante el año actual con
arreglo a la escala gradual usada al presupuesto de ingresos vigente
y no habiendose presentado reclamacion alguna contra dicho re-
parto el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion para
todos los efectos legales.

De conformidad con los articulos 1.^o y 12.^o de la Ley de quintas se acuer-
da designar al Secretario del Ayuntamiento Sr. Leopoldo Arigo Mar-
ro para que con el doble caracter de comisionado y delegado del Ayun-
tamiento comparezca al juicio de quintas que ha de tener lugar ante
la comision mixta los dias 23 y 26 del actual presentando ante la
misma o los efectos del juicio de quintas a los moros comprendidos
en el articulo 11.^o de la Ley con las diligencias y documentos que la mis-
ma determine.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion esta-
bleciendole la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Arigo Marro
Domingo Hernandez
Prto Bancos
Leobardo de la Cruz
Cecilio Lombard
Prto Bancos
Manuel Jimenez
Leopoldo Arigo Marro



Sesión ordinaria sin numero del día 19 de abril de 1911.

| |
|------------------------|
| Señores |
| Don Lorenzo Villanueva |
| „ Cecilio Larran |
| Secretario |
| „ Leopoldo D. Madrazo |

En la Villa de Ejea de los Caballeros a diez y ocho de abril de mil novecientos once: Por invitación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde juntamente Don Lorenzo Villanueva, el Sr. Concejal anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin numero por los motivos que expone el parrafo 2º del artículo 104 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión leyendo la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Mariano Cauderilla Pasa en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o parcela sobrante de la vía pública sito en la calle o cañera de la Escalada de diez y siete metros cuadrados de capacidad superficial, confrontante por la derecha con otra parcela vendida a Bernardo Ferrer, por la izquierda con otra tambien sobrante de la vía pública y por la espalda con otra vendida a Angela Bericat: Resultando que por la comisión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de la venta o cesión de dicho terreno: Resultando que dada a conocer al vecindario por medio de bando la pretensión del recurrente, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna: Considerando que la adjudicación de que se trata además de que no causa perjuicio alguno al vecindario ni a los intereses del Municipio, favorecer la higiene y el ornato de dicha calle, una vez que se haya edificado, el Ayuntamiento visto la regla 1ª del art. 53 de la Ley municipal, el artículo 1º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 y demás disposiciones vigentes por unanimidad acuerda, adjudicar sin perjuicio de tener en favor de Mariano Cauderilla Pasa la parcela sobrante de la vía pública si que ha referida este acuerdo y expediente que se origine por la necesidad de bien parcelas con la obligación por parte del adquirente de edificar en la precitada parcela o comarla con pared solida y de buen aspecto dentro del plan de seis meses como se propone por la comisión. Por ultimo se remite al Sr. Presidente favor que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue en favor del recurrente Mariano Cauderilla la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta del mismo todas las gastos que con tal motivo se causen.

Primera proposición del Sr. Alcalde se acuerda proceder al arreglo y recomposición del piso de la cunula de rinas instalada en el Hospital local.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión restudiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Mauricio Ferrer Domingo Novas Pedro Bandres



Cecilio Lamela

Lorenzo Villanueva

Leopoldo S. Morán

Señor ordinaria sin número del día 25 de Abril de 1911

| | |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores | En la villa de Ejea de los Caballeros a veinticinco de Abril de mil novecientos once: Puesta a discusión se reunieron en esta Casa - Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez, los |
| D. Manuel Fernandez | bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez, los |
| Fernando Navarro | bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez, los |
| Prots. Bando | bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez, los |
| Secretarios | bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez, los |
| Emilio Lente | bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernandez, los |

los concejales arribados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que expresa el párrafo 2º del artº 104 de la vigente Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión viéndose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos contra los mozos Elías Morlan Cartillo n.º 9 del reemplazo de 1908 y Jesús Lancorreta Jimenez n.º 7 del de 1909, los que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la revisión de exenciones, ni tampoco alegaron causa alguna que se lo impidiese: Vistos su resultado y diligencias que comprobaban el propósito de sustraerse del servicio militar; visto lo expuesto por el Sr. Regidor Síndico y lo que disponen los artículos 105 y siguientes de la Ley de Reemplazos, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declararse y declarará prófugo para todos los efectos legales a los mencionados mozos Elías Morlan Cartillo y Jesús Lancorreta Jimenez, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su busca, captura y conducción a la Capital.

Vista la instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Pedro Gallizo Siles, en solicitud de que se le autorice para prolongarse una longitud de un metro por la confrontación de la derecha en el vago o parcela que como sobrante de la vía pública le fue adjudicado por el Ayunt.º en sesión de 15 de Enero último, y dejar sin utilizar una extensión de terreno equivalente, por la confrontación de la espalda, cuya variante en el trazado de dicha parcela le es indispensable para el objeto a que va a destinarse. El Ayuntamiento, en vista de las razones expuestas por el interesado acuerda concederle la permula de terrenos que solicita.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que por la Comisión de montes y de acuerdo con el Ayuntamiento de Faravés, se proceda a la confrontación del derribe de los límites de los montes comunes de esta villa con los de Faravés al objeto de evitar dudas sobre la pertenencia y aprovechamiento de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados señores del margen de que certifico.

Manserviente

Leopoldo de 1919 Fernando S. Barroca

Lorenzo Villanueva

José Villacampo

Pablo Bandres

Cecilio Lamban

Emilio Lorente

Sesión ordinaria del día 20 de abril de 1918.

| | |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Señores | En la Villa de Lpa de los Caballeros a treinta de abril de mil novecientos once |
| Don Manuel Fernando | Viendo las diez y media de la mañana se reunieron en esta casa Consistorial |
| " Lorenzo Villanueva | bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde Don Manuel Fernando |
| " Fernando Navarro | los señores Concejales, reunidos al margen mayoría del Ayuntamiento |
| " José Villacampo | al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día |
| " Pablo Bandres | de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho |
| " Cecilio Lamban | y leer la sesión a las diez y media de la mañana de la anterior que |
| " Leopoldo de 1919 | por unanimidad fue aprobada. |
| Secretario | Se dio cuenta de un oficio del Sr. Obispo de Cebu comunicando para el día |
| " Leopoldo S. Madrazo | veinte de Mayo próximo la llegada a esta Villa del Excmo. Sr. Arzobispo |

de la Diócesis con motivo de la Santa Pascua de Resurrección, invitando al Ayuntamiento a salir en Corporación a recibir al Sr. Arzobispo y que por el Sr. Alcalde de acuerdo con el Sr. Com. Ferrer se adopten las disposiciones más convenientes para que el recibimiento que se dispuso a nuestro Prelado sea el que corresponde a tan elevada jerarquía.

Propuso el Ayuntamiento de que por el señalamiento de J. M. Malena, sido nombrado Proctor de la Municipalidad de San Mateo de los Rios, Sr. Manuel Guzman, Sr. Juan Villanueva y Sr. Juan Villanueva, y teniendo en cuenta que además de los relevantes méritos personales que adornan a dicho Sr. Guzman para el desempeño de tan elevado cargo viene la circunstancia de ser oriundo de esta Villa por unanimidad acuerda hacer constar en acta la satisfacción que le ha producido tan acertado nombramiento y felicitar oficialmente al interesado por tan honrosa como merecida distinción, y por último que este acuerdo se comuniqué por el Sr. Alcalde a Don Manuel Guzman para su conocimiento y satisfacción.

Se conformó con lo prescrito en la Instrucción de 24 de Enero de 1905 se acuerda designar al concejal Sr. Guzman para que en

miembro del Ayuntamiento concurren a la subasta del servicio de la R. Caudación municipal.

Por la Proposición del Sr. Alcalde se acuerda conceder a los quindas muestros una gratificación de quinientos pesetas por trabajos extraordinarios en el recuento de la quindera practicando en este término a los efectos formados en el ongo Reglamento de quindera rural.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia del vecino de esta Villa Mariano Villa Salas en solicitud de que se le adjudique en cuenta un trazo de terreno o parcela sobrante de la vía pública sito en la calle o cañera de la bajada de quinto ascen- ta metros cuadrados de extensión superficial confrontante por la derecha e izquierda con terreno de igual procepción y por la espalda con conal de la Villa Griego: Resultando que por la Comisión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de la venta o cesión del indicado terreno. Resultando que dado a conocer al vecindario por medio de bando la pretensión del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación alguna. Considerando que la adjudicación de que se trata además de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece a la higiene y al ornato público de dicha calle; el Ayuntamiento visto la regla 1ª del artº 8º de la Ley municipal, el artículo 1º del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1869 y demás disposiciones vigentes por unanimidad acuerda adjudicar sin perjuicio de terreno en favor de Mariano Villa Salas la parcela o trazo de terreno sobrante de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad de ochenta y seis metros cuadrados de extensión superficial, confrontante por la derecha e izquierda con terreno de igual clase y por la espalda con contera de la Villa Griego: Resultando que por la Comisión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de la venta o cesión de dicho terreno. Resultando que dada a conocer al vecindario por medio de bando la pretensión del recurrente, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna. Considerando que la adjudicación de que se trata, además de que no causa perjuicio alguno al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicha calle una vez que se haya edificado el Ayuntamiento visto la regla 1ª del artículo 8º de la Ley municipal el artº 1º del

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Manuel Herrera Rojas en solicitud de que se le adjudique en cuenta un trazo de terreno o parcela sobrante de la vía pública sito en la calle del Ordo de descensos cuarenta y seis metros cuadrados de capacidad superficial, confrontante por la derecha e izquierda con terreno de igual clase y por la espalda con contera de la Villa Griego: Resultando que por la Comisión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de la venta o cesión de dicho terreno. Resultando que dada a conocer al vecindario por medio de bando la pretensión del recurrente, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna. Considerando que la adjudicación de que se trata, además de que no causa perjuicio alguno al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicha calle una vez que se haya edificado el Ayuntamiento visto la regla 1ª del artículo 8º de la Ley municipal el artº 1º del

Real Decreto de 15 de Noviembre de 1907 y demás disposiciones vigentes, por unanimidad acuerda adjudicar sin perjuicio de tercero en favor de Manuel Buena Riego, la parcela o trozo de terreno sobrante de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, con la obligación por parte del recurrente de edificar en la referida parcela o de cerrarla con pared sólida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comisión. Por último se autoriza al Señor Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue en favor del referido Manuel Buena Riego la correspondiente escritura de venta, siendo de cuenta del mismo todos los gastos que con tal motivo se causen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Manuel Fernandez Navarro
 José Villacampa Teodoro Mena Cecilio Lambea
 Protos Bandres Leopoldo Dehera
 Leopoldo S. Madariaga

Sesión ordinaria sin número del día 9 de Mayo de 1911.

| Seniores | |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Manuel Fernandez | En la villa de San Sebastián a nueve de Mayo de mil novecientos once: |
| " José Villacampa | previa citación de reunión en esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde |
| " Fernando Navarro | excmo. Sr. Manuel Fernandez, los Srs. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que espone el por |
| " Teodoro Mena | rrafo 2º del artº 1º de la vigente ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos |
| Secretario | puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de |
| Leopoldo S. Madariaga. | la anterior que por unanimidad fue aprobada |

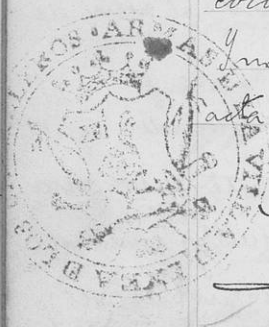
Debe mencionarse el expediente instruido en instancia de Pablo Aragón Fernandez en virtud de que se le adjudicó en venta un trozo de terreno o parcela sobrante de la vía pública, sito en la cantina de los Corones, con una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados, comprendiendo por los derechos y servidumbre con otros terrenos de igual clase y por la vecindad con corral y enbudo de Antonio Bordeletto Navarri. Resultando que el dicho terreno

noces al recurrente por objeto de bando la pretension del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna: Considerando que la adjudicacion de que se trata, ademas de que no causa perjuicio alguno al recurrente, ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicha calle una vez que se haga edificado: el Ayuntamiento lo vota la regla 1ª del artº 45 de la ley municipal, el artº 15 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 y demas disposiciones vigentes por unanimidad acordada; adjudicacion sin perjuicio de terceros en favor de Pablo Aragon Fernandez la parcela o trozo de terreno sobtante de la via publica a que hace referencia este acuerdo, y expediente de su origen por la cantidad de doscientos cincuenta pesetas y con la obligacion por parte del adquirente de edificar en la referida parcela o de cerrarla con pared solida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comision. Por ultimo se autoriza al Sr. Presidente proora que en nombre y representacion del Ayuntamiento otorgue en favor del expresado Pablo Aragon Fernandez la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta del mismo todos los gastos que con tal motivo se causen.

Acto seguido se procedio al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales de 1910, de donde previa lectura del dictamen emitido por el Sr. Regidor Sr. D. Juan y enterado el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion quedando en su consecuencia fijado el resumen de las expresadas cuentas en esta forma. Presupuesto el cargo. Noventa y tres mil ochocientos once pesetas ochenta y cuatro centimos. Presupuesto la data. Ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas noventa y cuatro centimos. Contar con el presupuesto en 31 de Diciembre de 1910 que pasa al ejercicio de 1911. Cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas noventa centimos. En su virtud se acordó poner las expresadas cuentas a la Junta municipal exponiendole ante el publico por termino de quince dias conforme a lo establecido en el artº 161 de la ley municipal con los documentos justificativos unidos a las mismas y certificacion de este acuerdo. Se dio cuenta de las dos proposiciones presentadas por los propietarios D. Antonio Bordeletto Sraja y D. Bonifacio Pascual de Diego para el arriendo de locales con destino a las oficinas de correos y telegrafos y el Ayuntamiento acuerda que una Comision compuesta de los S. S. Concejales D. Federico Mena, D. Jose Villacampo y D. Francisco Sraja, asesorados por el oficial de correos y telegrafos D. Juan Ponsani, previa examen de dichas proposiciones y de los locales ofrecidos informe respecto del particular y en su virtud el Ayuntamiento acordara lo que mas convenga para la mejor instalacion de tan importante servicio publico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente acta que firman los expresados Sr. del margen de que certifica **Leodoro Mena**

Mariano Arce
Jose Villacampo
Proto Sanchez *Juancho Sraja*
Leodoro Mena



Señon ordinaria sin numero del 16 de Mayo de 1911

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Señores</p> <p>D. Manuel Fernandez</p> <p>José Villacampa</p> <p>Fernando Navarro</p> <p>Profo Raudes</p> <p>Mariano Alvarez</p> <p>Secretario</p> <p>Emilio Berente</p> | <p>En la villa de Sica de los Caballeros a diez y seis de Mayo de mil novecientos once: Pervia citacion se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Gerente D. Manuel Fernandez, los tres Concejales ausentes al margen del objeto de celebrar seccion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo 2º del artº 104 de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la seccion, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Diore cuenta por integra lectura del informe emitido por la Comision designada el dia nueve del actual en el expediente instruido para el arriendo de locales con destino a las oficinas de correo y telegrafos de esta villa, con motivo de la rescision del contrato, y encontrandolos conforme el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion; autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Municipio y bajo las condiciones propuestas por dicha Comision otorgue el oportuno contrato con D. Honorario Pascual de Diego como propietario de los locales cuyo arrendamiento se propone para instalarse desde el primero de Julio proximo dicho servicio publico.

Diore cuenta del expediente instruido a instancia de Tomas Mena Lamban en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o parcela sobrante de la via publica sito en la Canteras de la Corona de ciento veinte metros cuadrados de extension superficial confrontante por derecha e izquierda con terrenos de igual procedencia y por la espalda con solar de Constantino Sanchez: Resultando que por la Comision de policia urbana se ha informado favorablemente respecto de la venta o cesion del indicado terreno: Resultando que dada a conocer al vecindario por medio de bando la pretension del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna: Considerando que la adjudicacion de que se trata, ademas de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del municipio favorece la higiene y el ornato de dicha calle o cantera; el Ayuntamiento, vista la regla 1ª del artº 85 de la Ley Municipal, el artº 15 del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909 y demas disposiciones vigentes, por unanimidad acuerda adjudicar sin perjuicio de terceros en favor de Tomas Mena Lamban, la parcela o trozo de terreno sobrante de la via publica a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad de ciento veinte puetas, con la obligacion por parte del adquirente de cerrar la precitada parcela con pared solida y de buen aspecto o edificarla dentro del plazo de seis meses como se propone por la Comision: Por ultimo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento otorgue en favor del expresado Tomas Mena Lamban, la correspondiente escritura de venta, siendo de cuenta

del mismo el pago de todos los gastos que con tal motivo se causen.

Acto seguido se acordó hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación municipal, por el fallecimiento de la virtuosa señora D^a Elvira Escolar Delgado, esposa del activo representante en la Diputación por este Distrito, D. Domingo Diego-Madraro y Lacaj, ocurrido en la noche última.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados Sr^s del margen de que certifico.

Mamuel Fernandez

Lorenzo Villanueva

Fernando Navarro

Mariano Anuar

José Villacampa

Juan Antonio Lopez

Leopoldo Dehesa

Proto Baudris

Emilio Lorente

Sesión ordinaria sin numero del día 22 de Mayo de 1911

| Señores | (Sesión) |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Mamuel Fernandez | En la villa de Sija de los Caballeros a veintidos de Mayo de mil novecientos once: Pevia citación se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Mamuel Fernandez Salvan, los Sr ^s Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo, 2 ^o del articulo 104 de la ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestas al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. |
| Lorenzo Villanueva | |
| Leopoldo Dehesa | |
| José Villacampa | |
| Fernando Navarro | |
| Mariano Anuar | |
| Juan Antonio Lopez | |
| Proto Baudris | |
| Secretario | |

Emilio Lorente. Seguidamente se acuerda conceder una subvención mensual de quince pesetas al vecino de esta villa Gregorio Martín, para que pueda atender a la lactancia de un niño, en atención a la precaria situación económica por que atraviesa.

Se dió cuenta por íntegra lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Mariano Pablo Lucia, en solicitud de que se le reconozca el derecho preferente al aprovechamiento de varios terrenos del común de vecinos, que desde hace más de 15 años lleva en cultivo para la siembra de cereales, y que se impida al que otros vecinos se anticipen a ejecutar labores de ninguna clase en los indicados terrenos, procedimientos de que al parecer se valen para despojarle de los mismos. El Ayuntamiento acuerda que el mencionado escrito, pase a la Comisión de Montes para su informe, y en su vista se procederá.

Se acuerda que el Propietario de la Hómbola instalada en la plaza de la Constitución satisfaga cinco pesetas diarias en concepto de impuesto sobre puertos

públicos.

Acto segundo se acordó que una Comisión compuesta de los tres Concejales, Ferran-
des, Navarro y Villacampa, gestionen la adquisición de los terrenos contiguos
al Cementerio Católico, para emplazar en ellos el Cementerio Civil.

Se dio cuenta del resultado obtenido en el acto de la subasta celebrada el día 15
del actual para el arriendo del servicio de la recaudación municipal de im-
puestos y arbitrios a cargo del Ayuntamiento y de la cual resulta la pre-
sentación de dos proposiciones, una suscrita por D. Ramon Dehesa Maman
y la otra por D^a Eufemia de Diego y Saucá, y de conformidad y a los
efectos prevenidos en la condición 2^a del pliego que sirvió de base a di-
cha subasta se abrió discusión respecto de dichas proposiciones. Pidiendo la
palabra por el Sr. Concejil D. José Villacampa, dijo: Que en el acto de
subasta, no apareció se hubiere adjudicado provisionalmente el remate
conforme dispone la regla 10^a del art^o 17 de la Instrucción de 24 de Ene-
ro de 1905, de cuyo requisito adolece dicha acto de subasta. El Sr. Pre-
sidente manifestó que al no adjudicar provisionalmente el remate
en favor de ninguno de los dos postores, fue por que entendía que
correspondía hacerlo al Ayuntamiento, sin que en el acto de la su-
basta se formulare protesta por ninguna de las partes interesadas;
que en su vista proponía al examen y resolución del Ayuntamiento
lo siguiente: 1^o Que la proposición suscrita por D^a Eufemia de Diego
Saucá, debe anularse por estar las mujeres incapacitadas para ejercer
el cargo de recaudador, cuyo servicio es exclusivamente para hombres.
2^o Porque aunque así no fuese, D^a Eufemia de Diego comparece en
la subasta en segunda persona para lo cual es indispensable, según la
ley, hacerlo con poder bastante, para cuyo bastante, en cumplimiento
de este requisito, fue designado por el Ayuntamiento, el letrado
D. Virgilio Miguel Marín, según consta en el pliego de condiciones y cuyo
requisito no cumplió D. Bonifacio Pasenal, al presentar el pliego pro-
posición por su Sr^a madre, la cual sin hacer constar su voluntad
por poderes a nada se obliga. 3^o Por que la proposición tiene
que ajustarse literalmente al modelo inserto en el pliego de condi-
ciones, circunstancia esencial que tampoco concurre en la proposición
de D^a Eufemia de Diego. Siendo pues nula y sin ningún valor la
proposición aludida, debe tenerse por no hecha y aceptarse la úni-
ca que queda, es decir la de D. Ramon Dehesa Maman, puesto
que esta llena los requisitos legales y satisface las condiciones
exigidas en el pliego de condiciones. El Concejil Sr. Villacampa, es-
pone que el pliego suscrito por D^a Eufemia de Diego, debe ser
admisibile por garantizar los intereses municipales con un cincuenta
por ciento más de fianza que la proposición hecha por el Sr.

Dehesa; por favorecer los intereses municipales con unas ochocientos mil
pesetas aproximadamente durante el tiempo de duracion del contrato
al rebajar al uno noventa por ciento el premio de cobranza y ser más
favorables las demás condiciones que hace como en el ingreso de la
recaudacion que se hace en un cinco por ciento más y no cobrar
el premio de cobranza hasta la liquidacion de fin de año, con lo
cual viene a aumentar la garantía o fianza puesta. El Conce-
jal D. Leopoldo Dehesa, dice, - que no está conforme con ninguna de
las dos proposiciones y propone que se anule la subasta, sa-
cándose a concurso nuevamente. El Sr. Presidente, expuso, que en
vista de la diversidad de pareceres, procedia que para la resolucion del
asunto se procediere por votacion nominal, pero que antes, todos los
Sr. Concejales podian exponer su opinion respecto del particular, a lo
cual les invitaba, y no habiendo querido hacer uso de dicho derecho
ninguno de los Sr. Concejales presentes, el Sr. Presidente declaró suficien-
tamente discutido el asunto, procediéndose a la practica de la votacion
nominal, acordándose aprobar la proposicion del Sr. Alcalde - Presidente
por seis votos de los Sr. D. Manuel Fernandez, D. Lorenzo Villanueva, D. Ma-
riano Arenas, D. Poto Baudis, D. Fernando Navarro y D. Juan Antº Lopez, por
dos en contra de los Sr. D. José Villacampa y D. Leopoldo Dehesa que lo
omitieron en el sentido que lo tienen indicado cada uno; y en su conse-
cuencia se declaró por dicha mayoría, adjudicar el servicio de la re-
caudacion municipal en favor de D. Ramon Dehesa Herman, bajo
las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en sesion de 4 de
Abril último y que sirvieron de base en la respectiva subasta. El Sr.
Villacampa ruega al Ayuntamiento de manifiesto si cree que la
proposicion de D. Ramon Dehesa es más favorable a los intereses mu-
nicipales que la de D.ª Sufemia de Diego, y el Sr. Alcalde contesta
que el asunto está ya resuelto y suficientemente discutido, segun consta
en la presente acta. El Sr. Villacampa, protesta de la manifestacion
del Sr. Alcalde por entender que con ello se coartan sus facultades
como Concejale.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion y la
presente acta que firman lo expuesto Sr. del margen de que
certifico.

Manuel Fernandez Lorenzo Villanueva

José Villacampa Fernando Navarro Leopoldo Dehesa

Poto Baudis

Juan Antonio Lopez

Emilio Oriente

AYUNTAMIENTO DE...
D. D. D.
D. D. D.

Sesion ordinaria sin numero del dia 3o de Mayo de 1911.

| | |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores | En la villa de Eja de los Caballeros a treinta de Mayo de mil novecientos once: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Sr. Segundo Fuentes Alcalde de Don Lorenzo Villanueva los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo 2º del articulo 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dandose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. |
| D. Manuel Hernandez | |
| Don Lorenzo Villanueva | |
| Don José Villacampo | |
| Fernando Navarro | |
| Secretario | Leo poldo S. Madroero. |

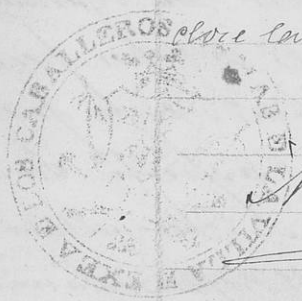
Previo proposicion del Concejale Sr. Villanueva se acuerda que en la presente sesion se den principio a los exámenes generales de los niños y niñas que en el presente año escolar han concurrido a las escuelas de este Municipio. Seguidamente se acordó seguir el segundo trimestre del contingent de provisiones civiles y lo que se ordena por comuneros del presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Lorenzo Villanueva
Prcto Bandres
Fernando Navarro

Manuel Hernandez
José Villacampo

Leo poldo S. Madroero



Sesion ordinaria sin numero del dia 6 de Junio de 1911.

| | |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores | En la Villa de Eja de los Caballeros a seis de Junio de mil novecientos once: previa citacion se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Segundo Fuentes Alcalde de Don Lorenzo Villanueva los Sres. Concejales, anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo 2º del articulo 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dandose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. |
| Don Lorenzo Villanueva | |
| Prcto Bandres | |
| Fernando Navarro | |
| Secretario | |
| Leo poldo S. Madroero. | |

Examinado el contrato de arriendo de la casa que ocupan las locales escuelas de la elemental de niños del Barrio La Corona se acuerda que por el Sr. Alcalde de acuerdo con el propietario Don Artemio Montañudo se formalice un nuevo contrato por la cantidad de mil pesetas anuales dandose cuenta al Ayuntamiento y en su virtud se acordara lo mas conveniente. A los efectos prevenidos en el articulo 109 de la ley municipal se aprueba.

el contrato de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.
Hoy cuenta del expediente instruido en instancia de Eudoro Abad Laborda en
solicitud de que se le adjudique en renta un Trozo de terreno sobrante de la vía
pública sito en la cantera de la calle La Fontanera de veinticuatro metros cua-
drados de capacidad superficial confrontante por la derecha e izquierda con
la misma cantera y por la espalda con casa del interesado: Resultando que
por la comisión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto
de la renta o cesión de dicho terreno: Resultando que dado a conocer al
Ayuntamiento por medio de bando la pretensión del recurrente no se ha presenta-
do contra la misma reclamación alguna: Considerando que la adjudicación
de que se trata además de que no causa perjuicio alguno al Ayuntamiento
ni a los intereses del Municipio favorece a la higiene y ornato de dicha
calle una vez que se haya edificado, el Ayuntamiento vota la regla
1.^a del art. 8.^o de la Ley municipal, el art. 1.^o del Real Decreto de 1.^o de
Noviembre de 1909 y demás disposiciones vigentes por unanimidad
acuerda adjudicar sin perjuicio de tener en favor de Eudoro Abad
Laborda la parcela sobrante de la vía pública a que hace referencia
este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad de doce pesetas
Por con la obligación por parte del adquirente de edificar en la preci-
tada parcela o cerrarla con pared sólida y de buen aspecto dentro
del plazo de seis meses como se propone por la comisión: Por último
se autoriza al Señor Presidente para que en nombre y representación
del Ayuntamiento otorgue en favor del expresado Eudoro Abad Laborda
la correspondiente escritura de renta siendo de cuenta del mismo to-
dos los gastos que en tal motivo se causen.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y se
presente esta que firman los expresados señores del margen de que
certifico.

Marcos Jerez

Cecilia Lamberti

Juancho Navarro

José Villacampo

Lorenzo Villanueva

Prato Bandres

Leopoldo D. Mendez

LICENCIADO

Sesión ordinaria sin número del día 13 de Junio de 1955.

| Señores | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Don Manuel Fernández | En la Villa de Eja de los Caballeros a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco: Previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde ejemplar Don Manuel |
| " Felicio Lamban | Fernández, los Señores Concejales autorizados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin |
| Fernando Navarro | número por los motivos que expresa el párrafo 2º del artículo 104 de la Ley municipal y para |
| José Villacampa | tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar prin- |
| cipio al acto por el Señor Presidente se declaró abierto la sesión dándose lectura al acta de la | |
| Secretaría | anterior que por unanimidad fue aprobada. |
| Leopoldo D. Morcharo | Se dio cuenta del contrato de arrendamiento otorgado por Don Antonio Montequido en favor de |

este Municipio de la casa de su propiedad señalada con el número siete en la calle de Graneros con destino a una escuela elemental de niños y habitación para los maestros y encontrándolo conforme el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación para todos los efectos legales.

Previa proposición del Señor Alcalde se acuerda que por la comisión del Pantano se gire una visita a la zona de alimentación donde según noticias ha causado daños de importancia la última riada del Río Arlea de Luesia proponiendo lo que estime conveniente para su reparación y en su vista se acordará.

Se trae cuenta del expediente instruido a instancia de Silvestre Rosa Ferrer en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno sobrante de la vía pública sito en la cantera del Curo de doscientos metros cuadrados de capacidad superficial confrontante por la derecha con camino de la Fuente por la izquierda con su lida a la cantera del Curo y por la espalda con la misma cantera. Resultando que por la comisión de policía Urbana se ha informado favorablemente respecto de la venta ó cesión de dicho terreno. Resultando que dado a conocer al vecindario por medio de bando la pretensión del recurrente no se ha presentado reclamación alguna contra la misma. Considerando que la adjudicación de que se trata además de que no causa perjuicio alguno al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece a la higiene y ornato de dicha calle una vez que se haya edificado el Ayuntamiento visto la regla 3ª del artículo 45 de la Ley municipal el artículo 15 del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909 y demás disposiciones vigentes por unanimidad acuerda adjudicar sin perjuicio de tercero en favor de Silvestre Rosa Ferrer la parcela sobrante de la vía pública si que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad de cien pesetas con la obligación por parte del adquirente de edificar en la precitada parcela ó cerrarla con pared sólida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la comisión. Por último se autoriza al Señor Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue en favor del recurrente Silvestre Rosa Ferrer la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta del mismo todos los gastos que con tal motivo se causen.

Se trae cuenta del expediente instruido a instancia de Manuel Cris Jimenez en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno sobrante de la vía pública sito en la cantera de la calle La Granatía de doscientos metros cuadrados de capacidad superficial confrontante por la derecha con casa del interesado por la izquierda con solar y por la espalda con casa de Antonio y Fernando Miguel. Resultando que dado a conocer al vecindario por medio de bando la pretensión del recurrente no se ha presentado reclamación alguna contra la misma. Considerando que la adjudicación de que se trata además de que no causa perjuicio alguno al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece a la higiene y ornato de dicha calle una vez que se haya edificado, el Ayuntamiento visto la regla 3ª del artículo 45 de la Ley municipal el artículo 15 del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909 y demás disposiciones vigentes, por una-

comunidad acuerda adjudicar sin perjuicio de tercero en favor de Manuel Xris Jimenez la parcela sobrante de la via publica a que hace referencia este acuerdo y expediente de su origen por la cantidad de doscientas pesetas con la obligacion por parte del adquirente de edificar en la precitada parcela o cerrarla con pared solida y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses como se propone por la comision. Por ultimo se autoriza al Sr. Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento otorgue en favor del mencionado Manuel Xris Jimenez la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta del mismo, todos los gastos que con tal motivo se causen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendo lo presente acto de que yo el Secretario certifico.

Manuel Jimenez

José Villacampa

Cecilio Landa

Jenando Sacarua

Leopoldo A. Maeda

Don Leopoldo Diego Machado Secretario del Ayuntamiento
de la Villa de Eja de los Caballeros.

Certifico: que en el día de hoy he visto este libro de
cuentas el cual contiene cincuenta y dos folios en los
que constan todas las rentas cobradas por el ayuntamiento desde el día primero de Enero de mil nove-
cientos diez hasta el día de la fecha.

Para que conste pongo esta certificación con el visto
bueno del Sr. Alcalde en Eja de los Caballeros a tres de
Junio de mil novecientos once.

Yo No

El Alcalde

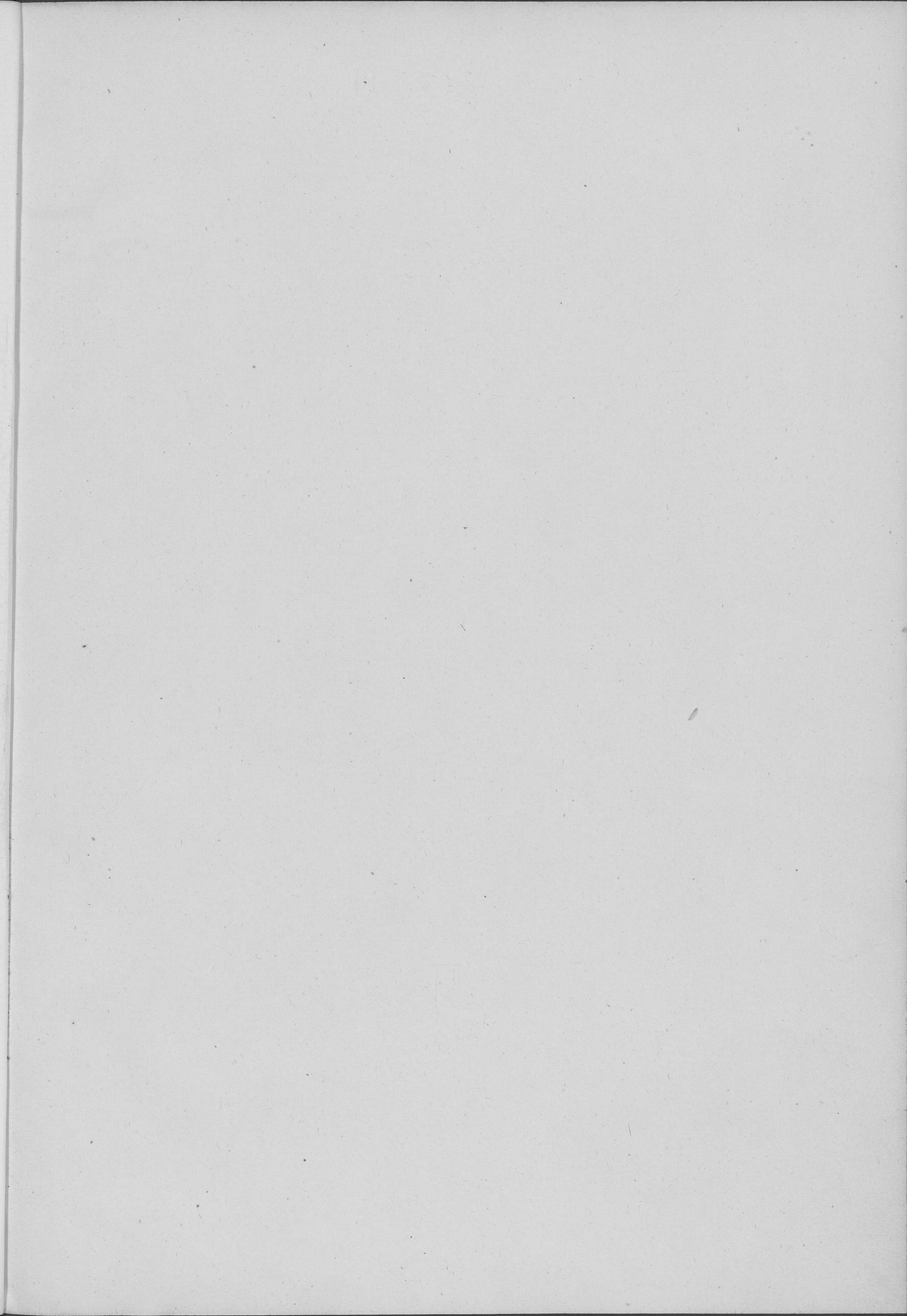
Mariano Jimenez

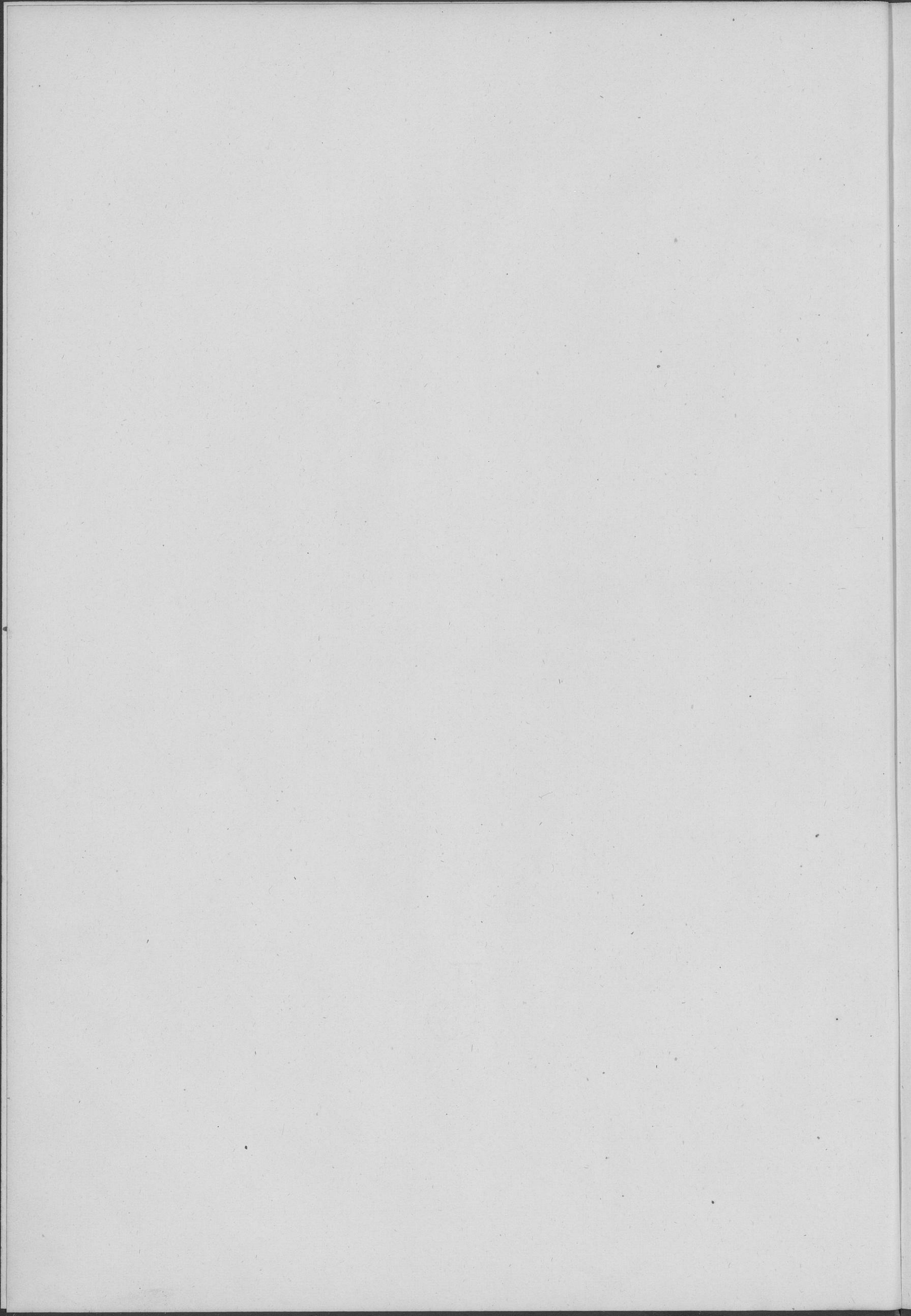
Leopoldo Machado

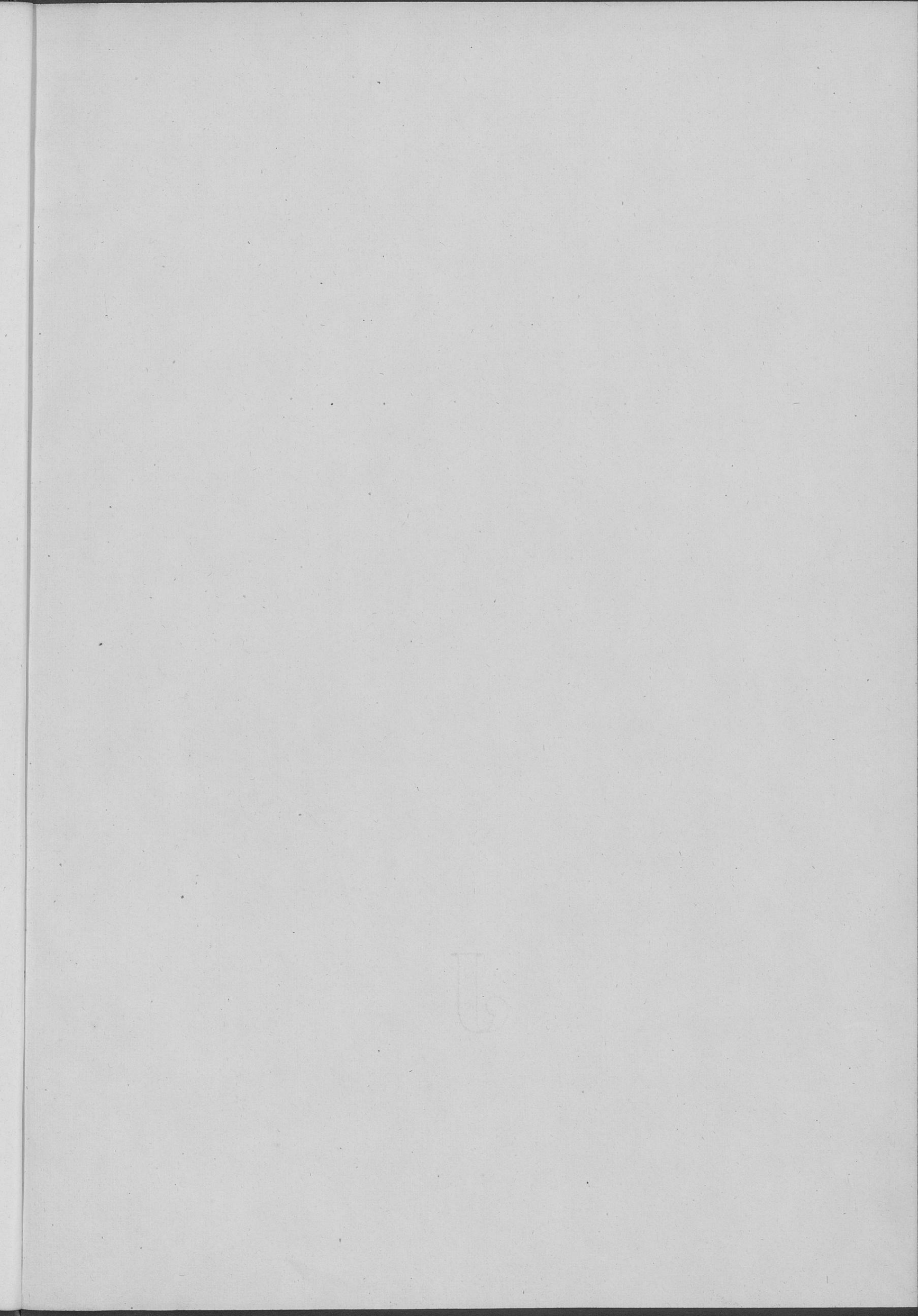


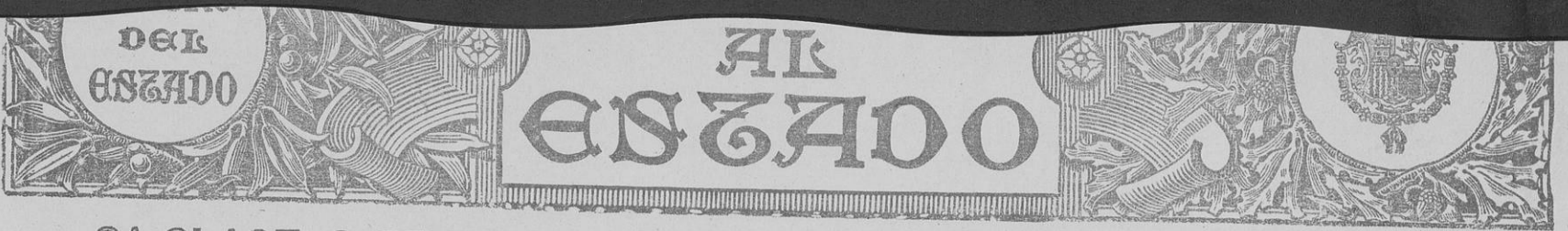
Б. ВИСІМЬ







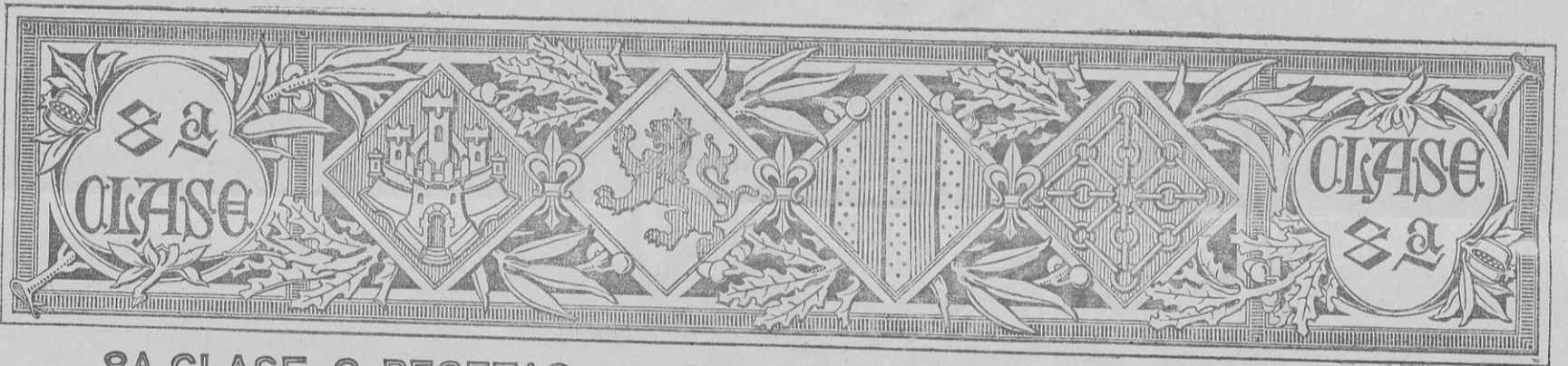




8ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.718.478*



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.718.478*



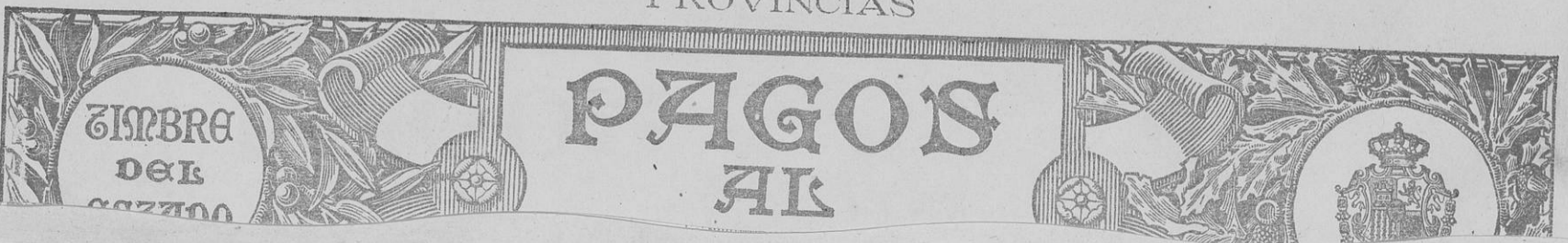
Este pliego y el anterior de clase 7ª sirve para reintegrar el libro de notas del Ayuntamiento de Logroño en el año 1910 compuesto de 52 folios

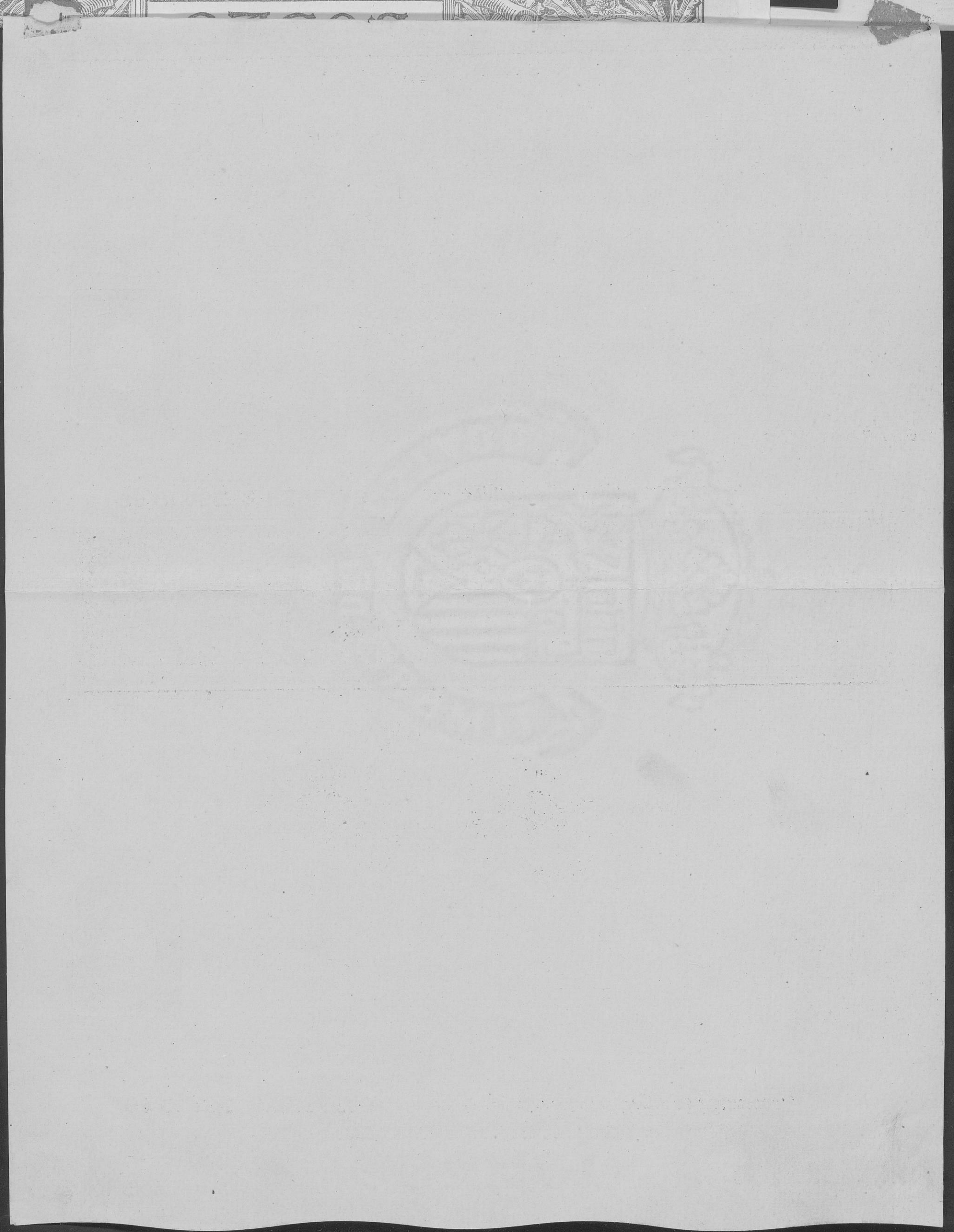
Logroño 21 Diciembre 1909

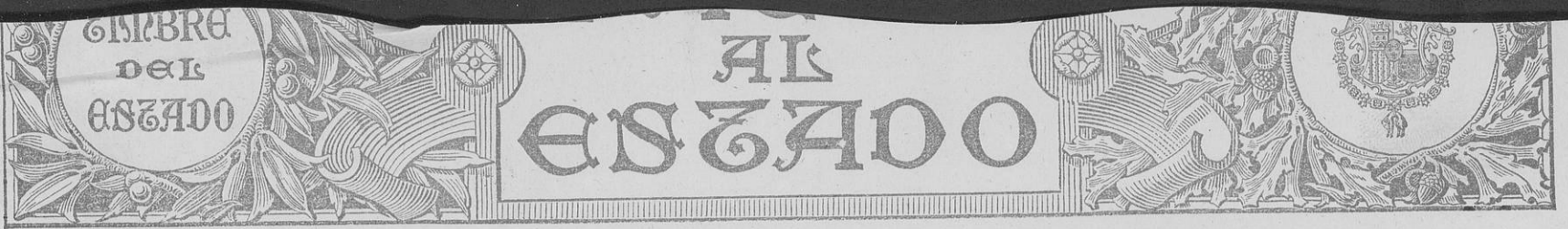
Elencio Ballaster



PROVINCIAS



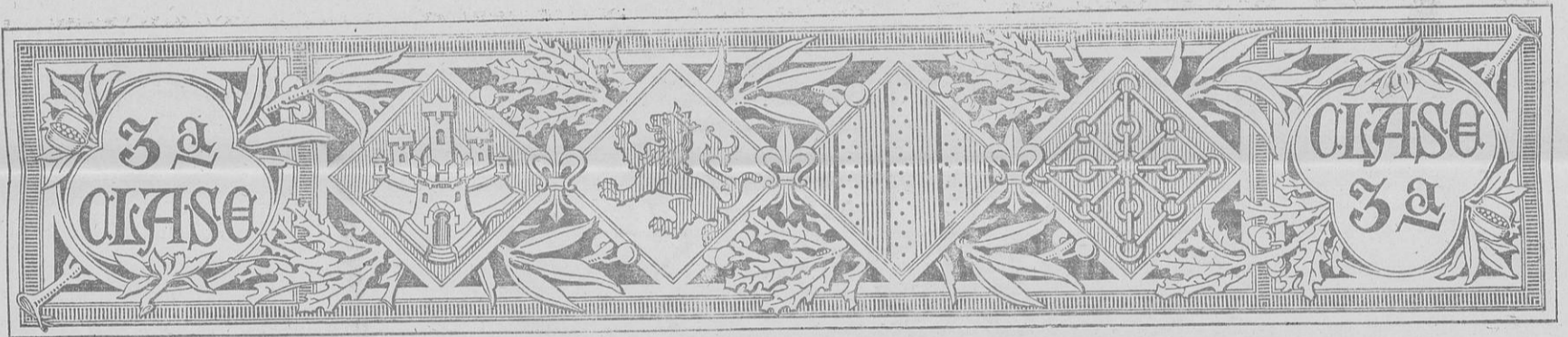




3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.145.366*



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

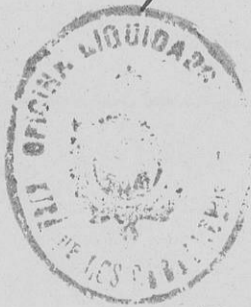
A.O.145.366*



Se duplica y se sigue de clase 3ª para reintegrar el libro de notas de los servicios del Ayuntamiento de Logroño en el año 1910, compuesto de 52 folios

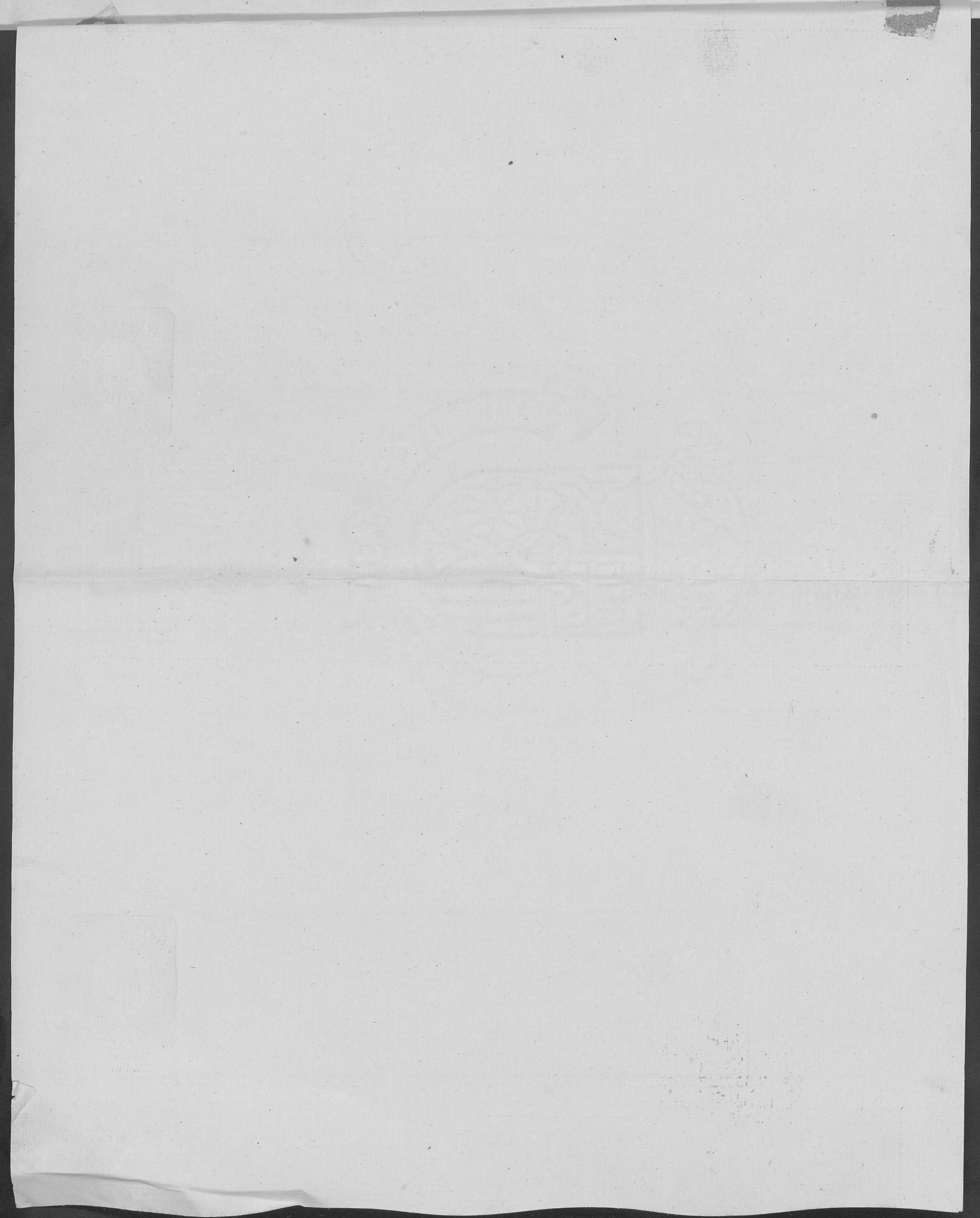
Logroño 21 Diciembre 1909

Gladio Pallares

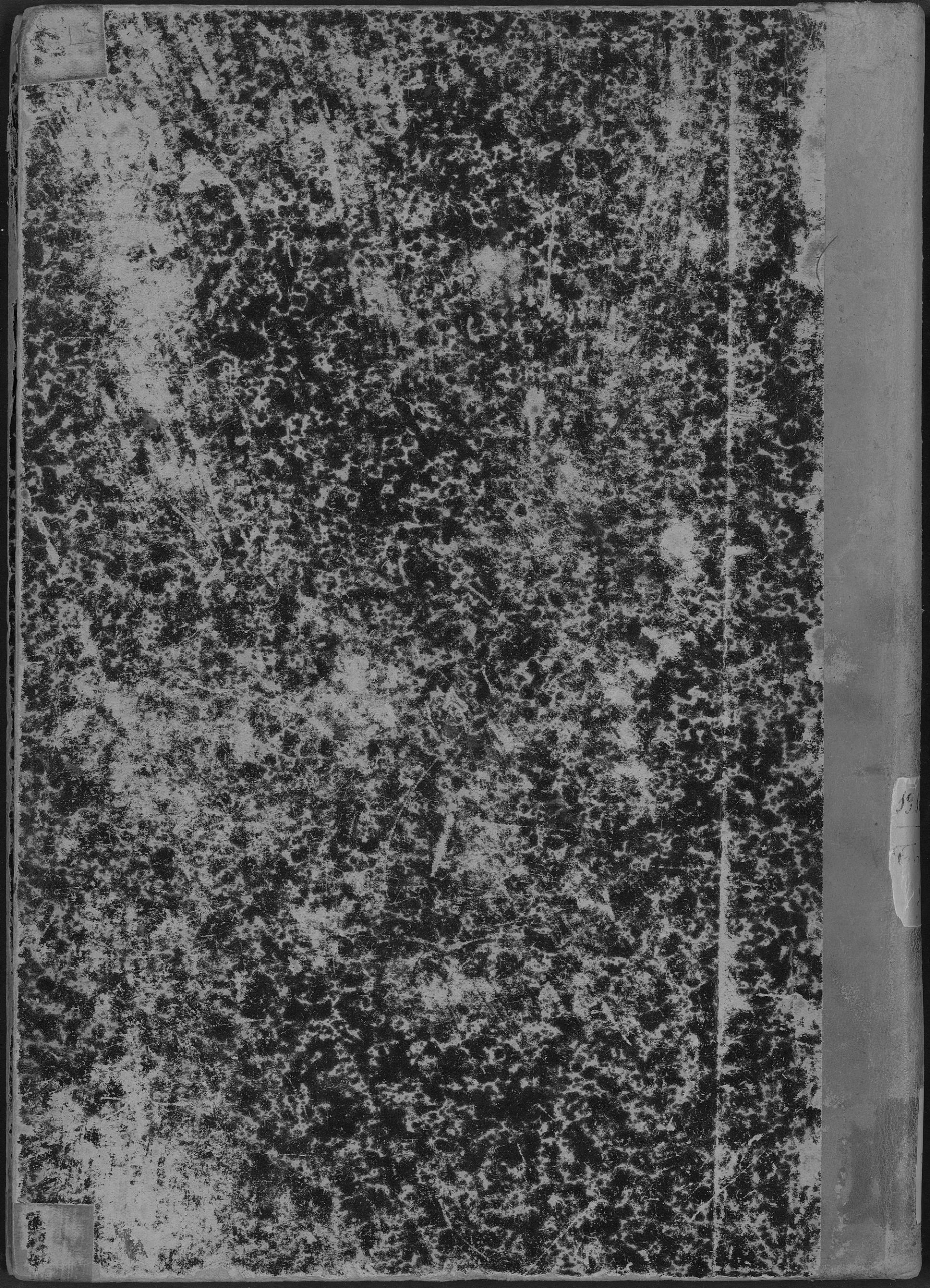


PROVINCIAS









1850-1891
1850-1891
70

C
378